

# Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUIRES

Correo  
Oficial

Franqueo a pagar

Cuenta

N° 17017F10

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LIX DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 32 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011 EDICION N° 9.265

## LEYES

### RESOLUCIÓN N° 2188 LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE

1°) Insistir en la sanción original del proyecto de ley 6770.  
2°) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente, proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil once.

**Pablo L. D. Bosch**, Secretario  
**Juan José Bergia**, Presidente

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6770

ARTÍCULO 1°: Créase la Oficina de Atención, Asesoramiento y Seguimiento de Situaciones de Violencia contra la Mujer, en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo de la Provincia del Chaco.

ARTÍCULO 2°: La Oficina de Atención, Asesoramiento y Seguimiento de Situaciones de Violencia contra la Mujer, tendrá por objeto:

- Brindar información, orientación, asesoramiento y seguimiento legal, médico y psicológico a mujeres víctimas de violencia.
- Desarrollar programas vinculados a la temática.

ARTÍCULO 3°: Funciones. Serán funciones de la Oficina de Atención, Asesoramiento y Seguimiento de Situaciones de Violencia contra la Mujer:

- Ofrecer información de los derechos contenidos en normas vigentes concernientes a la problemática de la violencia contra la mujer: ley nacional 26.485 de "Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres", ley provincial 5492 de "Adhesión a la ley nacional 24.632. Convención de Belém do Pará", ley provincial 6548 "Protocolo de actuación policial ante situaciones de violencia contra las Mujeres" y ley provincial 6521, protocolo de detección sistemática de situaciones de violencia contra la Mujer en la consulta médica, estableciéndose que dicha enumeración no es taxativa, en las que se podrá incluir normas vinculadas al tema que en el futuro se dicten.
- Recibir el relato de los afectados/as que concurren y labrar las actas correspondientes.
- Informar y orientar a las personas víctimas de violencia acerca de cuáles son los cursos de acción posibles en temas relacionados con trámites judiciales según el conflicto que manifiesten padecer, efectuando en su caso, las pertinentes derivaciones, ubicación de dependencias, así como respecto de los organismos que no sean del ámbito judicial.

- Seguir el funcionamiento de las redes de servicio y derivación que se establezcan.
- Disponer la realización de los exámenes médicos, psicológicos, psiquiátricos y/o sociales que sean necesarios.
- Efectuar en 24 horas un diagnóstico de riesgo por el equipo interdisciplinario perteneciente a la Oficina.
- Seguir la actividad desplegada por los Servicios Médico, Psicológico y de Asistentes Sociales pertenecientes a la Oficina.
- Facilitar el traslado de las personas víctimas de violencia desde y hacia la Oficina y los servicios de atención médica, asistenciales y a las dependencias policiales y judiciales de la Provincia.
- Brindar un trato respetuoso de las mujeres víctimas de violencia, evitando toda conducta, acto u omisión que produzca revictimización.
- Realizar el seguimiento de los casos ingresados a la Oficina, la elaboración de estadísticas y realización de informes de evaluación del funcionamiento de la Oficina y del fenómeno de la violencia contra la mujer.

ARTÍCULO 4°: La Oficina de Atención, Asesoramiento y Seguimiento de situaciones de Violencia contra la Mujer estará integrada por:

- Un equipo interdisciplinario compuesto por personal capacitado para la atención de las cuestiones médicas, psico-sociales y legales que correspondan, quienes podrán solicitar colaboración técnica a los demás poderes del Estado. Los mismos podrán contar con la asistencia y la colaboración de personal administrativo y técnico especializado.
- Un equipo móvil, conformado por tres grupos de asistencia diferenciados:
  - En casos de Violencia Doméstica.
  - En casos de Violencia Sexual.
  - En casos de violencia y maltrato a menores de edad.

Dicha Oficina brindará atención inmediata y permanente, con la participación rotativa de los profesionales del inciso a), con turnos y guardias para cubrir 24 horas permanentes.

ARTÍCULO 5°: La Oficina de Atención, Asesoramiento y Seguimiento de situaciones de Violencia contra la Mujer contará con:

- Una línea telefónica para asistencia y acompañamiento inmediato de los casos de violencia.
- Un Registro de carácter público con el fin de ofrecer información actualizada sobre violencia contra las mujeres, útil para el diseño y ejecución de políticas públicas referidas a la problemática.
- Una red de información y difusión a la ciudadanía de estadísticas, estudios y actividades de la Oficina, mediante una página web.
- Un Programa de Promoción, Educación y Difusión en derecho de las Mujeres para niñas/os, jóvenes y adultas/os para la educación y la prevención con el fin de eliminar la violencia contra la mujer.

ARTÍCULO 6°: La Oficina de Atención, Asesoramiento y Seguimiento de situaciones de Violencia contra la Mujer podrá crear otros equipos de trabajo cuando el cumplimiento de sus funciones así lo requieran, como también la ampliación del número de sus integrantes en caso necesario, previo consentimiento de las autoridades que se estipulen por vía reglamentaria.

ARTÍCULO 7°: Facúltase a la autoridad de aplicación a readecuar estructuras orgánicas, pudiendo reasignar la funciones de sus agentes en el marco normativo vigente más adecuado al cumplimiento de los objetivos de esta ley, respetando los derechos adquiridos por el personal que, con anterioridad a la sanción de la presente, cumple funciones vinculadas a la temática.

ARTÍCULO 8°: La Oficina de Atención, Asesoramiento y Seguimiento de situaciones de Violencia contra la Mujer funcionará en conexión con la Mesa de Atención y Asesoramiento Permanente a la víctima y a la Ciudadanía del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, respetando toda la estructura judicial, no excluyendo ninguna área competente creada con anterioridad y estableciendo las condiciones por convenio entre ambas.

ARTÍCULO 9°: La Oficina de Atención, Asesoramiento y Seguimiento de situaciones de Violencia contra la Mujer, articulará sus acciones por convenio o acuerdos previos con la Oficina de Violencia Doméstica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; con el objeto de favorecer el desarrollo de actividades conjuntas de investigación, capacitación, difusión y promoción vinculadas con el acceso a la justicia de aquellas personas afectadas por cuestiones de violencia.

ARTÍCULO 10: Autorízase al Poder Ejecutivo a asignar los recursos pertinentes para el cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 11: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los seis días del mes de abril del año dos mil once.

*Pablo L. D. Bosch, Secretario*

*Juan José Bergia, Presidente*

**DECRETO N° 1869**

Resistencia, 22 septiembre 2011

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.770, vetada por el Poder Ejecutivo a través de la Nota 036 de fecha 28 de abril de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2188/11 de fecha 7 de septiembre de 2011, la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco insiste en la sanción original del Proyecto de Ley N° 6.770;

Que en consecuencia conforme a las disposiciones de la Constitución Provincial (1957-1994), en su artículo 118 y las emanadas de la Ley N° 4.647, procede su promulgación;

Por ello;

#### **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco la sanción legislativa N° 6.770, cuya insistencia en su sanción original ha sido dispuesta por Resolución N° 2188/11 de la Cámara de Diputados, cuyas fotocopias autenticadas forman parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Pedrini**

s/c.

E:30/9/11

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE  
LA PROVINCIA DEL CHACO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6863  
ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD

TÍTULO I  
NATURALEZA Y ALCANCES DE LA ACCIÓN  
Y TRIBUNAL COMPETENTE

ARTÍCULO 1°: Regláméntase la acción de

inconstitucionalidad prevista por los artículos 9° y 163 inciso 1) apartado a) de la Constitución de la Provincia del Chaco 1957-1994, cuya promoción origina un proceso jurisdiccional autónomo que se tramitará conforme las prescripciones de la presente ley.

ARTÍCULO 2°: De acuerdo con lo dispuesto por la Constitución de la Provincia del Chaco 1957-1994, se podrá demandar la declaración de inconstitucionalidad de ley, decreto, ordenanza, reglamento o resolución de alcance general, dictados por los Poderes Públicos del Estado provincial o de los municipios que estatuyan sobre materia regida por aquélla, ante el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chaco.

#### TÍTULO II

##### LEGITIMACIÓN ACTIVA Y

##### PLAZO PARA DEDUCIR ESTA ACCIÓN

ARTÍCULO 3°: La acción de inconstitucionalidad podrá ser ejercida por quien tenga un interés legítimo o derecho subjetivo, debidamente justificado.

ARTÍCULO 4°: La demanda deberá ser interpuesta dentro del plazo de noventa (90) días hábiles, computados desde que el precepto impugnado afecte concretamente los derechos patrimoniales del actor.

Después de vencido el plazo, se considerará extinguida la competencia originaria del Superior Tribunal de Justicia, sin perjuicio de la facultad del interesado para ocurrir a la jurisdicción ordinaria en defensa de los derechos patrimoniales que estime afectados.

ARTÍCULO 5°: No regirá dicho plazo cuando se trate de leyes, decretos, ordenanzas, reglamentos o resoluciones que afecten derechos de la personalidad no patrimoniales.

Tampoco regirá, cualquiera sea la naturaleza de los preceptos impugnados, cuando éstos no hayan sido aún aplicados al demandante y la acción se ejercite con finalidad preventiva.

#### TÍTULO III

##### PROCEDIMIENTO

ARTÍCULO 6°: La acción se tramitará según las disposiciones que a continuación se detallan:

- La demanda deberá contener inexcusablemente la indicación de la norma legal cuya constitucionalidad se impugna, la mención expresa del precepto constitucional que considera infringido y la fundamentación clara y completa.
- No podrán ser recusados sin causa los miembros del Superior Tribunal de Justicia.
- Presentada la demanda, se correrá vista al Procurador General, quien deberá expedirse en el término de cinco (5) días, respecto de la admisibilidad formal de la acción. Evacuada la misma, el Superior Tribunal de Justicia resolverá sobre dicha admisibilidad dentro del plazo de diez (10) días. En los supuestos de inadmisibilidad formal se procederá, sin más, al archivo de las actuaciones.
- Declarada la admisibilidad de la demanda, se dará traslado por el término de diez (10) días, notificándose a la titular del Poder Ejecutivo Provincial cuando se accione contra la Provincia; al Intendente o al Presidente del Concejo Deliberante, cuando se accione contra una Municipalidad. En todos los supuestos se notificará al Fiscal de Estado de la Provincia, quien será parte necesaria en el proceso.
- Contestado el traslado o vencido el plazo, el Presidente ordenará las medidas probatorias que considere convenientes, fijando el término para su diligenciamiento. Concluida la causa para definitiva, se oír al Procurador General, quien deberá expedirse en el término de diez (10) días y se dictará la providencia de autos para sentencia.
- La sentencia deberá ser dictada dentro de un término no superior a los cuarenta (40) días y contra la misma sólo procederá el recurso de aclaratoria.

#### TÍTULO IV

##### SENTENCIA

ARTÍCULO 7°: Si el Superior Tribunal de Justicia estimase que la ley, decreto, ordenanza, reglamento o resolución

cuestionados son contrarios a la cláusula o cláusulas de la Constitución de la Provincia del Chaco 1957-1994 que se impugnaron, deberá hacer la correspondiente declaración sobre los puntos discutidos.

La sentencia que declare la inconstitucionalidad demandada producirá la caducidad del precepto impugnado en la parte afectada por ésta, a partir de su publicación en el Boletín Oficial, a cuyo efecto el Superior Tribunal de Justicia deberá remitir testimonio de las partes pertinentes dentro del plazo de tres (3) días.

#### TÍTULO V

#### NORMAS DE APLICACIÓN SUPLETORIA

ARTÍCULO 8°: Serán aplicables al proceso legislado en esta ley, las disposiciones contenidas en el Código de Procedimiento en lo Civil y Comercial de la Provincia del Chaco, previstas para el trámite sumario, analógica y supletoriamente, en la materia no expresamente regulada.

ARTÍCULO 9°: Deróganse los artículos 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 del decreto ley 1407/62.

ARTÍCULO 10: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil once.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**Juan José Bergia, Presidente**

#### DECRETO N° 1859

Resistencia, 19 septiembre 2011

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.863; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### D E C R E T A:

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 6.863, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Pedrini**

s/c.

E:30/9/11

#### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6864

ARTÍCULO 1°: Incorpórase como inciso d) al artículo 4° de la ley 4175 –Violencia Familiar– el siguiente texto:

“ARTÍCULO 4: El juez podrá adoptar al tomar conocimiento de los hechos motivo de la denuncia, las siguientes medidas cautelares:

- .....
- .....
- .....
- Decretar conjuntamente con las medidas referidas en los incisos a); b) y/o c) o con posterioridad a las mismas, aún por expediente separado, provisoriamente alimentos, tenencia y derecho de comunicación con los hijos.

El juez establecerá la duración de las medidas dispuestas de acuerdo a los antecedentes de la causa.”

ARTÍCULO 2°: Modifícanse los artículos 5°, 6° y 7° primer párrafo, de la ley 4175 –Violencia Familiar– los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 5°: El juez dentro de las cuarenta y ocho horas de adoptadas las medidas precautorias, fijará una audiencia, la que deberá tomar personalmente, bajo pena de nulidad.

El presunto agresor estará obligado a comparecer bajo apercibimiento de ser llevado ante el juzgado con auxilio de la fuerza pública.

En la audiencia, el juez, escuchará a las partes por separado bajo pena de nulidad, y ordenará las medidas que estime conducentes.

Si la víctima de violencia fuere menor o adolescente deberá contemplarse lo estipulado en la ley nacional 26.061- Protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes.”

“ARTÍCULO 6°: El juez proveerá las medidas conducentes a brindar, en forma efectiva, a quien padece o ejerce violencia y al grupo familiar, asistencia médica y psicológica gratuita, bajo apercibimiento de considerar su negativa, inasistencia o desarrollo evolutivo como antecedente en los procedimientos de tenencia, régimen de contacto y/o alimentos”.

“ARTÍCULO 7°: De las denuncias que se presenten se dará participación a las áreas pertinentes del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a fin de atender la coordinación de los servicios públicos y privados que eviten y en su caso superen las causas del maltrato, abuso y todo tipo de violencia dentro de la familia.

ARTÍCULO 3°: Modifícase el artículo 8° de la ley 4175 –Violencia Familiar– el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 8°: Deberá proveerse a la víctima o denunciante, bajo debida constancia, sin perjuicio de la protección integral de los derechos que le correspondan, asesoramiento legal a través de los organismos pertinentes tales como: la Defensoría Oficial, la Asesoría de Menores u otros Organismos Estatales competentes; lo que de ninguna manera impedirá el inicio y desarrollo del proceso hasta el dictado de la resolución de protección.

Facúltase a los abogados de la Mesa de Atención y Asesoramiento Permanente a la Víctima del Superior Tribunal de Justicia a asesorar, acompañar y patrocinar en forma gratuita durante el proceso de violencia familiar, a la víctima o denunciante.”

ARTÍCULO 4°: Modifícanse los numerales de los actuales artículos 8° y 9° de la ley 4175 –Violencia Familiar–, los que pasarán a ser 9° y 10, respectivamente.

ARTÍCULO 5°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil once.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**Juan José Bergia, Presidente**

#### DECRETO N° 1870

Resistencia, 22 septiembre 2011

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.864; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### D E C R E T A:

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 6.864, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Pedrini**

s/c.

E:30/9/11

#### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6866

#### DECLARACIÓN DE INTERÉS GENERAL:

#### PROYECTO GRANJA TRESARROYOS SA

ARTÍCULO 1°: Declárase de interés general el proyecto

de radicación e inversión industrial agroalimentario a desarrollarse en la provincia del Chaco por Granja Tres Arroyos SA, cuyas bases y líneas de trabajo constan en la Carta de Intención rubricada el 11 de mayo de 2011 por el señor Gobernador de la Provincia Jorge Milton Capitanich y el señor Joaquín de Grazia en su calidad de Presidente de la firma mencionada, registrada mediante la resolución 540/11 de la Secretaría General de la Gobernación, cuya fotocopia certificada forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°: Autorízase al Poder Ejecutivo, en el marco de la ley 4180, a adjudicar en venta tierras fiscales desocupadas a Granja Tres Arroyos SA, hasta un máximo de 400 hectáreas totales de superficie. La adjudicación se efectuará con cláusula de automática reversión en caso de incumplimiento de las obligaciones previstas en la carta de intención y en el proyecto definitivo.

ARTÍCULO 3°: La adjudicación en venta dispuesta precedentemente procederá en la medida que Granja Tres Arroyos SA cumpla las siguientes condiciones:

- a) Obtenga de la autoridad de aplicación de la ley 4.453, sus modificatorias y complementarias –Régimen de Radicación y Promoción Industrial– la aprobación del proyecto que deberá presentar en el marco de dicho régimen.
- b) Suscriba con dicha autoridad el convenio de promoción industrial al que alude el artículo 77 del decreto 1933/98, reglamentario de la ley citada o el que en el futuro lo sustituya.

ARTÍCULO 4°: Las tierras fiscales que se adjudiquen en venta por aplicación de la presente, se considerarán comprendidas en los beneficios del Régimen de Radicación y Promoción Industrial.

ARTÍCULO 5°: La presente se dicta en un todo de acuerdo con las disposiciones del segundo párrafo del artículo 43 de la Constitución de la Provincia del Chaco 1957-1994.

ARTÍCULO 6°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil once.

**Pablo L. D. Bosch**, Secretario  
**Juan José Bergia**, Presidente

**RESOLUCION N° 540**

Resistencia, 17 mayo 2011

VISTO:

El Decreto N° 511/00; y

CONSIDERANDO:

Que se presenta para el registro creado por el Decreto de referencia el siguiente Documento:

**CARTA INTENCIÓN**, suscripta entre el Gobernador de la Provincia, C.P. Jorge Milton Capitanich, y Granja Tres Arroyos de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por su Presidente, señor Joaquín De Grazia; **siendo su objetivo** establecer las bases y línea, de trabajo conjuntas entre las partes, los respectivos derechos y obligaciones en relación al proyecto de integración a la cadena productora avícola, con la finalidad de producir carne aviar para el mercado nacional como internacional y la descripción de cómo se desarrollará, financiará y ejecutará el mismo;

Por ello;

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**  
R E S U E L V E:

**Artículo 1°:** Dispónese el registro y archivo en la Dirección de Contralor Normatización Legislativa, del documento descrito en los Considerandos.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro de esta Secretaría General y archívese.

**Dr. Juan Chaires**

Secretario General de la Gobernación

#### **CARTA INTENCION**

En la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los once días del mes de mayo de dos mil once, se celebra la presente Carta Intención por y entre: A. Granja Tres Arroyos S.A., con domicilio legal en Tres

Arroyos 378, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, una empresa debidamente constituida, en la persona del Sr. Joaquín De Grazia, en su carácter de Presidente (en adelante "El Inversionista") y en representación de la misma, conforme poder adjunto y con facultades suficientes, suscribe la presente Carta Intención.

B. La Provincia del Chaco de la República Argentina, con domicilio legal en Marcelo T. de Alvear N° 145, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Argentina; Correo electrónico *jmcapitanich@chaco.gov.ar*; (en adelante "Provincia del Chaco").

#### **Considerandos**

**Considerando**, que "El Inversionista" es la mayor empresa productora de carne avícola de la Argentina. Sus productos son comercializados tanto en el mercado local nacional como en el exterior;

**Considerando**, que la "Provincia del Chaco" está interesada en llevar adelante el proyecto propuesto por "El inversionista" y persigue con esta actividad y este proyecto en particular provocar un impacto social y económico muy importante, para las zonas donde se radique y que se encuentren aptas biológica y naturalmente, que conllevaría a disponer de los puestos de trabajos directos (250) e indirectos (750), reactivando la economía regional en todo lo que ello implica;

**Considerando**, que la "Provincia del Chaco" está interesada en apoyar este tipo de inversiones, que tienen una fuerte demanda tanto a nivel nacional como internacional de carne de pollo, por lo que es necesario asegurar los niveles de producción y crecimiento en el insumo crítico, que constituyen el sustento del proyecto,

**Considerando**, que ambas partes desean trabajar en conjunto para llevar a cabo el proyecto de integración a la cadena productiva avícola, con la finalidad de producir carne aviar tanto para el mercado nacional como internacional,

**Considerando** que a todo efecto el Poder Ejecutivo de la Provincia pondrá en marcha los mecanismos necesarios, para la instalación de "El Inversionista" en el territorio provincial, atento a que la Provincia del Chaco se encuentra en una zona estratégica;

Ahora, por lo tanto, **las Partes** convienen en lo siguiente:

#### **Artículo 1°: Ámbito de aplicación y fases**

El objetivo de esta Carta de Intención es establecer las bases y líneas de trabajo conjuntas entre las partes, los respectivos derechos y obligaciones en relación al proyecto y la descripción de cómo se desarrollará, financiará y ejecutará el mismo, desde el momento de la firma de la presente hasta la conformación de un instrumento formal que ponga por escritos las condiciones que fuesen pactadas de común acuerdo

1. **Fases.** Las Partes tienen la intención de aunar criterios a fin de iniciar los mecanismos pertinentes para la instalación de "El Inversionista" en el territorio provincial, la cual contará con 3 fases, a saber:

1.1 **Fase 1.- Ubicación del Proyecto:** Durante la Fase 1, "El inversionista" y la "Provincia del Chaco" trabajarán determinando la ubicación más viable del terreno que por sus condiciones naturales cuente con el ámbito propicio para desarrollar la actividad comprometida con la bioseguridad y los controles sanitarios necesarios y exigidos por los mercados internacionales. Considerando las superficies necesarias a establecer más adelante.

1.2. **Fase 2. -Condiciones Necesarias:** Durante la Fase 2, las Partes fijarán las condiciones vinculantes, que establezcan sus respectivos derechos y obligaciones en relación al proyecto, la descripción del desarrollo, financiamiento y ejecución del mismo. Esta fase terminará en la fecha que las Partes elaboren, firmen y entreguen el Acuerdo de Proyecto Definitivo.

1.3. **Fase 3.- Proyecto Definitivo:** Durante la fase 3, las Partes ejecutarán el Proyecto según lo dispuesto en los acuerdos definitivos.

#### **Artículo 2°: Condiciones generales de la cooperación**

2.1 **Financiación.** Las partes prevén que el Proyecto requerirá financiación en el rango de 22.500.000 Dólares EE.UU. Las necesidades de financiamiento del proyecto se conseguirán a través de los distintos canales que

posee la Provincia para acompañar proyectos estratégicos; excluyendo las granjas de crianza de pollo parrillero cuya financiación correrá por exclusiva cuenta de la Provincia del Chaco.

**2.2 Tierra.** La Provincia del Chaco, dentro del orden jurídico vigente y en respeto a las normas ambientales en la materia, promoverá la afectación de tierras de su titularidad para la radicación de los establecimientos necesarios para la ejecución del Proyecto y proporcionará todo otro tipo de apoyo, como se establece en esta Carta de Intención y de los acuerdos definitivos.

**2.3 Convenio de Proyecto.** Inmediatamente después de la Decisión de Proceder, las Partes desarrollarán el Acuerdo para el Proyecto de Desarrollo el que constituirá la hoja de ruta para el desarrollo y ejecución de los proyectos. De acuerdo con la asignación de las responsabilidades anteriores, el Acuerdo reflejará los siguientes términos y cualquier otro que las Partes puedan acordar;

**2.3.1** la Provincia del Chaco tendrá las siguientes responsabilidades:

**2.3.1.1.** Implementación y construcción de 45 granjas de engorde;

**2.3.1.2.** Afectación de tierra para la instalación de Granja de Reproductores Padres, Planta de Incubación, Planta de Alimento Balanceado y Acopio, y Planta de Faena; de acuerdo a lo enunciado en el punto 2.3.2. requerido por la empresa Inversionista.

**2.3.1.3.** Créditos con plazos y tasa de interés adecuado al tipo de proyecto, considerando que en los mercados de crédito internacional para este tipo de emprendimiento se contempla un plazo de hasta 10 años y una tasa Libor + 1.50% que garantice el repago.

**2.3.1.4.** Supervisar el Proyecto a través de los organismos pertinentes

**2.3.1.5.** Conceder a la empresa inversionista los Beneficios por parte de la Provincia del Chaco relacionados con:

- Reintegro de Inversiones
- Subsidio a las Contribuciones patronales
- Subsidio a la energía eléctrica
- Y todo otro beneficio en la provincia del Chaco, relacionados con este tipo de industria y desarrollo y/o fomento de la misma.

**2.3.2** El Inversionista tendrá las siguientes responsabilidades:

**2.3.2.1** Granja de Reproductores Padres  
 - 3 Granjas de Recría (de 1 galpón cada uno de 2.000 m<sup>2</sup>)  
 - 6 Granjas de Postura (de 1 galpón cada uno de 2.000 m<sup>2</sup>)

Dotar a las granjas de equipamiento automático bebederos y comedores automáticos, sistemas de ventilación, paneles evaporativos, silos, caminos internos, vestuarios, cerco perimetral y filtros sanitarios, etc., para la producción de huevos fértiles a partir de los reproductores padres de la Línea Cobb.

Las Granjas se construirán, separadas por una distancia mínima de 500 metros y aislados por un cerco perimetral y restricciones sanitarias de acceso determinadas para la preservación de la bioseguridad y en comunión con los controles exigidos internacionalmente; preparando dicha infraestructura de modo tal que en el futuro permita la duplicación de la capacidad de producción inicial.

El establecimiento contará con un depósito de huevos, una casa de vivienda para los caseros, vestuarios con las condiciones sanitarias exigidas y los controles de bioseguridad internacionales y la construcción de caminos limpios y sucios. Dicho complejo tendrá una capacidad de producción de 8.5 MM de huevos fértiles año.

La genética será provista, por la empresa del grupo Reproductores Cobb SA, de la cual Granja Tres Arroyos posee el 80% del capital accionario, y que desde el año 1982 son representantes en Argentina de la línea genética de los planteles Reproductores a partir de Abuelos de Pedigrí línea Cobb importados de (EEUU / Brasil); cuya sanidad y desempeño son reconocidos internacionalmente.

Para dicho proyecto será necesaria la provisión de un terreno por parte de la Provincia de aproximadamente de 400 Has.

#### **2.3.2.2 Planta de incubación**

La misma producirá los pollitos BB los cuales serán alojados en las granjas de engorde (a construir por la provincia y distribuir en familias de la zona).

Los pollitos bb provendrán de los huevos fértiles procedentes de las Granjas de Reproductores Padres; estimando un producción anual de 6.8 MM de pollitos bb. Para ello; contará con 10 máquinas incubadoras y sus respectivas nacedoras y demás equipamiento necesario para lograr el objetivo de producción (contando su estructura edilicia con: Sala Recepción de huevos y depósito, cámara de precalentamiento, sala de incubación, sala de nacedoras, sala de pollitos, sala de limpieza, vestuarios, oficinas, etc.)

Para el mismo será necesaria la provisión de un terreno por parte de la Provincia de aproximadamente 20 Has.

#### **2.3.2.3 Planta de Alimento balanceado y planta de acopio**

Se procederá a la construcción de una planta de alimento balanceado y acopio; con las instalaciones: necesarias para producir el alimento balanceado para abastecer las necesidades del proyecto; estimando que la misma producirá 20 toneladas/hora de alimento pelletizado y un acopio de materias primas (maíz/soja/etc.) de 6.000 toneladas.

La planta contará en un principio con un equipamiento de molienda, depósitos, sistema de pesaje, mezclado, dosificación de aceite y microingredientes en mezcladora, prensado y pelletizado, y un sistema de almacenamiento del producto terminado, previo al despacho a granjas.

Para el mismo será necesaria la provisión de un terreno por parte de la Provincia de aproximadamente de 20 Has.

#### **2.3.2.4. Planta Frigorífica (Faena)**

Se procederá a la construcción de un Planta de Faena dotada del equipamiento adecuado a la cantidad de aves a faenar.

La planta tendrá una capacidad nominal de faena de 6.000 aves/hora. Inicialmente se deberán sacrificar 25.000 pollos/día.

Contando la misma con un equipamiento de avanzada: Noria, Escaldador, Desplume, Chiller, Evisceración Automática, Trozadora Automática, Túnel de congelamiento continuo, Planta de Subproductos, y Planta de tratamiento de efluentes, entre otros; así como las demás instalaciones pertinentes (vestuarios, comedor, oficinas, sala de máquinas, control de calidad, dock de carga, etc.)

Al mismo tiempo que se desarrollarán los mecanismos para llevar adelante los controles fisicoquímicos y microbiológicos a las materias primas y los distintos controles sobre el material de empaque primario y secundario. Desarrollando de acuerdo a las necesidades del proyecto, la implementación de sistemas de control de seguridad y medio ambiente; asegurando de este modo la trazabilidad y la garantía de la calidad higiénico-sanitaria del producto a lo largo de toda la cadena.

Para el mismo será necesaria la provisión de un terreno por parte de la Provincia de aproximadamente de 30 Has.

#### **2.3.2.5. Rodados.**

Siendo que dicha cadena de valor requiere del traslado de productos en las distintas etapas de la cadena de producción se requerirán aproximadamente 24 unidades de transporte de distintas características.

Estimándose en una primera etapa los siguientes transportes:

-1 Tolva para la distribución de Alimento Balanceado a las Granjas Reproductoras

-4 Tolvas para la distribución de Alimento Balanceado a las Granjas Parrilleras

-1 Camión térmico para el transporte de Huevos Fértiles a Planta Incubación.

-2 Camiones de Transporte de Pollito BB, de Planta Incubación a Granjas Parrilleros.

-4 Camiones con Acoplado para transporte de aves vivas a Planta de Faena.

-2 Camiones Frigoríficos para transporte de aves evisceradas de Planta Faena a Centro Distribución.

-2 Transportes para traslado de cuadrilla de cargadores de aves vivas.

-1 Camionetas para Supervisor de Granjas Reproductoras

-3 Camionetas para Supervisor de Granjas Crianza Parrilleros.

-2 Camionetas para Planta de Faena y Administración

-1 Camioneta para Planta de Alimento Balanceado y Acopio

-1 Camioneta para Planta de Incubación

**Tiempo de Construcción:** el complejo será aproximadamente de dos y medio (2 1/2) años, en la primera etapa se procederá a la solicitud y autorización de desmonte de ser necesario, para luego pasar a la construcción de la Granja de Recría y Granja de Postura, planta de incubación, planta de alimento, y planta frigorífica. Dicho plazo comenzará a regir desde el inicio de la construcción; debiendo quedar establecido en el Acuerdo definitivo; siendo condición para la viabilidad de todo el proyecto la construcción de las granjas de pollo parrilleros.

2.4 **Recursos.** Para promover los Proyectos, cada Parte dispondrá de personal y otros recursos para desarrollar el Acuerdo y posteriormente, para desarrollar el Acuerdo del Proyecto Definitivo. Los representantes designados se indican a continuación y son las únicas personas autorizadas para recibir notificaciones en nombre de las respectivas Partes:

2.4.1 Por "El Inversionista"

Sr. Joaquín De Grazia, Presidente de Granja Tres Arroyos SA

2.4.2 Por la Provincia del Chaco:

Jorge Milton CAPITANICH, Gobernador de la Provincia del CHACO

**Artículo 3º: Duración y Terminación**

3.1 **Plazo.** La Carta de Intención comenzará a tener efecto a partir de la fecha y permanecerá en plena vigencia hasta que sea terminado según lo previsto en este documento con el proyecto definitivo suscripto por las partes.

3.2 **Finalización.** Salvo que se indique expresamente, todos los derechos y obligaciones de las Partes en virtud de la presente Carta Intención con respecto al proyecto se terminarán con la primera ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

3.2.1 Aviso dado por una Parte a la otra Parte, o

3.2.2 La ejecución del Acuerdo.

3.3 **Consecuencias de la rescisión.** Ninguna de las Partes será responsable ante la otra Parte de los daños o pérdidas en relación con la terminación de esta carta de intención de conformidad con sus términos.

**Artículo 4º: Observaciones:**

4.1 **Notificaciones.** Todas las notificaciones, comunicaciones y demandas de cualquier tipo que una Parte pueda requerir o desee notificar a la otra Parte en virtud de los términos de esta Carta intención deberá ser por escrito en: "El Inversionista" en Tres Arroyos 378, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y "La Provincia del Chaco" en Marcelo T. de Alvear 145, de la ciudad de Resistencia.

4.2 **Los Ejemplares.** En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

En fe de lo cual, las Partes han firmado el presente Carta Intención a través de sus representantes debidamente autorizados en el día y año establecido anteriormente.

Firmado por y en nombre de  
Granja Tres Arroyos

Por: Joaquín De Grazia

Presidente de Granja Tres Arroyos SA

Firmado por y en nombre de

PROVINCIA DEL CHACO

Por: Jorge Milton CAPITANICH

Gobernador de la Provincia del CHACO

Pablo L. D. Bosch, Secretario

Juan José Bergia, Presidente

**DECRETO N° 1897**

Resistencia, 23 septiembre 2011

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.866; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 6.866, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Pedrini**

s/c.

E:30/9/11

## DECRETOS SINTETIZADOS

**1.902 – 23/9/11**

CREESE el Registro Público Notarial N° 165, con asiento en la ciudad de Resistencia, del Departamento San Fernando, Provincia del Chaco. Designase Titular del Registro Público Notarial N° 165, a la Escribana Sara Gladis Alegre, DNI N° 20.780.562.

**1.903 – 23/9/11**

CREESE el Registro Público Notarial N° 163 con asiento en la ciudad de Resistencia, del Departamento San Fernando, Provincia del Chaco. Designase Titular del Registro Público Notarial N° 163, al Escribano Alejandro Aníbal Virgona, DNI N° 27.581.361.

**1.904 – 23/9/11**

CREESE el Registro Público Notarial N° 164 con asiento en la ciudad de Resistencia, del Departamento San Fernando, Provincia del Chaco. Designase Titular del Registro Público Notarial N° 164, a la Escribana Gabriela Alejandra Ebel, DNI N° 30.808.050.

**1.905 – 23/9/11**

CREESE el Registro Público Notarial N° 166 con asiento en la ciudad de Resistencia, del Departamento San Fernando, Provincia del Chaco. Designase Titular del Registro Público Notarial N° 166, al Escribano Pedro Tomás Ayala, DNI N° 21.346.632.

s/c.

E:30/9/11

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

**PROVINCIA DEL CHACO**

**Resolución N° 98/11 - Sala I**

**Expte. N° 401240810-24.108-E**

Libera de responsabilidad al Prof. Ubaldo Fabián Núñez y al Jefe Ejecutivo del Programa Evaluación de la Calidad Educativa y Relevamiento Anual, Prof. María Ester Schroder, por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52 de Ley 4.159.

**Resolución N° 13/11 - Acuerdo Plenario**

**Expte. N° 400020294-9.876-E**

Promueve, a partir del día de la fecha, a los Sres. Lucas Matías Machuca (D.N.I. N° 29.177.174), Iris Mónica Rolón (D.N.I. N° 13.114.147), Dina Duré (D.N.I. N° 22.131.055), Fernando Luis González (D.N.I. N° 25.364.462), Gustavo Ariel Pérez (D.N.I. N° 24.727.863), María Graciela Vich Gamarra (D.N.I. N° 31.247.000), Gerardo Monges Peralta (D.N.I. N° 18.744.961), Jorge Carlos Alberto Szabo (D.N.I. 30.214.322) y Walter César Daciuk (D.N.I. N° 17.832.087), del cargo categoría Auxiliar - Revisor de Segunda - porcentaje 21 (C.E.I.C. 3-47-0) al cargo categoría Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo - porcentaje 33 (C.E.I.C. 3-64-0).

Promueve, a partir del día de la fecha, a la Sra. Gabriela Celeste Bogado (D.N.I. N° 31.309.638) y a la Sra. Ana Raquel Manetti (D.N.I. N° 25.278.409), del cargo categoría Auxiliar - Instructor de Segunda - porcentaje 21 - J.A.R. (C.E.I.C. 3-48-0) al cargo categoría Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo - porcentaje 33 (C.E.I.C. 3-64-0).

Promueve, a partir del día de la fecha, al Sr. Juan Ramón

Espinoza (D.N.I. N° 10.183.781), del cargo categoría Personal de Servicios - Auxiliar Técnico - porcentaje 22 (C.E.I.C. 3-54-0) al cargo categoría Personal de Servicios - Mantenimiento de Instalaciones - porcentaje 33 (C.E.I.C. 3-70-0).

*Dr. Damián Servera Serra, Secretario*

s/c. E:26/9 V:30/9/11

>\*<  
PROVINCIA DEL CHACO  
A P A

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

**RESOLUCION N° 803**

Resistencia, 16 septiembre 2011  
DETERMINÁSE que el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, parcelas 129 a 159, manzanas 7, 8, 9 y 10, es apto para su urbanización.

**RESOLUCION N° 806**

Resistencia, 16 septiembre 2011  
DETERMINÁSE que el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Fracción de la Chacra 31, de la localidad de Juan José Castelli, Departamento General Güemes, es apto para su urbanización.

**RESOLUCION N° 807**

Resistencia, 16 septiembre 2011  
OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección A, Chacra 131, Parcela 56, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

**RESOLUCION N° 809**

Resistencia, 16 septiembre 2011  
OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción I, Sección C, Manzana 198, Parcela 23, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

**RESOLUCION N° 810**

Resistencia, 16 septiembre 2011  
OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 184, Parcela 393 (parte de la ex Parcela 34), de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

**RESOLUCION N° 811**

Resistencia, 16 septiembre 2011  
OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 111, Mz, 52, Parcela 20, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

**RESOLUCION N° 786**

Resistencia, 12 septiembre 2011  
APRUÉBASE lo actuado en el llamado a Licitación Pública N° 114/11.

**RESOLUCION N° 839**

Resistencia, 21 septiembre 2011  
APRUÉBASE la actualización del valor monetario de cada unidad de contaminación de vuelco de efluentes, denominado unidad "K", al valor de pesos cuatro con treinta centavos (\$ 4,30), que regirá a partir del día 1° de septiembre de 2011.

**RESOLUCION N° 832**

Resistencia, 20 septiembre 2011  
OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 115, Parcela 1, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

*Arq. María Cristina Magnano, Presidente*

s/c. E:28/9 V: 30/9/11

>\*<  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**  
PROVINCIA DEL CHACO  
**Resolución N° 97/11 - Sala I**  
**Expte. N° 401100209-22.801-E**

Rechaza el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Señor Manuel Gumersindo SOTELO contra la resolución T.C. Sala I N° 23/11. Ratifica la multa impuesta al Sr. Manuel Gumersindo Sotelo, Director de Administración a/c. de Seiscientos pesos (\$ 600) s/Resolución T.C. - Sala I N° 23/11, de conformidad a lo previsto en el art. 6°) - Pto. 5°) inc. a) - subinciso 2°) de la ley N° 4.159. Intima al respon-

sable al pago de la suma determinada en concepto de multa, en los términos de art. 84 de la Ley N° 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86 de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva en caso de incumplimiento del artículo 2° de la presente.

**Resolución N° 32/11 - Sala II**  
**Expte. N° 402230210-23.807-E**

Aplica al Sr. Intendente Municipal de Enrique Urien, Ramón Benigno Cantero, una multa de Un mil pesos (\$ 1.000,00); de acuerdo a lo establecido en el art. 6°, ap. 5), inc. a), subinc. 2) de la Ley N° 4.159, por no haber dado cumplimiento al emplazamiento efectuado por oficio N 436/11. Emplaza al mismo funcionario municipal, para que en el término de diez (10) días proceda a efectuar la presentación de la documentación requerida por oficio N° 436/11. Intima al responsable al pago de la multa aplicada en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4.159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3° de la presente.

*Dr. Damián Servera Serra, Secretario*

s/c. E:28/9 V: 3/10/11

>\*<  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS DE LA PRESIDENCIA**  
**MARZO/2011.-**

**01/03/11 – 0377/11**

SUSCRIBIR un contrato de locación de obras, desde 01 de Febrero y hasta el 31 de marzo de 2011, inclusive, con la señora Yolanda Raquel PORTILLO, DNI. N° 14.606.403.-

**01/03/11 – 0378/11**

PUNTUALIZAR la responsabilidad de los funcionarios de este poder sobre el personal que desarrolla sus tareas en los distintos edificios que componen la estructura organizativa del Poder Legislativo, siendo responsables los señores Secretarios, Prosecretarios y Directora General de la Legislación, de hacer cumplir en forma estricta el Régimen Disciplinario.

- SECRETARIO y PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Edif. Güemes 140
- PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO: Edif. José M. Paz 168 y Roque Sáenz Peña
- PROSECRETARIO TECNICO: Edif. López y Planes y Av. Paraguay
- DIRECTORA GENERALD LEGISLACION: Edif. Brown 520

**01/03/11 – 0379/11**

DESIGNAR a partir de 01 de marzo de 2011, a los Señores individualizados a continuación en el cargo de Oficial Mayor de Segunda, porcentaje 30%, Personal Administrativo y Técnico de Planta Permanente – Programa 1 – Actividad Central – Jurisdicción 1 Poder Legislativo - Unidad de Organización -, para desempeñarse en las áreas que se enuncian.-

**01/03/11 – 0380/11**

AFECTAR a partir del día 21 de Febrero de 2011, al agente Mónica Patricia SALCEDO, DNI. N° 17.088.723, desde Recurso Humanos, a la Presidencia del Bloque Alianza Frente de Todos.-

**01/03/11 – 0381/11**

SUSPENDER el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria, correspondientes al año 2005, al señor Secretario de Cámara, Dr. Pablo Luis Daniel BOSCH, DNI. N° 16.244.590, a partir del 14 de Febrero de 2011.-

DEJAR establecido que al Dr. Pablo Luis Daniel BOSCH, DNI. N° 16.244.590, le por usufrutuar tres (03) días de Licencia Anual Ordinaria año 2005, cuarenta y dos (42) días de Licencia Anual Ordinaria año 2006, cuarenta y dos (42) días Licencia Anual Ordinaria año 2007, cuarenta y nueve (49) días de Licencia Anual Ordinaria año 2008, cuarenta y nueve (49) días de Licencia Anual Ordinaria año 2009 y cuarenta y nueve (49) días de Licencia Anual Ordinaria año 2010.-

**01/03/11 – 0382/11**

AFECTAR a partir del 1 de marzo de 2011, al agente Beatriz Elena AGUIRRE, DNI. N° 06.155.910, dependiente de

la Dirección de Ceremonial y Protocolo, al ámbito de la Secretaria Privada de Presidencia.-

**01/03/11 – 0383/11**

AFECTAR a partir del 01 de Marzo de 2011, al agente Olga Susana FRANCO, DNI. Nº 22.177.862, dependiente de la Dirección de Mesa de Entradas y Salidas, al ámbito de la Presidencia del Bloque Justicialista.-

**01/03/11 – 0384/11**

DEJAR SIN EFECTO a partir del 18 de Febrero del año 2011, la afectación al Bloque Frente de Todos, al agente Marta Patricia VILLALBA, DNI. Nº 12.105.209, autorizada oportunamente mediante Resolución Nº 588/10.-

**01/03/11 – 0385/11**

PRORROGAR a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2011, inclusive; la adscripción del agente Guillermo Eduardo FAMOSO, DNI. Nº 21.686.694, al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y vivienda, autorizada oportunamente mediante Resolución de Presidencia Nº 0729/10.-

**01/03/11 – 0386/11**

ADSCRIBIR a partir del 01 de Enero y hasta el 31 Diciembre de 2011, al agente Mercedes Eugenia SANCHEZ, DNI. Nº 13.252.122, a la Municipalidad de la Ciudad de Villa Ángela.-

**01/03/11 – 0387/11**

PRORROGAR a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2011, inclusive; la adscripción del agente Carlos Oscar VERGARA, DNI. Nº 17.388.891, a la Municipalidad de la Localidad de Cote Lai, dispuesta oportunamente Resolución de Presidencia Nº 0521/10.-

**01/03/11 – 0388/11**

PRORROGAR a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2011, inclusive; la adscripción del agente Ángel Felipe GOMEZ, DNI. Nº 12.470.881, a la Municipalidad de Taco Pozo, dispuesta por Resolución de Presidencia Nº 0145/10.-

**01/03/11 – 0389/11**

SUSPENDER el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria, correspondiente al año 2010, al Prof. Julio Carlos SALCEDO DNI. Nº 14.019.940, a partir del 07 de Febrero de 2011.-  
DEJAR establecido que el Prof. Julio Carlos SALCEDO, DNI. Nº 14.019.940, le resta usufructuar veintiocho (28) días de Licencia Anual Ordinaria año 2010.-

**01/03/11 – 0390/11**

PRORROGAR a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2011, inclusive; la adscripción del agente Blanca Iris ARIAS, DNI. Nº 13.162.637, a la Municipalidad de Machagai, dispuesta por Resolución de Presidencia Nº 1738/10.-

**01/03/11 – 0391/11**

PRORROGAR a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2011, inclusive; la adscripción del agente José Walter ABAYAY, DNI. Nº 24.489.259, a la Municipalidad de Santa Sylvina, dispuesta por Resolución de Presidencia Nº 2894/10.-

**01/03/11 – 0392/11**

PRORROGAR a partir del 1 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2011, inclusive; la adscripción del agente Hugo Roberto LESCANO, DNI. Nº 07.538.200, a la Municipalidad de la Localidad de Las Palmas, Chaco, dispuesta oportunamente por Resolución de Presidencia Nº 0728/10.-

**01/03/11 – 0393/11**

PRORROGAR a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2011, inclusive; la adscripción del agente Ariel Ángel FLORES, DNI. Nº 17.349.510, al Ministerio de Infraestructura y Servicio Públicos, dispuesta oportunamente mediante Resolución de Presidencia Nº 0822/10.-

**01/03/11 – 0394/11**

PRORROGAR a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2011, inclusive; la adscripción del agente Walter Guido PEREIRA, DNI. Nº 14.909.801, a la Subsecretaría de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar del Ministerio de Producción y Ambiente, dispuesta oportunamente mediante Resolución de Presidencia Nº 0726/10.-

**01/03/11 – 0395/11**

PRORROGAR a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2011, inclusive; la adscripción del agente

Gustavo Rubén ORTIZ, DNI. Nº 22.330.745, al Ministerio de Educación, Cultura Ciencia y Tecnología, dispuesta oportunamente por Resolución de Presidencia Nº 1664/10.-

**01/03/11 – 0396/11**

PRORROGAR a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2011, inclusive; la adscripción del agente Miguel Wilfredo JUAREZ, DNI. Nº 18.318.536, al Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo de la Provincia del Chaco, autorizada oportunamente mediante Resolución de Presidencia Nº 0870/10.-

**01/03/11 – 0397/11**

SUSCRIBIR un contrato de locación de obras, desde 01 de Febrero y hasta el 31 de marzo de 2011, inclusive, con el señor Sergio Javier ROMERO, DNI. Nº 36.115.456.-

**02/03/11 – 0398/11**

SUSCRIBIR un contrato de locación de obras, desde 01 de Marzo y hasta el 31 de marzo de 2011, inclusive, con el señor Matías Ramón Alberto SUAREZ, DNI. Nº 35.050.557.-

**02/03/11 – 0399/11**

SUSCRIBIR un contrato de locación de obras, desde 01 de Marzo y hasta el 31 de marzo de 2011, inclusive, con la señora Sonia Karina RAMIREZ, DNI. Nº 23.575.741.-

**02/03/11 – 0400/11**

SUSCRIBIR un contrato de locación de obras, desde 01 de Marzo y hasta el 31 de marzo de 2011, inclusive, con el señor cesar Jorge CENTANARO, DNI. Nº 7.930.996.-

**03/03/11 – 0401/11**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a librar orden de anticipo de viáticos, y cargo a rendir cuenta, para el agente José Eduardo LAVEFATO, DNI. Nº 12.120.293.-

**03/03/11 – 0402/11**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a realizar un llamado a Licitación Pública, por un monto aproximado de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00) MENSUALES, a fin contratar un servicio de fotocopiado con provisión de equipos, insumos y papel, excluido el operador, destinado a distintos sectores del poder legislativo que esta Presidencia Designe, instalándose diecinueve (19) fotocopiadoras aproximadamente.-

**03/03/11 – 0403/11**

SUSCRIBIR un contrato de locación de obras, desde 01 de Marzo y hasta el 31 de marzo de 2011, inclusive, con el señor Hugo Marcelo CHAVEZ, DNI. Nº 21.350.337.-

**03/03/11 – 0404/11**

SUSCRIBIR un contrato de locación de obras, desde 01 de Marzo y hasta el 31 de marzo de 2011, inclusive, con el señor Héctor Horacio REY, DNI. Nº 25.109.343.-

**03/03/11 – 0405/11**

SUSCRIBIR un contrato de locación de obras, desde 01 de Marzo y hasta el 31 de marzo de 2011, inclusive, con la señora Lidia Edith BORELLI, DNI. Nº 26.212.132.-

**04/03/11 – 0406/11**

SUSCRIBIR un contrato de locación de obras, desde 01 de Marzo y hasta el 31 de marzo de 2011, inclusive, con el señor Jorge Pablo ALEGRE, DNI. Nº 22.875.980.-

**04/03/11 – 0407/11**

SUSCRIBIR un contrato de locación de obras, desde 01 de Marzo y hasta el 31 de marzo de 2011, inclusive, con la señora Mariela Edit ALLENDE, DIN. Nº 27.123.765.-

**04/03/11 – 0408/11**

RESCINDIR a partir del 01 de Marzo de 2011, el Contrato de Locación de Obras suscripto con el señor Gastón Waldemar LLANES, DNI. Nº 31.803.119, el que fuera autorizado por Resolución de la Presidencia de Cámara Nº 0043/11.-

**04/03/11 – 0409/11**

RECONOCER las comisiones de servicio efectuada por los Señores Diputados, que en planilla anexa se detallan y que forma parte integrante de la presente, indicando el destino de las mismas y los días que demandaron cada una de ellas.-

**09/03/11 – 0410/11**

RESCINDIR a partir del 01 de Marzo de 2011, el Contrato de Locación de Obras suscripto con el señor Gustavo Daniel DUARTE, DNI. Nº 23.885.936, el que fuera autorizado por Resolución de la Presidencia de Cámara Nº 0045/11.-

**09/03/11 – 0411/11**

Disponer la continuidad de la Auditoría Interna Transitoria a partir del tres (3) de Marzo del corriente por un plazo de



ciento ochenta (180) días, con opción de prórroga por idéntico plazo.-

**09/03/11 – 0412/11**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a librar orden de anticipo con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de Subdirector de Movilidad, Juan Carlos CASAFUS, DNI. N° 08.380.336.-

**09/03/11 – 0413/11**

SUSCRIBIR un contrato de locación de obras, desde 01 de Marzo y hasta el 31 de marzo de 2011, inclusive, con el señor Héctor Miguel SCHVASTZMAN, DNI. N° 12.814.396.-

**09/03/11 – 0414/11**

RESCINDIR a partir del 01 de Marzo de 2011, el Contrato de Locación de Obras suscripto con la señora María de los Ángeles Verónica ZARYCZ, DNI. N° 27.212.216, el que fuera autorizado por Resolución de la Presidencia de Cámara N° 0137/11.-

**10/03/11 – 0415/11**

DEJAR SIN EFECTO a partir del 01 de Marzo de 2011, la designación con Carácter de Personal de Gabinete, del agente Ricardo Omar ROLHAISER, DNI. N° 14.522.588, autorizada oportunamente mediante Resolución N° 0267/11.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al agente individualizado precedentemente, los haberes que le pudieran corresponder.-

**10/03/11 – 0416/11**

DESIGNAR a partir del 01 de Marzo de 2011, con carácter de Personal de Gabinete al señor Haroldo Miguel FORCILLO, DNI. N° 4.693.343, para que cumpla funciones de asesor en el ámbito de la presidencia del Bloque Justicialista.-

**10/03/11 – 0417/11**

DEJAR SIN EFECTO a partir del 01 de Marzo de 2011, la designación con Carácter de Personal de Gabinete, del agente Carolina Alicia SYTAR, DNI. N° 29.018.735, autorizada oportunamente mediante Resolución N° 2263/10.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al agente individualizado precedentemente, los haberes que le pudieran corresponder.-

**10/03/11 – 0418/11**

AFECTAR a partir del 01 de Marzo de 2011, a los agentes de Planta Permanente mas abajo individualizados, al ámbito del Bloque Justicialista.-

|                          |                    |
|--------------------------|--------------------|
| AGUIRRE, José Rubén      | DNI. N° 16.897.853 |
| KUZMAK, Thamara Beatriz  | DNI. N° 21.837.547 |
| TALAVERA, Silvia Beatriz | DNI. N° 24.534.934 |

ESTABLECER que continúa vigencia la afectación al Bloque Justicialista, de los agentes de Planta Permanente, María Alejandra VERA, DNI. N° 18.496.114; Juana Isabel OJEDA, DNI. N° 12.105.085 y Rosana Carina BARRIENTOS, DNI. N° 23.548.643, dispuesta oportunamente mediante Resolución de Presidencia N° 306/08.-

**10/03/11 – 0419/11**

OTORGAR a partir del 01 de enero de 2011, el beneficio de bonificación por título, previsto en la Resolución N° 1607/88 y sus modificatorias, a los agentes que se consigan en planilla anexa a la presente, quienes revistan con carácter Personal de Planta Permanente.-

**10/03/11 – 0420/11**

DESIGNAR a partir del 01 de enero de 2011, como Personal de Gabinete a la señora Alicia Ester GOMEZ, DNI. N° 16.316.404, para que cumpla funciones de colaboradora, con dependencia funcional y jerárquica de esta Presidencia.-

**10/03/11 – 0421/11**

FIJAR en el ámbito del Poder Legislativo el día 20 de Abril de 2011 inclusive, como fecha máxima de presentación de los Certificados de Escolaridad de todos los niveles (Pre-primario, Primario, Enseñanza General Básica – EGB.-, Secundario, Polimodal y/o Superior), correspondiente a la iniciación del periodo lectivo 2011.-

ESTABLECER en el ámbito del Poder Legislativo el día de Diciembre de 2011 inclusive, como fecha máxima de presentación de los Certificados de Escolaridad d Escolaridad de todos los niveles (Pre-primario, Primario, Enseñanza General Básica – EGB.-, Secundario, Polimodal y/o Superior) correspondiente a la finalización del periodo lectivo 2011.-

**10/03/11 – 0422/11**

AFECTAR a partir del 01 de Marzo de 2011, a los agentes de Planta Permanente individualizados en planilla anexa a la presente, al ámbito del Bloque Socialista.-

|                                 |                    |
|---------------------------------|--------------------|
| ARTIGUEZ, Sergio Eduardo        | DNI. N° 29.092.789 |
| CUENCA, Diego Armando           | DNI. N° 28.661.322 |
| MONGE, Mónica                   | DNI. N° 18.491.443 |
| PICQ, Romina Vanesa             | DNI. N° 30.159.921 |
| AGUIRRE GUALTIERI, María Malena | DNI. N° 24.632.911 |
| AMATO, Enzo Sebastian           | DNI. N° 25.278.322 |
| VALZINO, Leonardo diego         | DNI. N° 26.447.397 |
| AGUIRRE, Jorge Luis             | DNI. N° 12.105.462 |
| EREÑO, Sergio Adrián            | DNI. N° 26.140.124 |
| TERJES, Irma Isabel             | DNI. N° 13.350.335 |
| SOTELO, Graciela Renee          | DNI. N° 10.674.632 |
| MOYA, Juan Florencio            | DNI. N° 07.679.755 |

**10/03/11 – 0423/11**

MODIFICAR parcialmente a partir del 01 de Marzo de 2011, la estructura de cargos de la Jurisdicción 1 – Poder legislativo, Unidad de Organización 1 – Poder Legislativo, de acuerdo al siguiente detalle:

**PROGRAMA 1 – ACTIVIDAD CENTRAL****CARGOS ELIMINADOS:**

PERSONAL TEMPORARIO

Tres (03) cargos de Gabinete

**CARGOS CREADOS:**

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO PLANTA PERMANENTE

Tres (03) cargos de cargos de Oficial Mayor de Segunda, porcentaje 30%.-

**10/03/11 – 0424/11**

DEJAR SIN EFECTO a partir del 30 de Diciembre del 2010, la bonificación por título secundario del 17.5%, otorgada oportunamente al agente Jorge Horacio CORREA, DNI. N° 22.679.203, mediante Resolución N° 246/94.-

OTORGAR a partir del 30 de Diciembre del 2010, la bonificación por título terciario no universitario de Analista de Sistema del 10%, al agente Jorge Horacio CORREA, DNI. N° 11.679.203.-

**10/03/11 – 0425/11**

TRASLADAR a partir del 03 de enero de 2011, al agente Karen Andrea INSAURRALDE, DNI. N° 29.465.814, desde la Dirección del Cuerpo de Taquígrafos a la Dirección de Administración.-

DEJAR SIN EFECTO a partir del 03 de enero de 2011, el pago mensual de la asignación especial, de Pesos Cien (\$100) de carácter remunerativo y bonificable, que se abona al agente individualizado en el punto 1) de la presente, en virtud de cumplir funciones en la Dirección del Cuerpo de Taquígrafos.-

**10/03/11 – 0426/11**

MODIFICAR a partir del 01 de Marzo de 2011, la retribución mensual que percibe el agente Federico VALDEZ, DNI. N° 23.915.281, quien revista con carácter de Personal de Gabinete, según surge de la Resolución N° 0386/09.-

ESTABLECER que continua vigente la Resolución N° 0837/10, en la referente a la liquidación y pago de la bonificación por título universitario del 25%, al agente individualizado en el punto 1) de acuerdo con el nuevo cargo que ostenta.-

**10/03/11 – 0427/11**

MODIFICAR a partir del 01 de Marzo de 2011, la retribución mensual que percibe el agente Verónica Vanesa LIPPS, DNI, N° 24.576.513, quien revista con carácter de Personal de Gabinete, según surge de la Resolución N° 3291/10.-

**10/03/11 – 0428/11**

DESIGNAR a partir del 01 de Febrero de 2011, con carácter de Personal de Gabinete al señor Marcos Daniel GUTIERREZ, DNI. N° 14.930.787, para que cumpla funciones como asesor en el ámbito del Bloque Alianza Frente de Todos.-

**10/03/11 – 0429/11**

DESIGNAR a partir del 01 de Marzo de 2011, con carácter de Personal de Gabinete a la señora Agustina BIANCONI, DNI. N° 28.315.626, para que cumpla funciones como asesora en el ámbito de la Presidencia del Bloque Alianza Frente de Todos.-

**10/03/11 – 0430/11**

SUSCRIBIR un contrato de locación de obras, desde 01 de Marzo y hasta el 31 de marzo de 2011, inclusive, con la señora Florencia Noel GOMEZ CANTEROS, DNI. N° 36.198.373.-

**10/03/11 – 0431/11**

SUSCRIBIR un contrato de locación de obras, desde 01 de Marzo y hasta el 31 de marzo de 2011, inclusive, con la señora Virginia Anahí ESCOBAR, DNI. N° 34.567.811.-

**11/03/11 – 0432/11**

AUTORIZAR a la Dirección de administración a librar un anticipo con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre del Prosecretario, Prof. Julio SALCEDO, DNI. N° 14.019.940.-

**14/03/11 – 0433/11**

APROBAR el llamado a Licitación Privada N° 07/2011, Adjudicando la misma, acorde con los conceptos expuestos en los considerando precedente a la firma ZAKIDALSKI, VILMA ALICIA, por ser el único oferente en ajustarse a lo solicitado, en la suma total PESOS ONCE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 11.725,78).-

DESESTIMAR la oferta de la firma FELIX RUBEN ACOSTA por modificar las condiciones particulares del pliego de Bases y Condiciones.-

**14/03/11 – 0434/11**

APROBAR el llamado a Licitación Privada N° 09/2011, Adjudicando la misma, acorde con los conceptos expuestos en los considerando precedente a la firma BERTOLLO E. Y DUARTE J. VICENTE S.A., por poseer menor precio y ajustarse a lo solicitado, en la suma total PESOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS (\$ 27.300,00).-

DESESTIMAR la oferta de la firma LA LEGITIMA S.A., por no ajustarse a lo solicitado en el pliego de Bases y Condiciones.-

**14/03/11 – 0435/11**

SUSCRIBIR un contrato de locación de obras, desde 01 de Marzo y hasta el 31 de marzo de 2011, inclusive, con el señor Oscar David Américo MANTELLATO, DNI. N° 32.277.610.-

**14/03/11 – 0436/11**

SUSCRIBIR un contrato de locación de obras, desde 01 de Marzo y hasta el 31 de marzo de 2011, inclusive, con la señora Nélida Esther VALLEJO, DNI. N° 10.989.987.-

**14/03/11 – 0437/11**

SUSCRIBIR un contrato de locación de obras, desde 01 de Marzo y hasta el 31 de marzo de 2011, inclusive, con el señor José Alberto PEREZ, DNI. N° 34.701.816.-

**14/03/11 – 0438/11**

SUSCRIBIR un contrato de locación de obras, desde 01 de Marzo y hasta el 31 de marzo de 2011, inclusive, con la señora María Rocio GUERRERO, DNI. N° 28.888.081.-

**14/03/11 – 0439/11**

SUSCRIBIR un contrato de locación de obras, desde 01 de Marzo y hasta el 31 de marzo de 2011, inclusive, con el señor Diego César MATTANA, DNI. N° 22.912.002.-

**14/03/11 – 0440/11**

SUSCRIBIR un contrato de locación de obras, desde 01 de Marzo y hasta el 31 de marzo de 2011, inclusive, con el señor José Luis PORTUGAL, DNI. N° 16.136.423.-

**14/03/11 – 0441/11**

SUSCRIBIR un contrato de locación de obras, desde 01 de Marzo y hasta el 31 de marzo de 2011, inclusive, con la señora Jessica Natalia Soledad GONZALEZ, DNI. N° 31.325.686.-

**14/03/11 – 0442/11**

MODIFICAR el punto 1º) de la Resolución de la Presidencia de Cámara N° 3894/10 y la Cláusula Segunda del Contrato de Locación de Obras suscripto con la señora Mariana ALARCON, DNI. N° 29.270.879.-

**14/03/11 – 0443/11**

DEJAR SIN EFECTO a partir del 01 de Marzo de 2011, la designación con carácter de Personal de Gabinete, del agente Paulino Exequiel ALARCON, DNI. N° 34.197.981, autorizada oportunamente por mediante Resolución N° 0179/11.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al agente individualizado en el punto precedente, los haberes que le pudieran corresponder.-

**14/03/11 – 0444/11**

DEJAR SIN EFECTO a partir del 23 de Febrero del 2011, la bonificación por ciclo Básico común del 10%, otorgada oportunamente al agente Liliana Maricel OUTERINO, DNI. N° 17.369.440, mediante Resolución N° 228/94.-

OTORGAR a partir del 23 de Febrero del 2011, la bonificación por título secundario del 17,5%, al agente Liliana Maricel OUTERINO, DNI. N° 17.369.440.-

**14/03/11 – 0445/11**

DESIGNAR a partir del 01 de Marzo de 2011, con carácter de Personal de Gabinete a la señora Lis Gloria Vanina LOPEZ, DNI. N° 34.617.536, para que cumpla funciones de asesora en el ámbito del Bloque Justicialista.-

**14/03/11 – 0446/11**

MODIFICAR el punto 1º) de la Resolución de la Presidencia de Cámara N° 3920/10 y la Cláusula Segunda del Contrato de Locación de Obras suscripto con el señor Damián Remo RAFFIN, DNI. N° 32.853.960.-

**14/03/11 – 0447/11**

MODIFICAR el punto 1º) de la Resolución de la Presidencia de Cámara N° 3896/10 y la Cláusula Segunda del Contrato de Locación de Obras suscripto con la señora Melisa Daniela GOMEZ, DNI. N° 32.878.883.-

**15/03/11 – 0448/11**

MODIFICAR la integración de la Comisión Permanente de Asesoramiento de Hacienda y Presupuesto, lo que quedará conformada de la siguiente manera:

HACIENDAY PRESUEPUJESTO: BOLATTI, Fabricio Nelson; SIRI, Eduardo Anibal; PERTILE, Elda Aida; SANCHEZ, Ricardo Luis; LORENZO, Julio César, ALTAMIRANDA, Elba Gladys y VALLEJOS, Sergio Ariel.-

**15/03/11 – 0449/11**

DECLARAR profundo pesar de este poder, por la desaparición física del legislador (MC) D. Carlos Alberto LOBERA, ocurrido en la ciudad de Buenos Aires, el 15 de Marzo de 2011.-

ESTABLECER duelo por esta lamentable circunstancia en el ámbito del Poder Legislativo por el plazo de 3 días a partir del día de su fallecimiento el 15 de Marzo y hasta el 17 del mismo de 2011, durante los cuales las Bandera Nacional y Enseña Provincial deberán permanecer a media asta en los edificios de la Cámara de Diputados, en señal de respecto a la memoria de quien fuera uno de sus miembros.-

**15/03/11 – 0450/11**

OTORGAR el beneficio de la bonificación por título, previsto en la Resolución N° 1607/8 y sus modificatorias, a los agentes que se consignan en la planilla anexa, quienes revisten con carácter de personal de Planta Permanente, en los porcentajes y a partir de las fechas que en cada caso se indica, autorizándose a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el presente beneficio.

**15/03/11 – 0451/11**

SUSCRIBIR un contrato de locación de obras, desde 01 de Abril y hasta el 30 de Junio de 2011, inclusive, con el señor Gonzalo Martín RAMIREZ, DNI. N° 29.413.295.-

**15/03/11 – 0452/11**

SUSCRIBIR un contrato de locación de obras, desde 01 de Abril y hasta el 30 de Junio de 2011, inclusive, con el señor Benigno PALACIOS, DNI. N° 7.905.987.-

**15/03/11 – 0453/11**

SUSCRIBIR un contrato de locación de obras, desde 01 de Abril y hasta el 30 de Junio de 2011, inclusive, con la señora Adelina CUEBAS, DNI. N° 17.088.953.-

**15/03/11 – 0454/11**

SUSCRIBIR un contrato de locación de obras, desde 01 de Abril y hasta el 30 de Junio de 2011, inclusive, con la señora Ester María Ofelia ULLRICH, DNI. N° 6.699.916.-

**15/03/11 – 0455/11**

SUSCRIBIR un contrato de locación de obras, desde 01 de Abril y hasta el 30 de Junio de 2011, inclusive, con la señora Elida Ceferina ALSINA, DNI. N° 11.905.341.-

**15/03/11 – 0456/11**

OTORGAR el beneficio de la bonificación por título, previsto en la Resolución N° 1607/8 y sus modificatorias, a los agentes que se consignan en la planilla anexa, quienes revisten con carácter de personal de Planta Permanente, en los porcentajes y a partir de las fechas que en

cada caso se indica, autorizándose a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el presente beneficio.

**15/03/11 – 0457/11**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a librar orden de anticipo de viáticos con el cargo a rendir cuenta documentada del gasto de combustible y gastos varios, para el agente, Víctor Hugo VALUSSI, DNI. N° 12.638.589.-

**16/03/11 – 0458/11**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a librar orden de anticipo de viáticos con el cargo a rendir cuenta documentada del gasto de combustible y gastos varios, para el agente, Mario Alejandro VAERNET, DNI. N° 11.954.457.-

**16/03/11 – 0459/11**

SUSCRIBIR un contrato de locación de obras, desde 01 de Marzo y hasta el 31 de marzo de 2011, inclusive, con el señor Ramón GOMEZ, DNI. N° 34.900.041.-

**16/03/11 – 0460/11**

SUSCRIBIR un contrato de locación de obras, desde 01 de Marzo y hasta el 31 de marzo de 2011, inclusive, con el señor Jorge Víctor Miguel ZARYCZ, DNI. N° 26.247.013.-

**16/03/11 – 0461/11**

SUSCRIBIR un contrato de locación de obras, desde 01 de Abril y hasta el 30 de Junio de 2011, inclusive, con la señora Graciela Beatriz MIRANDA, DNI. N° 5.646.122.-

**16/03/11 – 0462/11**

RESCINDIR a partir del 01 de Enero de 2011, el Contrato de Locación de Obras suscripto con la señor Estela Mari ESQUIVEL, DNI. N° 06.554.515, el que fuera autorizado por Resolución de Cámara N° 3658/10.-

**16/03/11 – 0463/11**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a librar orden de anticipo de viáticos con el cargo a rendir cuenta documentada del gasto de combustible y gastos varios, para el agente, José Eduardo LAVEFATO, DNI. N° 12.120.293.-

**16/03/11 – 0464/11**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a librar orden de anticipo de viáticos con el cargo a rendir cuenta documentada del gasto de combustible y gastos varios, para el agente, Sergio Oscar MARTÍNEZ, DNI. N° 12.634.081.-

**16/03/11 – 0465/11**

SUSCRIBIR un contrato de locación de obras, desde 01 de Abril y hasta el 30 de Junio de 2011, inclusive, con el señor Juan Carlos AGUIRRE, DNI. N° 29.465.122.-

**16/03/11 – 0466/11**

SUSCRIBIR un contrato de locación de obras, desde 01 de Abril y hasta el 30 de Junio de 2011, inclusive, con la señora Juana RODRIGUEZ, DNI. N° 10.882.962.-

**16/03/11 – 0467/11**

SUSCRIBIR un contrato de locación de obras, desde 01 de Abril y hasta el 30 de Junio de 2011, inclusive, con la señora Alejandra Beatriz DOWNIE, DNI. N° 30.214.416.-

**16/03/11 – 0468/11**

SUSCRIBIR un contrato de locación de obras, desde 01 de Abril y hasta el 30 de Junio de 2011, inclusive, con la señora Daniela Patricia RAMIREZ, DNI. N° 28.048.407.-

**16/03/11 – 0469/11**

SUSCRIBIR un contrato de locación de obras, desde 01 de Abril y hasta el 30 de Junio de 2011, inclusive, con el señor Cristian Daniel ARMANDO, DNI. N° 22.711.160.-

**16/03/11 – 0470/11**

SUSCRIBIR un contrato de locación de obras, desde 01 de Abril y hasta el 30 de Junio de 2011, inclusive, con el señor Adrián Jorge Rolando GOMEZ, DNI. N° 23.575.767.-

**16/03/11 – 0471/11**

SUSCRIBIR un contrato de locación de obras, desde 01 de Abril y hasta el 30 de Junio de 2011, inclusive, con la señora Marcela Beatriz RESQUIN, DNI. N° 31.025.104.-

**16/03/11 – 0472/11**

SUSCRIBIR un contrato de locación de obras, desde 01 de Abril y hasta el 30 de Junio de 2011, inclusive, con la señora Cintia CORVALAN, DNI. N° 30.789.974.-

**16/03/11 – 0473/11**

INSTRUIR a Fiduciaria del Norte S.A., en carácter de Fiduciario del Fideicomiso de custodia, administración, inversión y pagos para la construcción del Edificio Legislativo de la Pro-

vincia del Chaco para que arbitre los medios necesarios a fin de celebrar los contratos que correspondan, tendientes a la locación de espacios publicitarios en los inmuebles de propiedad de la Cámara de Diputados, mediante la modalidad de Cartelería Publicitaria; estableciendo una base de alquiler fijo y tomando en consideración los valores del mercado.

**17/03/11 – 0474/11**

RECONOCER como Accidente de Trabajo, en los términos del artículo 6 de la Ley N° 24.557, concordante con el Decreto Provincial N° 574/03, al cual se adhirió esta Cámara de Diputados por Resolución N° 319/03, el accidente sufrido por el señor Ramón Fortunato Alfonso, DNI. N° 13.719.637, el día 09 de Noviembre de 2010.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración, para que en virtud de los considerandos precedentes, reintegre al agente mencionado la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO CON CINCO CENTAVOS (\$ 84,05) en concepto de gastos de farmacia mas los de la Obra Social, por lo cual, deberá solicitar al In.S.S.Se.P., informe de importes que habrían de descontarse de los haberes del agente y efectivizar lo dispuesto en este punto.-

ENCUADRAR la licencia usufructuada por el señor ALFONSO desde el 09/11/10 fecha del accidente, hasta su reintegro, el 29/11/10.-

**17/03/11 – 0475/11**

DEJAR SIN EFECTO a partir del 01 de Marzo de 2011, la afectación a la Presidencia del Bloque Justicialista, del agente Lidia Beatriz ZALAZAR, DNI. N° 13.616.489, autorizada oportunamente por Resolución N 764/09.-

ESTABLECER la dependencia jerárquica del agente Lidia Beatriz ZALAZAR, DNI. N° 13.619.846, la que deberá entenderse para todo tramite administrativo: Prosecretaría Administrativa y cumplirá funciones específicas en la Subdirección de Coordinación de Capacitación, a partir de la fecha enunciada en el punto 1) de la presente.-

TRASLADAR a los agentes de Planta Permanente, individualizados a continuación, desde la Dirección de Recurso Humanos, a las áreas y a partir de las fechas que en cada cosa se especifica.-

#### PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA

#### SUBDDCCION. DE COORDINACION DE CAPACITACION

| APELLIDO Y NOMBRE                  | DOCUMENTO          | FECHA    |
|------------------------------------|--------------------|----------|
| SOLIS TORRES, Anabella Celeste     | DNI. N° 34.413.927 | 14/02/11 |
| SANDOVAL, Susana Elizabeth         | DNI. N° 21.935.488 | 01/03/11 |
| GARCIA, Fabián Alcides             | DNI. N° 30.808.131 | 14/02/11 |
| <b>DIRECCION DE BIBLIOTECA</b>     |                    |          |
| COENE, Beatriz                     | DNI. N° 16.119.940 | 28/02/11 |
| DE LA CRUZ SOTO, Yanina Alejandra  | DNI. N° 33.383.702 | 14/02/11 |
| ROMERO, Sandra Elizabeth           | DNI. N° 31.308.499 | 22/02/11 |
| SANCHEZ, Mariana Alejandra         | DNI. N° 23.273.517 | 14/02/11 |
| SLULLITEL, Carla                   | DNI. N° 32.941.450 | 14/02/11 |
| <b>DIRECCION DE ADMINISTRACION</b> |                    |          |
| CABRERA, Daniel Alejandro          | DNI. N° 33.500.731 | 14/02/11 |
| KEES, Pablo Martín                 | DNI. N° 27.187.655 | 22/02/11 |
| LEIVA, Alejandro Pedro             | DNI. N° 29.164.430 | 14/02/11 |
| MARTEL PERALTA, Mauro Nicolás      | DNI. N° 31.109.567 | 14/02/11 |
| MENDEZ, Luis Eduardo               | DNI. N° 26.601.948 | 14/02/11 |
| SAKOL, Sergio Fabián               | DNI. N° 27.486.401 | 14/02/11 |
| VERA, Olga Susana                  | DNI. N° 21.351.467 | 16/02/11 |
| AUGUSTO, Gonzalo Francisco         | DNI. N° 33.724.664 | 22/02/11 |
| CONTRERAS LIVA, Lorena Andrea      | DNI. N° 24.727.846 | 22/02/11 |

**17/03/11 – 0477/11**

AFECTAR a partir del 01 de Marzo de 2011, al agente Felisa Jorgelina LEYES, DNI. N° 17.150.144, dependiente de la Dirección de Comunicaciones, al ámbito de la Presidencia del Bloque Alianza Frente de Todos.-

**17/03/11 – 0478/11**

OTORGAR Licencia por Actividades Artística y Culturales al agente Miguel Gregorio LURBE, DNI. N° 11.406.770, con motivo de participar del 7° Encuentro Internacional de Estatuas Vivientes, a realizarse en la Ciudad de Mercedes, provincia de Buenos Aires, los Días 14 y 15 de Marzo de 2011.-

**17/03/11 – 0479/11**

ADSCRIBIR a partir del primer día hábil siguiente a su notificación y hasta el 31 de Diciembre de 2011, inclusive, al agente Iliana Andrea Lorena CONTRERAS LIVA, DNI. N° 24.727.846, a la Cámara de Diputados de la Nación.-

**17/03/11 – 0480/11**

OTORGAR Licencia por Estudios de interés General, con goce de haberes, a la agente Daniela Sandra Beatriz REPETTO, DNI. N° 20.193.371, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, para asistir al curso de Actualización de Derecho de Familia que se dicta una vez al mes – durante todo el año y que el mismo tiene lugar en la Facultad de Derecho de la Universidad de Rosario, los días 28 y 29 de Marzo de 2011.-

**17/03/11 – 0481/11**

MODIFICAR a partir del 01 de Marzo de 2011, la retribución mensual que se percibe ala agente Carlos German DIB, DNI. N° 27.991.615, quien revista con carácter de Personal de Gabinete, según surge de la Resolución N° 0174/11.-

**17/03/11 – 0482/11**

OTORGAR a partir del 10 de Marzo de 2011, el beneficio de bonificación por título secundario del 17,5%, al agente Cinthia Verónica RAMIREZ, DNI. N° 29.724.508.-

**17/03/11 – 0483/11**

OTORGAR a partir del 15 de Marzo de 2011, Licencia Extraordinaria por Ejercicio de Función Superior, sin goce de haberes, al agente José Alejandro GOREN, DNI. N° 20.591.760, en razón de que el mismo fue contratado para cumplir funciones en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Resistencia.-

**17/03/11 – 0484/11**

MODIFICAR a partir del 1 de Enero de 2011, la retribución que percibe los agentes individualizados a continuación, quienes revistan con carácter de Personal de Gabinete, según surge de las Resoluciones Nros. 0258/09, 0279/09, 0282/09.-

**APELLIDO Y NOMBRE****DOCUMENTO**

|                               |            |
|-------------------------------|------------|
| BUFFENE, Adrián Ángel Alberto | 29.767.525 |
| DE LUCCA, Luis Daniel         | 16.406.303 |
| LLANE, Jorge Aníbal           | 20.192.866 |

**17/03/11 – 0485/11**

MODIFICAR a partir del 01 de Enero de 2011, la retribución mensual que percibe el agente Adalberto Arnoldo ARANDA, DNI. N° 14.348.954, quien revista con carácter de Personal de Gabinete, según surge de la Resolución N° 1245/10.-

**17/03/11 – 0486/11**

MODIFICAR a partir del 01 de Enero de 2011, la retribución mensual que percibe el agente Dolli Ester ROSSI, DNI. N° 11.512.688, quien revista con carácter de Personal de Gabinete, según surge de la Resolución N° 0723/116.-

**17/03/11 – 0487/11**

DESIGNAR a partir del 01 de Enero de 2011, con carácter de Personal de Gabinete a la señora Paula Jennifer MORENO, DNI. N° 36.329.398, para cumpla funciones de asesora en el ámbito del Bloque Justicialista.-

**17/03/11 – 0488/11**

DESIGNAR a partir del 01 de Enero de 2011, con carácter de Personal de Gabinete al señor Mario Andrés MORENO, DNI. N° 31.701.046, para cumpla funciones de asesor en el ámbito del Bloque Justicialista.-

**17/03/11 – 0489/11**

OTORGAR el beneficio de bonificación por título previsto en la Resolución N° 1607/88 y sus modificatorias, a los agentes que se consignan en planilla anexa a la presente, quienes con carácter de Personal de Gabinete.-

**17/03/11 – 0490/11**

RECONOCER la comisión de servicios efectuada por el agente de la Dirección del Cuerpo de Taquígrafos, Santiago Matías QUILES, DNI. N° 31.971.061, el día 28 de Febrero del Corriente año.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a realizar el reintegro de viáticos para el agente Santiago Matías QUILES, DNI. N° 31.971.061.-

**17/03/11 – 0491/11**

RECONOCER la comisión de servicios efectuadas por el chofer, Mario Alejandro VAERNET, DNI. N° 11.54.457, efectuado el día 10 de Marzo del corriente año.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a realizar el reintegro al agente Mario Alejandro VAERNET, DNI. N° 11.954.457.-

**17/03/11 – 0492/11**

RECONOCER la comisión de servicios efectuadas por los agentes de la Dirección de Prensa y Difusión Alicia Sylvia DANIELE y Roberto GANEFF, el día 28 de Febrero del corriente año.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a realizar el reintegro de viáticos para los agentes de la Dirección de Prensa y Difusión.-

**17/03/11 – 0493/11**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración, a realizar un llamado a Licitación Privada por un monto aproximado de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), destinado a adquisición de neumático y baterías para los vehículos oficiales de este Poder.-

**17/03/11 – 0494/11**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración, a realizar un llamado a Licitación Privada por un monto aproximado de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), destinado a adquisición de insumos para la Dirección de Imprenta.-

**17/03/11 – 0495/11**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración, a realizar un llamado a Licitación Privada por un monto aproximado de PESOS VEINTE DOS MIL (\$ 22.000,00), destinado a adquisición de cien (100) frascos de tinta HQ 40 RICOH y veinte (20) rollos de master RICOH HQ 40, destinado a la Dirección de Imprenta.-

**17/03/11 – 0496/11**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración, a realizar un llamado a Licitación Privada por un monto aproximado de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000,00), destinado a la impresión de 5.000 hojas duras de 210 gramos, 5000 hojas de papel vegetal, ambas con el escudo en seco y 2.500 carpetas protocolares troqueladas.-

**21/03/11 – 0497/11**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura «B» N° 0004-00006437, de la firma «Talleres EL TUNEL S.A.», por la suma total de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.250,00).-

**22/03/11 – 0498/11**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a librar orden de anticipo de viático, y con cargo a rendir cuenta documentada de los pasajes, al agente José Pablo SILVESTRI, DNI. N° 25.689.263.-

**22/03/11 – 0499/11**

MODIFICAR la integración de la Comisión Permanente de Asesoramiento de Hacienda y Presupuesto, la que quedará conformada de la siguiente manera:

**HACIENDA Y PRESUPUESTO:** BOLATTI, Fabricio Nelson; SIRI, Eduardo Aníbal; PERTILE, Elda Aida; SANCHEZ, Ricardo Luis; LORENZO, Julio César; PECHE, Carim Antonio y VALLEJOS, Sergio Ariel.-

**23/03/11 – 0500/11**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a librar orden de anticipo de viático, y con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre del Director de Ceremonial y Protocolo, Sr. Modestino SVENSON.-

**23/03/11 – 0501/11**

AFECTAR a partir del 18 de Marzo de 2011, al agente Olga RAMOS, DNI. N° 18.674.160, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, al ámbito de la Secretaria Privada de esta Presidencia.-

**23/03/11 – 0502/11**

OTORGAR a partir del 28 de Diciembre de 2010, el beneficio de bonificación por título secundario del 17,5%, al agente Gustavo Rubén ORTIZ, DNI. N° 22.330.745.-

**23/03/11 – 0503/11**

DESIGNAR a partir del 1 de Enero de 2011, con carácter de Personal de Gabinete a la señora Elba Vanesa ROJAS ALEGRE, DNI. N° 24.259.199, para cumpla funciones de asesora en el ámbito del Bloque Alianza Frente de Todos.-

**23/03/11 – 0504/11**

OTORGAR a partir del 2 de Marzo de 2011, el beneficio de bonificación por título secundario del 17,5%, al agente Claudia Daniel LEDESMA, DNI. N° 29.268.843.-

**23/03/11 – 0505/11**

RECONOCER la comisión de servicios efectuada por el chofer de la Subdirección de Movilidad, Víctor Hugo VALUSSI, DNI. N° 12.638.589, los días 18 y 19 de Diciembre de 2010.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a realizar el reintegro, al agente Víctor Hugo VALUSSI, DNI. Nº 12.638.589.-  
**23/03/11 – 0506/11**

ADSCRIBIR a partir del primer día hábil siguiente a su notificación y hasta el 31 de Diciembre de 2011, inclusive, al agente Mónica Rosana SALGUERO, DNI. Nº 25.135.994, al ámbito del Bloque Frente para la Victoria del Partido Justicialista, correspondiente al Consejo de la Municipalidad de la Localidad de las Breñas- Chaco.-  
**23/03/11 – 0507/11**

ADSCRIBIR a partir del 01 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2011, al agente Rene Gaspar MULA, DNI. Nº 14.333.096, dependiente de la Prosecretaría Técnica, a la Empresa de Servicio de Agua y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial, S.A.M.E.E.P.-  
**23/03/11 – 0508/11**

AFECTAR a partir del 23 de Marzo de 2011, al agente Elena Beatriz GALARZA, DNI. Nº 22.002.927, dependiente de la Dirección de Comisiones, al ámbito de la Secretaría Privada de esta Presidencia.-  
**23/03/11 – 0509/11**

OTORGAR a partir del 01 de Enero de 2011, el beneficio de bonificación por título secundario del 17,5%, al agente Nirvana Giselle GOMEZ, DNI. Nº 36.117.215, Personal de Gabinete según surge de la Resolución Nº 0117/11.-  
**23/03/11 – 0510/11**

DESIGNAR a partir del 01 de Marzo de 2011, con carácter de Personal de Gabinete al señor Alberto Patricio MAHAVE, DNI. Nº 17.697.694, para cumpla funciones de colaborador en el ámbito de la Presidencia del Bloque Alianza Frente de Todos.-

OTORGAR a partir del 01 Marzo de 2011, el beneficio de bonificación por título universitario, al agente designado en el punto precedente.-  
**23/03/11 – 0511/11**

DESIGNAR a partir del 01 de Marzo de 2011, con carácter de Personal de Gabinete al señor Walter Orlando ALCANTARA, DNI. Nº 14.841.180, para cumpla funciones de colaborador en el ámbito de la Presidencia del Bloque Alianza Frente de Todos.-  
**23/03/11 – 0512/11**

PRORROGAR a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2011, inclusive; la adscripción de los agentes individualizados a continuación, Personal Administrativo y Técnico de Planta Permanente de este Poder, al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, dispuesta por su similar Nº 0683/10.-

| <b>APELLIDO Y NOMBRES</b> | <b>DOCUMENTO</b> |
|---------------------------|------------------|
| SAUCEDO, Walter Oscar A.  | 22.002.282       |
| GODOY, Rodolfo Eduardo    | 18.021.728       |

**23/03/11 – 0513/11**  
OTORGAR a partir del 01 de Marzo de 2011, Licencia Extraordinaria por Ejercicio de Función Superior, sin goce de haberes, al agente María Silvana CABRERA, DNI. Nº 28.602.011, en razón de haber sido designada Secretaria de Economía en ámbito de la Municipalidad de la Localidad de General José de San Martín de esta Provincia, según Resolución Municipal Nº 314/11.-  
**23/03/11 – 0514/11**

OTORGAR el beneficio de bonificación por título, previsto en la Resolución N 1607/88 y sus modificatorias, a los agentes que se consignan en la planilla anexa a la presente, quienes revistan con carácter Personal de Planta Permanente, en los porcentajes y a partir de la fecha que en cada caso se indica.-  
**23/03/11 – 0515/11**

AFECTAR a partir del 01 de Marzo de 2011, a los agentes de Planta Permanente individualizados en planilla anexa a la presente, al ámbito del bloque Alianza Frente de Todos, con dependencia

Funcional y jerárquica de los Legisladores que en cada se indica.-  
**28/03/11 – 0516/11**

MODIFICAR la integración de la Comisión Permanente de Asesoramiento de Hacienda y Presupuesto, la que quedará conformada de la siguiente manera:

**HACIENDA Y PRESUPUESTA:** BOLATTI, Fabricio Nelson; SIRI, Eduardo Aníbal; PERTILE, Elda Aida; SANCHEZ, Ri-

cardo Luis; RAFFIN, Mateo Oscar; PECHE, Carim Antonio y VALLEJOS, Sergio Ariel.-

**28/03/11 – 0517/11**  
RECONOCER la comisión de servicios efectuada por el chofer de la Subdirección de Movilidad, Víctor Hugo VALUSSI, DNI. Nº 12.638.589, efectuada el día 28 de Febrero del corriente año.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a realizar el reintegro al agente Víctor Hugo VALUSSI, DNI. Nº 12.638.589.-  
**28/03/11 – 0518/11**

RECONOCER los gastos efectuados por el Subdirector de Movilidad, Juan Carlos CASAFUS, DNI. Nº 8.380.336.-  
AUTORIZAR a la Dirección de Administración a realizar los trámites necesarios para el reintegro de los gastos al Sr. Subdirector.-  
**28/03/11 – 0519/11**

SUSCRIBIR un contrato de locación de obras, desde 01 de Abril y hasta el 30 de Junio de 2011, inclusive, con la señora Claudia Esther GIMENEZ, DNI. Nº 29.657.775.-  
**28/03/11 – 0520/11**

SUSCRIBIR un contrato de locación de obras, desde 01 de Abril y hasta el 30 de Junio de 2011, inclusive, con la señora Silvia Mónica CUBILLA, DNI. Nº 25.973.393.-  
**28/03/11 – 0521/11**

SUSCRIBIR un contrato de locación de obras, desde 01 de Abril y hasta el 30 de Junio de 2011, inclusive, con la señora Carmen ALARCON, DNI. Nº 21.895.878.-  
**28/03/11 – 0522/11**

SUSCRIBIR un contrato de locación de obras, desde 01 de Abril y hasta el 30 de Junio de 2011, inclusive, con el señor Hugo Marcelo CHÁVEZ, DNI. Nº 21.350.337.-  
**28/03/11 – 0523/11**

SUSCRIBIR un contrato de locación de obras, desde 01 de Abril y hasta el 30 de Junio de 2011, inclusive, con el Luis Alcides MOLINA, DNI. Nº 18.634.490.-  
**28/03/11 – 0524/11**

SUSCRIBIR un contrato de locación de obras, desde 01 de Abril y hasta el 30 de Junio de 2011, inclusive, con el señor Ramón Ariel CHAVARRÍA, DNI. Nº 17.341.237.-  
**28/03/11 – 0525/11**

SUSCRIBIR un contrato de locación de obras, desde 01 de Abril y hasta el 30 de Junio de 2011, inclusive, con la señora Marian Judith RUIZ, DNI. Nº 35.906.942.-  
**28/03/11 – 0526/11**

SUSCRIBIR un contrato de locación de obras, desde 01 de Abril y hasta el 30 de Junio de 2011, inclusive, con la señora Mariela Alejandra MELAMED, DNI. Nº 31.484.057.-  
**28/03/11 – 0527/11**

SUSCRIBIR un contrato de locación de obras, desde 01 de Abril y hasta el 30 de Junio de 2011, inclusive, con Héctor Horacio REY, DNI. Nº 25.109.343.-  
**28/03/11 – 0528/11**

SUSCRIBIR un contrato de locación de obras, desde 01 de Abril y hasta el 30 de Junio de 2011, inclusive, con el señor Carlos Alfredo TORRES, DNI. Nº 12.366.559.-  
**28/03/11 – 0529/11**

SUSCRIBIR un contrato de locación de obras, desde 01 de Abril y hasta el 30 de Junio de 2011, inclusive, con la señora Mariana ALARCON, DNI. Nº 29.270.879.-  
**28/03/11 – 0530/11**

SUSCRIBIR un contrato de locación de obras, desde 01 de Abril y hasta el 30 de Junio de 2011, inclusive, con la señora Melisa Daniela GOMEZ, DNI. Nº 32.878.883.-  
**28/03/11 – 0531/11**

SUSCRIBIR un contrato de locación de obras, desde 01 de Abril y hasta el 30 de Junio de 2011, inclusive, con el señor Daniel Norberto CACERES PACELLA, DNI. Nº 22.019.821.-  
**28/03/11 – 0532/11**

SUSCRIBIR un contrato de locación de obras, desde 01 de Abril y hasta el 30 de Junio de 2011, inclusive, con el señor Ricardo Enrique BARRIOS, DNI. Nº 21.618.786.-  
**28/03/11 – 0533/11**

SUSCRIBIR un contrato de locación de obras, desde 01 de Abril y hasta el 30 de Junio de 2011, inclusive, con la señora Rosa Karina CAMPOS, DNI. Nº 25.614.730.-

**28/03/11 – 0534/11**

SUSCRIBIR un contrato de locación de obras, desde 01 de Abril y hasta el 30 de Junio de 2011, inclusive, con el señor Enrique Fabián FERNÁNDEZ, DNI. Nº 31.699.102.-

**28/03/11 – 0535/11**

SUSCRIBIR un contrato de locación de obras, desde 01 de Abril y hasta el 30 de Junio de 2011, inclusive, con la señora Nicasia Ramona SANDOVAL, DNI. Nº 17.150.944.-

**28/03/11 – 0536/11**

SUSCRIBIR un contrato de locación de obras, desde 01 de Abril y hasta el 30 de Junio de 2011, inclusive, con el señor Adrián Nicolás ARAUJO, DNI. Nº 35.306.760.-

**28/03/11 – 0537/11**

SUSCRIBIR un contrato de locación de obras, desde 01 de Abril y hasta el 30 de Junio de 2011, inclusive, con la señora Elda Elisa CANTERO, DNI. Nº 30.325.565.-

**28/03/11 – 0538/11**

SUSCRIBIR un contrato de locación de obras, desde 01 de Abril y hasta el 30 de Junio de 2011, inclusive, con el señor Félix Raúl Alejandro VAZQUEZ, DNI. Nº 24.632.928.-

**28/03/11 – 0539/11**

SUSCRIBIR un contrato de locación de obras, desde 01 de Abril y hasta el 30 de Junio de 2011, inclusive, con el señor Raúl Antonio AGUIRRE, DNI. Nº 16.244.654.-

**28/03/11 – 0540/11**

SUSCRIBIR un contrato de locación de obras, desde 01 de Abril y hasta el 30 de Junio de 2011, inclusive, con la señora Mariana Elisabeth AGUIRRE, DNI. Nº 33.074.087.-

**28/03/11 – 0541/11**

SUSCRIBIR un contrato de locación de obras, desde 01 de Abril y hasta el 30 de Junio de 2011, inclusive, con el señor Juan ARBURU, DNI. Nº 13.579.082.-

**28/03/11 – 0542/11**

SUSCRIBIR un contrato de locación de obras, desde 01 de Abril y hasta el 30 de Junio de 2011, inclusive, con la señora Marina Lilián BALCAZA, DNI. Nº 32.747.249.-

**28/03/11 – 0543/11**

SUSCRIBIR un contrato de locación de obras, desde 01 de Abril y hasta el 30 de Junio de 2011, inclusive, con el señor Facundo Javier BUSTAMANTE MAINO, DNI. Nº 26.392.189.-

**28/03/11 – 0544/11**

SUSCRIBIR un contrato de locación de obras, desde 01 de Abril y hasta el 30 de Junio de 2011, inclusive, con la señora Noelia Gladys BORDÓN, DNI. Nº 31.720.620.-

**28/03/11 – 0545/11**

DESIGNAR a partir del 01 de Marzo de 2011, con carácter de Personal de Gabinete al señor Emmanuel Esteban SANCHEZ, DNI. Nº 29.925.925, para que cumpla funciones de colaborador en el ámbito del Bloque Alianza Frente de Todos.-

**28/03/11 – 0546/11**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a librar orden de anticipo de viáticos, y con cargo a rendir cuenta del gasto de pasajes, para el Director de Ceremonial y Protocolo, Modestino SVENSON, DNI. Nº 17.969.643.-

**28/03/11 – 0547/11**

SUSCRIBIR un contrato de locación de obras, desde 01 de Marzo y hasta el 31 de Marzo de 2011, inclusive, con el señor Edmundo Rubén DIB, DNI. Nº 11.059.593.-

**29/03/11 – 0548/11**

SUSCRIBIR un contrato de locación de obras, desde 01 de Abril y hasta el 30 de Junio de 2011, inclusive, con la señora Nohelia Esther SANTA CRUZ, DNI. Nº 31.279.628.-

**29/03/11 – 0549/11**

SUSCRIBIR un contrato de locación de obras, desde 01 de Abril y hasta el 30 de Junio de 2011, inclusive, con la señora Lidia Edith BORELLI, DNI. Nº 26.212.132.-

**29/03/11 – 0550/11**

SUSCRIBIR un contrato de locación de obras, desde 01 de Abril y hasta el 30 de Junio de 2011, inclusive, con el señor Gustavo Adrián GALLARDO, DNI. Nº 27.324.118.-

**29/03/11 – 0551/11**

SUSCRIBIR un contrato de locación de obras, desde 01 de Abril y hasta el 30 de Junio de 2011, inclusive, con el Damian Remo RAFFIN, DNI, Nº 32.853.960.-

**29/03/11 – 0552/11**

SUSCRIBIR un contrato de locación de obras, desde 01 de Abril y hasta el 30 de Junio de 2011, inclusive, con la señora Elisabeth Ángela SALTO, DNI. Nº 22.131.404.-

**29/03/11 – 0553/11**

SUSCRIBIR un contrato de locación de obras, desde 01 de Abril y hasta el 30 de Junio de 2011, inclusive, con el señor Ricardo José NUNEZ, DNI. Nº 23.538.451.-

**29/03/11 – 0554/11**

SUSCRIBIR un contrato de locación de obras, desde 01 de Abril y hasta el 30 de Junio de 2011, inclusive, con el señor Diego Hugo Alejandro ALEGRE, DNI. Nº 31.581.509.-

**29/03/11 – 0555/11**

SUSCRIBIR un contrato de locación de obras, desde 01 de Abril y hasta el 30 de Junio de 2011, inclusive, con la señora Antonella Belén NEGRIZ, DNI. Nº 34.898.508.-

**29/03/11 – 0556/11**

SUSCRIBIR un contrato de locación de obras, desde 01 de Abril y hasta el 30 de Junio de 2011, inclusive, con la Marisa Viviana RONCAGLIA IZQUIERDO, DNI. Nº 24.002.203.-

**29/03/11 – 0557/11**

MODIFICAR el punto 1º) de la Resolución de la Presidencia de Cámara Nº 3818/10 y la Cláusula Segunda del Contrato de Locación de Obras suscripto con la señora Claudia Rosa Daniela BESTANCA, DNI. Nº 34.568.414.-

**29/03/11 – 0558/11**

MODIFICAR el punto 1º) de la Resolución de la Presidencia de Cámara Nº 3814/10 y la Cláusula Segunda del Contrato de Locación de Obras suscripto con el señor José Luis CASTILLO, DNI. Nº 33.724.988.-

**29/03/11 – 0559/11**

MODIFICAR el punto 1º) de la Resolución de la Presidencia de Cámara Nº 3808/10 y la Cláusula Segunda del Contrato de Locación de Obras suscripto con el señor Nicolás Ariel BAEZ, DNI. Nº 34.302.899.-

**29/03/11 – 0560/11**

MODIFICAR el punto 1º) de la Resolución de la Presidencia de Cámara Nº 3811/10 y la Cláusula Segunda del Contrato de Locación de Obras suscripto con la señora Hilda Esther GALLARDO, DNI. Nº 06.375.581.-

**29/03/11 – 0561/11**

RESCINDIR a partir del 01 de Marzo de 2011, el Contrato de Locación de Obras suscripto con el señor Walter Oscar COLMAN, DNI. Nº 25.835.829, el que fuera autorizado por Resolución de la Presidencia de Cámara Nº 3401/11.-

**29/03/11 – 0562/11**

SUSCRIBIR un contrato de locación de obras, desde 01 de Marzo y hasta el 31 de Marzo de 2011, inclusive, con la señora Geraldine Antonella Isabel GEREZ, DNI. Nº 37.112.703.-

**29/03/11 – 0563/11**

SUSCRIBIR un contrato de locación de obras, desde 01 de Marzo y hasta el 31 de Marzo de 2011, inclusive, con el señor Angel Ariel RINALDI, DNI. Nº 27.995.947.-

**29/03/11 – 0564/11**

SUSCRIBIR un contrato de locación de obras, desde 01 de Marzo y hasta el 31 de Marzo de 2011, inclusive, con la señora Nadia Andrea PIEROTTI, DNI. Nº 31.570.373.-

**29/03/11 – 0565/11**

APROBAR el llamado a Licitación Privada Nº 20/2011, adjudicando la misma, acorde con los concepto expuesto en los considerandos precedentes, los renglones Nº 01y 03, a la firma «SA. CLAUDIA ANTONIA», por ser único oferente y ajustarse a la solicitado, en la suma de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 10.758,00).-

DESESTIMAR la oferta de «SA. CLAUDIA ANTONIA», para el renglón Nº 05, por no ajustarse a lo solicitado en el pliego de Bases y Condiciones: los renglones Nº 02, 04 y 06, de la firma «VALDEZ HNOS. S.R.L. – HERVAL», por no considerarse los precios cotizados adecuados a los intereses del Poder.-

**29/03/11 – 0566/11**

SUSCRIBIR un contrato de locación de obras, desde 01 de Marzo y hasta el 31 de Marzo de 2011, inclusive, con la señora María Esther BAEZ, DNI. Nº 28.707.082.-

**29/03/11 – 0567/11**

MODIFICAR el punto 1º) de la Resolución de la Presidencia de Cámara Nº 3810/10 y la Cláusula Segunda del Contrato de Locación de Obras suscripto con la señora Marta Noemí ESCOBAR, DNI. Nº 21.332.250.-

**29/03/11 – 0568/11**

SUSCRIBIR un contrato de locación de obras, desde 01 de Abril y hasta el 30 de Junio de 2011, inclusive, con la señora Daniela Liliana NEGRIZ, DNI. N° 22.905.363.-

**29/03/11 – 0569/11**

MODIFICAR el punto 1º) de la Resolución de la Presidencia de Cámara N° 3815/10 y la Cláusula Segunda del Contrato de Locación de Obras suscripto con el señor Rafael Eduardo MARTINEZ, DNI. N° 11.905.296.-

**30/03/11 – 0570/11**

RECONOCER la comisión de servicios efectuada por el agente de la Dirección de Prensa y Difusión, Jorge Alberto PASCUAL, el día 18 d Marzo del corriente año.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a realizar el reintegro de viáticos para el agente, de la Dirección de Prensa y Difusión, Jorge Alberto PASCUAL, DNI. N° 22.131.310.-

**30/03/11 – 0571/11**

DESIGNAR la Comisión de Preadjudicación que analizará las ofertas presentadas, correspondientes a la Licitación Pública N° 22/11, destinadas a la contratación de servicio de fotocopiado, la que estará integrada por el Prosecretario Técnico, Prof. Julio SALCEDO, el Subdirector, Sr. Julio LEIVA y el Jefe de Dpto., Sr. Carlos CÁCERES.-

**30/03/11 – 0572/11**

SUSCRIBIR un contrato de locación de obras, desde 01 de Marzo y hasta el 31 de Marzo de 2011, inclusive, con el Sergio Rubén ALMIRON, DNI. N° 25.183.162.-

**31/03/11 – 0573/11**

FIJAR a partir del 01 de Abril del corriente año, la escala de viáticos que a continuación se consigna, según se trate de comisiones de servicios a cumplir dentro o fuera de la Provincia:

**IMPORTE DIARIO DEL VIÁTICO**

| <b>ESTRATOS</b>         | <b>DENTRO DE LA PROVINCIA</b> | <b>FUERA DE LA PROVINCIA</b> |
|-------------------------|-------------------------------|------------------------------|
| Autoridades (i)         |                               | \$ 500                       |
| Personal Superior       | \$ 215                        | \$ 445                       |
| Personal Jerárquico     | \$ 205                        | \$ 400                       |
| Personal Adm. Y Técnico | \$ 175                        | \$ 345                       |

**31/03/11 – 0574/11**

DEJAR SIN EFECTO a partir del 01 de Abril de 2011, la designación con carácter d Personal de Gabinete, del agente Rodolfo Alcides GARCIA, DNI. N° 16.073.990, autorizada oportunamente mediante Resolución N° 0244/09 y su similar N° 0502/10.-

**31/03/11 – 0575/11**

DEJAR SIN EFECTO a partir del 01 de Abril de 2011, la designación con carácter d Personal de Gabinete, del agente Griselda Esther SZOKE, DNI. N° 13.866.318, autorizada oportunamente mediante Resolución N° 0486/10.-

**31/03/11 – 0576/11**

DEJAR SIN EFECTO a partir del 21 de Febrero de 2011, la afectación a la Vicepresidencia Segunda de este Poder, del agente Mabel Beatriz PEGORARO, DNI. N° 13.309.735, autorizada oportunamente mediante Resolución de Presidencia N° 2328/10.-

**31/03/11 – 0577/11**

TRASLADAR a partir del primer día hábil siguiente a su notificación, al agente Mabel Crisolina MARTINEZ, DNI. N° 17.497.630, desde la Dirección de Ceremonial y Protocolo, a la Dirección de Servicio.-

**31/03/11 – 0578/11**

DESIGNAR a partir del 01 de Abril de 2011, con carácter de Personal de Gabinete al señor Urbano RETAMOZO, DNI. N° 12.683.906, para que cumpla funciones de colaborador en el ámbito de la Presidencia del Bloque Justicialista.-

**31/03/11 – 0579/11**

DESIGNAR a partir del 01 de Abril de 2011, con carácter de Personal de Gabinete a la señora Giselle Yanina GAUNA LAVAGNO, DNI. N° 12.683.906, para que cumpla funciones de colaborador en el ámbito de la Presidencia del Bloque Justicialista.-

**31/03/11 – 0580/11**

AFECTAR a partir del 01 de Abril de 2011, al agente Marta Graciela VEPPO, DNI. N° 10.584.907, dependiente de la

Prosecretaria Legislativa, al ámbito de la Vicepresidencia Primera de este Poder.-

**31/03/11 – 0581/11**

RECTIFICAR la planilla anexa a la Resolución N° 0515/11, en lo que respecta a la dependencia funcional y jerárquica de los agentes de Planta Permanente individualizados a continuación, el que deberá entenderse para todo trámite administrativo: Alicia Ester MASTANDREA.-

AFECTAR a partir del 01 de Marzo de 2011, a los agente de Planta Permanente individualizados a continuación, al ámbito del Bloque Alianza Frente de Todos.-

**31/03/11 – 0582/11**

ADSCRIBIR a partir del primer día hábil siguiente a su notificación y hasta el 31 de Diciembre de 2011; inclusive, a los agentes individualizados a continuación, al ámbito de la Municipalidad de la Localidad de General José de San Martín Chaco.-

**APELLIDO Y NOMBRES**

RAMIREZ, Andrea Soledad

INVERNIZZI, Karina Edith

**DOCUMENTO**

29.779.770

27.552.939

**31/03/11 – 0583/11**

DESIGNAR a partir del 01 de Abril de 2011, como Personal de Planta Permanente, a las personas que se detallan a continuación, Personal Administrativo y Técnico de Planta Permanente de la Ley 2898 «de facto», para desempeñarse en el ámbito de esta Cámara de Diputados:

**APELLIDO Y NOMBRES**

PORTUGAL, José Luis

GONZALEZ, Jessica Natalia Soledad

MATTANA, Diego César

ROMERO, José Eugenio

JOVANOVIICH, Gustavo

CARRIEGOS, Martín Emanuel

**DOCUMENTO**

16.136.423

31.325.686

22.912.002

21.623.370

20.651.028

31.112.092

**31/03/11 – 0584/11**

MODIFICAR el punto 1º) de la Resolución de la Presidencia de Cámara N° 3850/10 y la Cláusula Segunda del Contrato de Locación de Obras suscripto con el señor Carlos Javier MARIN, DNI. N° 33.132.314.-

**31/03/11 – 0585/11**

MODIFICAR el punto 1º) de la Resolución de la Presidencia de Cámara N° 3766/10 y la Cláusula Segunda del Contrato de Locación de Obras suscripto con la señora Cintia Gabriela VERON, DNI. N° 33.987.230.-

**31/03/11 – 0586/11**

MODIFICAR el punto 1º) de la Resolución de la Presidencia de Cámara N° 3763/10 y la Cláusula Segunda del Contrato de Locación de Obras suscripto con la señora Isabel JARA, DNI. N° 22.905.842.-

**31/03/11 – 0587/11**

MODIFICAR el punto 1º) de la Resolución de la Presidencia de Cámara N° 3854/10 y la Cláusula Segunda del Contrato de Locación de Obras suscripto con la señora Mariana CARLEN, DNI. N° 26.968.053.-

**31/03/11 – 0588/11**

MODIFICAR el punto 1º) de la Resolución de la Presidencia de Cámara N° 3853/10 y la Cláusula Segunda del Contrato de Locación de Obras suscripto con el señor Benito Omar VILLABA, DNI. N° 13.309.403.-

**31/03/11 – 0589/11**

MODIFICAR el punto 1º) de la Resolución de la Presidencia de Cámara N° 3859/10 y la Cláusula Segunda del Contrato de Locación de Obras suscripto con el señor Nallip Abdala SALOMON, DNI. N° 16.954.381.-

**31/03/11 – 0590/11**

MODIFICAR el punto 1º) de la Resolución de la Presidencia de Cámara N° 3823/10 y la Cláusula Segunda del Contrato de Locación de Obras suscripto con la señora Margarita MENDEZ, DNI. N° 13.114.304.-

**31/03/11 – 0591/11**

SUSCRIBIR un contrato de locación de obras, desde 01 de Marzo y hasta el 31 de Marzo de 2011, inclusive, con el señor José Luis PATRICIO, DNI. N° 26.447.484.-

**31/03/11 – 0592/11**

SUSCRIBIR un contrato de locación de obras, desde 01 de Marzo y hasta el 31 de Marzo de 2011, inclusive, con la señora Paula Noemí REQUEJO, DNI. N° 26.658.280.-

31/0311 – 0593/11

DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de Marzo 2011, el Contrato de Locación de Obras con el señor Martín Miguel ITURRALDE, DNI. N° 24.079.018, autorizado por Resolución de Presidencia N° 3602/10.-

**Daniel Ernesto Osuna**  
Prosecretario Administrativo

s/c. E:30/9/11

>\*<  
**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO**  
**RESOLUCIÓN N° 1652 de fecha 20.09.2011.**

ARTÍCULO 1°: Hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el actual Oficial Principal de Policía Juan Diego German Gómez, D.N.I. N° 28.388.392, contra el Acta de Reunión N° 06/09 de la Junta de Calificaciones para Ascenso al Grado de Oficial Principal, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Determinase, que la Jefatura de Policía deberá conformar una Junta de Calificaciones para analizar los antecedentes y aptitudes del citado Oficial e imponerle una nueva Calificación Numérica, conforme las previsiones de la Ley de Personal Policial N° 1134 tv, y del Reglamento del Régimen de Promociones Policiales.

**RESOLUCIÓN N° 1659 de fecha 21.09.2011.**

ARTÍCULO 1°: Hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por la actual Oficial Principal de Policía Diana Valeria Ramirez, D.N.I. N° 23.987.789, contra el Acta de Reunión N° 06/09 de la Junta de Calificaciones para Ascenso al Grado de Oficial Principal, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Determinase, que la Jefatura de Policía deberá conformar una Junta de Calificaciones para analizar los antecedentes y aptitudes del citado Oficial e imponerle una nueva Calificación Numérica, conforme las previsiones de la Ley de Personal Policial N° 1134 tv, y del Reglamento del Régimen de Promociones Policiales.

**Viviana Graciela Pacce**  
Directora a/c.

s/c. E:30/9/11

>\*<  
**DEPARTAMENTO LEGISLATIVO**  
**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA**  
**RESOLUCIÓN N° 020**

Resistencia, 13 septiembre 2011  
1°).- DECLARAR Vecino Distinguido Post Mortem, a quien en vida fuera señor Enrique Jesús NEME, más conocido como "Abel".

Fdo.: **Barbetti / Parra**

s/c. E:30/9/11

>\*<  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**  
**PROVINCIA DEL CHACO**  
**Resolución N° 100/11 - Sala I**  
**Expte. N° 401170510-24.020-E**

Declara responsable a la Dra. Emilia Elena Almada Bareiro por los hechos objeto de la presente causa, condenándola al resarcimiento patrimonial de la suma de Un mil quinientos cincuenta cinco pesos con 98/100 (\$ 1.555,98). Intima a la responsable al pago de la suma determinada en el artículo 1°, en el plazo establecido en el artículo 84 de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el artículo 86 de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del artículo 2° de la presente.

**Dr. Damián Servera Serra, Secretario**

s/c. E:30/9 V: 5/10/11

**DECLARACIONES**

**DEPARTAMENTO LEGISLATIVO**  
**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA**  
**DECLARACIÓN N° 096**

Resistencia, 13 septiembre 2011  
1°).- DECLARA DE INTERES MUNICIPAL, los trabajos que vienen realizando los padres, autoridades y alumnos del Establecimiento Educativo "LO SE TODO" (U.E.P. N° 9).

**DECLARACIÓN N° 097**

Resistencia, 13 septiembre 2011  
1°).- DECLARA DE INTERES MUNICIPAL, el "Día Internacional de la Alfabetización".

**DECLARACIÓN N° 098**

Resistencia, 13 septiembre 2011  
1°).- DECLARA DE INTERES MUNICIPAL, el "Día Internacional de la Protección de la Capa de Ozono".

**DECLARACIÓN N° 099**

Resistencia, 13 septiembre 2011  
1°).- DECLARA DE INTERES MUNICIPAL, la realización de una Maratón Solidaria, en conmemoración del "50° Aniversario de la UEP N° 26" "San José Obrero".

**DECLARACIÓN N° 100**

Resistencia, 13 septiembre 2011  
1°).- DECLARA DE INTERES MUNICIPAL, la Jornada "Pescuía neonatal como herramienta de la medicina preventiva para enfermedades huérfanas".

**DECLARACIÓN N° 101**

Resistencia, 13 septiembre 2011  
1°).- DECLARA DE INTERES MUNICIPAL, las actividades solidarias a desarrollar por la Fundación CONIN Chaco.

**DECLARACIÓN N° 102**

Resistencia, 13 septiembre 2011  
1°).- DECLARA DE INTERES MUNICIPAL, la Instancia Provincial de Feria de Ciencias y Tecnología.

**DECLARACIÓN N° 103**

Resistencia, 13 septiembre 2011  
1°).- DECLARA DE INTERES MUNICIPAL, el Proyecto Institucional denominado "Cuidado de Espacios Comunes".

**DECLARACIÓN N° 104**

Resistencia, 13 septiembre 2011  
1°).- DECLARA DE INTERES MUNICIPAL, "1° Congreso Provincial de Institutos de Formación Docente (IFD)".

**DECLARACIÓN N° 105**

Resistencia, 13 septiembre 2011  
1°).- DECLARA DE INTERES MUNICIPAL, el "Día Nacional de los Derechos de la Mujer".

**DECLARACIÓN N° 106**

Resistencia, 13 septiembre 2011  
1°).- DECLARA DE INTERES MUNICIPAL, el "Día Nacional de la Conciencia Ambiental".

Fdo.: **Barbetti / Parra**

s/c. E:30/9/11

**EDICTOS**

**EDICTO.-** El Dr. Héctor Hugo Osiska, Juez Subrogante, en los autos caratulados: "**Comercial Corzuela S.R.L. s/ Cancelación de Cheque**", Expte N° 2.184/09, Sec. 1, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1, sito en calle 9 de Julio N° 361, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, **resuelve:** 1) Ordenar la cancelación de los cheques N° 11962024, 05202015, 05202359 y 05202775 correspondientes a la cuenta bancaria N° 378-007165/1 del Banco Credicoop Coop. Ltda., sucursal local a nombre de COMERCIAL CORZUELA S.R.L. 2) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial de conformidad a lo dispuesto por los arts. 5 y 65 Ley 24.452, modif. por Ley 24.760. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco a los días 2 del mes de septiembre del dos mil once (2011).

**Dra. María A. Trabalón, Secretaria**

**R.N° 143.800 E:12/9 V:17/10/11**

**EDICTO.-** Dra. Mariel Alejandra Pelaye, Juez de Paz suplente, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días a la ciudadana GIMENEZ, Jorgelina Leonor, DNI N° 26.812.322, que en la causa caratulada: "**Giménez, Jorgelina Leonor s/Sup. Infr. Ley de Tránsito y Código de Faltas**", Expte. N° 313 F° 50/10, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. Pinedo, 23 de agosto de 2011.

**Autos y vistos:... Considerando:...** **Resuelvo:** 1) Declarar extinguida la acción contravencional en la presente causa y **sobreseer total y definitivamente** a Giménez, Jorgelina Leonor, DNI N° 26.812.322, cuyos demás datos



de filiación personal obran en autos, en las faltas de inobservancia de mandatos legales y conducción peligrosa, arts. 40 y 89 de la ley 4.209, que se le imputara, de conformidad a lo dispuesto por el art. 34 inc. c de la ley 4.209 y arts. 346, 348 inc. 4 y 366 del C.P.P. y art. 59 inc. 3 del C.P., de aplicación supletoria en esta instancia. II) Notifíquese, registrese, protocolícese y cumplimentado, archívese. Fdo.: Dra. Mariel Alejandra Pelaye, Juez de Paz suplente; Dra. Cecilia R. Gómez, Secretaría N° 1”.

**Dra. Cecilia R. Gómez**  
Secretaria

s/c. E:23/9 V:3/10/11

>\*←

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación N° 1, subrog. Dr. Hugo O. Obregón, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Héctor Armando ESCOBAR, DNI N° 36.891.936, apodado “Porte”, edad 18 años, estado civil soltero, de profesión jornalero, nacionalidad argentino, nacido en Juan José Castelli, Chaco, el 27 de septiembre de 1991, con principales lugares de residencia anterior en Quinta 65, de esta ciudad, sabe leer y escribir, estudios: primaria incompleta, no posee antecedentes penales, hijo de Armando Escobar y de Elvira Ema Salto (f), domiciliado en Quinta 65, ciudad; se ha resuelto lo siguiente: “///Juan José Castelli, Chaco, 24 de junio 2011. **Resuelvo:** I.- Trabar embargo sobre los bienes de los imputados de autos, suficientes hasta cubrir la suma de pesos un mil (\$ 1.000) tarea que se encomienda al actuario... Not. (Fdo.): Dr. Rubén O. Benítez, Juez subrog. de Garantías, y Dr. Carlos Fabricio Calvo, Secretario”. “...///J. J. Castelli, 12 de septiembre de 2010. Atento al estado de autos, al tiempo transcurrido, y teniendo en cuenta el informe policial de fs. 129, del que surge que no fue posible localizar al imputado de autos Sr. Escobar, Héctor Armando, en el lugar que diera como domicilio, y en este estadio procesal siendo necesario notificársele de la traba de embargo dispuesta por el Sr. Juez de Garantía, según consta a fs. 123, dispongo: Notifíquese por edicto que se publicará por el término de (5) días a fin de notificarle la traba de embargo al Sr. Héctor Armando Escobar, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cód. Procesal Penal por edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Líbrese oficio al director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. Not.” (Fdo.): Dr. Hugo O. Obregón, Fiscal de Investigación N° 1, subrog.; Dra. Raquel Maldonado, Secretaria.

**Dra. Raquel Maldonado, Secretaria**

s/c. E:23/9 V:3/10/11

>\*←

**EDICTO.-** La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpín, hace saber al ciudadano Fernando Germán MARTINEZ, de nacionalidad argentino, con 22 años de edad, de estado civil soltero, de profesión desocupado, domiciliado en Colón N° 1936, nacido en Resistencia, 01/11/1988, D.N.I. N° 33.989.765, hijo de Luis Carlos Martínez (f) y de Elia Elina Fernández (v), viuda, empleada, domiciliados en Colón N° 1936, que en la causa N° 34.064/08, caratulada: “**Comisaría Séptima Resistencia s/Eleva actuaciones (s/accidente de tránsito c/personas lesionadas)**”, la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra ha dictado la siguiente resolución: ///sistencia, 7 de julio de 2011: “**Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Decretar embargo en esta causa N° 34.064/08 (registro de Fiscalía de Investigación N° 3) hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) sobre bienes de propiedad de Fernando Germán Martínez, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, de profesión desocupado, domiciliado en Colón N° 1936, nacido en Resistencia, 01/11/1988, D.N.I. N° 33.989.765, hijo de Luis Carlos Martínez (f) y de Elia Elina Fernández (v), viuda, empleada, domiciliados en Colón N° 1936...”. Fdo.: Dra. María de las Mercedes Pereyra –Juez–, Dra. Romina Cimadamore –Secretaria–. Seguidamente la señora Fis-

cal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpín, ha dictado la siguiente resolución: “Resistencia, 16 de septiembre de 2011. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo: Dispongo:** I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del art. 84 del C.P.P. a Fernando Germán Martínez, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos...”. Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpín, Fiscal de Investigaciones N° 3; Dr. Héctor Elio Valdivia, Secretario Fiscalía Nro. 3.

**Dr. Héctor Elio Valdivia, Abogado/Secretario**

s/c. E:23/9 V:3/10/11

>\*←

**EDICTO.-** La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpín, hace saber al ciudadano Nelson Sebastián ALAMAN, alias “no posee”, argentino, 18 años de edad, soltero, estudiante secundario, domiciliado en Pje. Parodi 346 –ciudad–, nacido en Resistencia, el día 25 de noviembre de 1993, D.N.I. N° 36.270.544, hijo de Víctor Ramón Alaman (v) y de María Ofelia Ruiz Díaz (v), que en la causa N° 23.294/10, caratulada: “**Maidana, Juan Manuel s/Denuncia robo a mano armada**”, la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra ha dictado la siguiente resolución: //Sistencia, 12 de julio de 2011. “**Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Decretar embargo en esta causa N°: 23.294/10 (registro de Fiscalía de Investigación N°: 3) hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) sobre bienes de propiedad de Nelson Sebastián Alaman, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión estudiante, domiciliado en Pasaje Parodi N°: 346, ciudad, nacido en Resistencia, Chaco el día 25 de noviembre de 1993, D.N.I. N°: 36.270.544, hijo de Víctor Ramón Alaman (v) y de María Ofelia Ruiz Díaz (v); de conformidad a lo dispuesto por el art. 501 y concordantes del C.P.P...”. Fdo.: Dra. María de las Mercedes Pereyra –Juez–, Dra. Romina Cimadamore –Secretaria–. Seguidamente la señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpín, ha dictado la siguiente resolución: “///Resistencia, 16 de septiembre de 2011. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del art. 84 del C.P.P., a ..., de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos...”. Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpín, Fiscal de Investigaciones N° 3; Dr. Héctor Elio Valdivia, Secretario Fiscalía N° 3. Not.

**Dr. Héctor Elio Valdivia, Abogado/Secretario**

s/c. E:23/9 V:3/10/11

>\*←

**EDICTO.-** La señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nélide María Villalba, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Víctor Edgardo (a) “Lalo” RUIZ DIAZ, D.N.I. N° 31.024.915, apodado Lalo, de 26 años de edad, argentina, soltero, sin ocupación, con último domicilio en Av. Lavalle y calle 14, B. La Paz, Pje. G. Varela y calle 14, Resistencia, hijo de Ruiz Díaz, Carmen L., y de Godoy, Juana, y Gustavo Pedro HONORATO, D.N.I. N° 34.055.868, de 32 años de edad, argentino, de ocupación frutero, con último domicilio en Villa Barberán, calle 9 y pasaje 2, Resistencia, hijo de Manuel Honorato y Cleofe Estigarribia, que en autos caratulados: “**Ruiz Díaz, Víctor Edgardo; Honorato, Gustavo Pedro s/Robo**”, Expte. N° 30.410/07, a fs. 83 se ha dictado la siguiente resolución: “...//sistencia, 1 de marzo de 2011. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo de trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.),

teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 74/79, y las condiciones económicas y personales de los imputados, considero trabar embargo sobre los bienes de Gustavo Pedro Honorato y Víctor Edgardo Ruiz Díaz, hasta cubrir el monto de pesos tres mil (3.000) cada uno. Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente (Fiscalía de Investigación N° 5), para su efectivo cumplimiento...". Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga –Juez de Garantías N° 2–, Dr. Pedro Vargas –Secretario– y fs...., se dispuso "...Resistencia, 8 de septiembre de 2011. **Autos y vistos: ...; considerando: ...; resuelvo:** I) Disponer la detención de Víctor Edgardo (a) "Lalo" Ruiz Díaz y Gustavo Pedro Honorato, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la orden del día policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 83 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Dése cumplimiento con la Ley N° 22.117, remítase testimonio del requerimiento de citación a juicio al Registro Nacional de Reincidencia. El juego de fichas dactiloscópicas de los imputados fue remitido en fecha 15 de noviembre de 2007. IV) Notifíquese a la defensa técnica lo dispuesto precedentemente. Fdo.: Dra. Nérida María Villalba –Fiscal de Investigación N° 5–, Dra. Rossana Guadalupe Fabris –Secretaria–...". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Rossana Guadalupe Fabris, Secretaria**  
s/c. **E:23/9 V:3/10/11**

→\*←

**EDICTO.-** La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Hugo Dario ORTIZ, alias "Tito", argentino, 22 años de edad, soltero, changarín, domiciliado en Barrio Banderas Argentinas de Fontana, nacido en Pampa del Indio, el día 16 de marzo de 1988, D.N.I. N° 33.390.780, es hijo de Gerardo Ortiz (v), y de Mercedes Mareco (v), Prontuario Policial N° 47539 RH, que en la causa N° 22825/10, caratulada: "**Ortiz, Hugo Dario s/Lesiones Y Daño**", la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra ha dictado la siguiente resolución: 12 de julio de 2011: "**Autos y Vistos:... Considerando:...** **Resuelvo:** I) Decretar embargo en esta causa N° 22825/10 (registro de Fiscalía de Investigación N° 3) hasta cubrir el monto de Pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500) sobre bienes de propiedad de Hugo Dario ORTIZ, alias "Tito", ser de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Barrio Banderas Argentinas de fontana, nacido en Pampa del Indio, el día 16 de marzo de 1988, D.N.I. N° 33.390.780, hijo de Gerardo Ortiz (v) y de Mercedes Mareco (v), Prontuario Policial N° 47539 RH"... Fdo. Dra. María de las Mercedes Pereyra - Juez- Dra. Graciela Anlicia Barrientos - Secretaria Juzgado de Garantías N° 2-. Seguidamente la Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 16 de septiembre de 2011: **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) declarar rebelde de acuerdo a los términos del Art.84 del C.P.P. a Hugo Dario ORTIZ, alias "Tito", de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos...." Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpin, Fiscal de Investigaciones N° 3; Dr. Héctor Elio Valdivia, Secretario Fiscalía N° 3. Not.

**Dr. Héctor Elio Valdivia**  
Abogado/Secretario

s/c. **E:23/9 V:3/10/11**

**EDICTO.-** La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Rodolfo Armando ALMIRON, alias "Pelado", de nacionalidad argentino, de estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en Avenida Alvear 1086, Dpto. 05, al lado de la Casa Comercial Sintoplast, de la Ciudad de Resistencia, nacido en Resistencia, 25 de mayo de 1963, D.N.I. N° 16.367.981, hijo de Armando (f) y de Irma Nery Obregón (f), Prontuario Policial N° 416682 A.G. que en la causa N° 31845/09, caratulada: "**Almirón, Rodolfo Armando s/Desobediencia Judicial**", la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. MARIA DE LAS MERCEDES PEREYRA ha dictado la siguiente resolución: ///-Sistencia, 30 de junio de 2011: "**Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Decretar embargo en esta causa N° 31845/09 (registro de Fiscalía de Investigación N° 3) hasta cubrir el monto de Pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500) sobre bienes de propiedad de Rodolfo Armando ALMIRON, alias "Pelado", de nacionalidad argentina, de estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en Avenida Alvear N° 1086, Dpto. 05, al lado de la Casa Comercial Sintoplast, de la Ciudad de Resistencia, nacido en Resistencia, Chaco el 25 de mayo de 1963, D.N.I. N° 16.367.981, hijo de Armando (f) y de Irma Nery Obregón (f) , Prontuario Policial N° 416682 A.G.; de conformidad a lo dispuesto por el Art. 501 y concordantes del C.P.P....". Fdo. Dra. María de las Mercedes Pereyra - Juez - Dra. Romina Cimadamore -Secretaria-. Seguidamente la Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 16 de septiembre de 2011 **Autos y Vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del Art. 84 del C.P.P. a Rodolfo Armando ALMIRON, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos...." Fdo. Dra. Carmen Beatriz Scarpin -Fiscal de Investigaciones N° 3; Dr. Héctor Elio Valdivia -Secretario- Fiscalía N° 3. Not.

**Dr. Héctor Elio Valdivia, Abogado/Secretario**  
s/c. **E:23/9 V:3/10/11**

→\*←

**EDICTO.-** La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Miguel Angel CANTEROS, alias "Yaka", de nacionalidad argentino, con 38 años de edad, de estado civil soltero, de profesión carpintero, domiciliado en Calle Ameghino S/N° - Presidencia de la Plaza, nacido en Machagai en fecha 01/10/1972, D.N.I. N° 23.007.331, hijo de Angel Tomás Canteros (f) y de Lidia Esther Sander que en la causa N° 755/11, caratulada: "**Escuadrón 51 "Resistencia" - Gendarmería Nacional - s/Eleva Actuaciones (Ref. Secuestro de Arma de Fuego y Proyecto)**", la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra ha dictado la siguiente resolución: 07 de julio de 2011: "**Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Decretar embargo en esta causa N° 755/11 (registro de Fiscalía de Investigación N° 3) hasta cubrir el monto de Pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500) sobre bienes de propiedad de Miguel Angel CANTEROS, alias "Yaka", de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión carpintero, domiciliado en calle Ameghino S/N°, Presidencia de la Plaza, nacido en Machagai, Chaco en fecha 01/10/1972, D.N.I. N° 23.007.331, es hijo de Angel Tomas Canteros (f) y de Lidia Esther Sander; de conformidad a lo dispuesto por el Art. 501 y concordantes del C.P.P....". Fdo. Dra. María de las Mercedes Pereyra - Juez - Dra. Romina Cimadamore - Secretaria. Seguidamente la Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 15 de diciembre de 2010 **Autos y Vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del Art. 84 del C.P.P. a Miguel Angel CANTEROS, de

circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiéndose remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos....". Fdo. Dra. Carmen Beatriz Scarpin -Fiscal de Investigaciones N° 3; Dr. Héctor Elio Valdivia -Secretario- Fiscalía N° 3. Not.

**Dr. Héctor Elio Valdivia, Abogado/Secretario**  
s/c. **E:23/9 V:3/10/11**

**EDICTO.-** En la causa: "**Mansilla, Yessica Manuela s/ Lesiones Graves**", Expte. N° 17959/07, de trámite de la Fiscalía de Investigación N° 1, a cargo del Dr. Alfredo Alberto Soucasse, a Fs. 118/122, en fecha 27 de Abril de 2.011, se ha formulado Requerimiento Elevación a Juicio Correccional, contra Yessica Manuela MANSILLA alias "Flaca", D.N.I. N° 35.030.660, Argentina, 17 años de edad, soltera, sabe leer y escribir, desocupada, nacida en Resistencia Chaco el 19 de Febrero de 1.990, Domiciliada en Pasaje Cruz Roja Casa 53 del Barrio Toba, hija de Fidel Mansilla y de Rita Quintana, por el delito de **Lesiones graves** - Art. 90 del Código Penal.- A Fs. 124 y vta., en fecha 27 de Mayo de 2.011, por Decreto Fundado N°, 398/11, la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra ha Resuelto: I) Decretar embargo en esta causa N° 17959/07 (registro de Fiscalía de Investigación N° 1) hasta cubrir el monto de Pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500) sobre bienes de propiedad de Yessica Manuela MANSILLA; D.N.I. N° 35.030.660; ...de conformidad a lo dispuesto por el Art. 501 y concordantes del C.P.P.- y emplazándolo por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE, de acuerdo a lo establecido por el Art. 84 y concordantes del C.P.P. Not.... Fdo. Dr. Alfredo A. Soucasse -Fiscal de Investigación N° 1- Secretaria, Dra. Carolina Romero.

**Dra. Carolina Esther Romero, Secretaria**  
s/c. **E:23/9 V:3/10/11**

**EDICTO.-** El Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1, por subrogación, de la Ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, hace saber a Gladys SOSA, D.N.I. N° 18.689.661; de nacionalidad argentina; de estado civil casada; cursó estudios hasta tercer año secundaria; ocupación ama de casa; nacido en Resistencia; el 23/5/67; domiciliado en Barrio Evenecer, Mz. 14 Pc. 6; hijo de Valentin Sosa y de Gladys Nilda Retamozo, que en los autos caratulados: "**Fernández Lidia Soledad s/Denuncia Amenazas**", Expte. N° 31623/10, ésta Fiscalía de Investigación N° 1, formuló en fecha en fecha 31 de mayo de 2011, Requerimiento Elevación a Juicio Correccional, contra Gladys SOSA por el delito de **Amenazas**, Art. 149 bis del Código Penal. A Fs. 25, en fecha 23 de junio del 2011, por Decreto Fundado N° 464/11, la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra ha Resuelto: I) Decretar embargo en esta causa N° 31623/10 hasta cubrir el monto de Pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500,00), sobre bienes de propiedad de Gladys SOSA, D.N.I. N° 18.689.661; de nacionalidad argentina; de estado civil casada; cursó estudios hasta tercer año secundaria; ocupación ama de casa; nacido en Resistencia; el 23/5/67; domiciliado en Barrio Evenecer, Mz. 14 Pc. 6; hijo de Valentin Sosa y de Gladys Nilda Retamozo... Not." Fdo. Dr. Alfredo A. Soucasse -Fiscal de Investigación N° 1- por Secretaria, Dra. Carolina Romero.

**Dra. Carolina Esther Romero, Secretaria**  
s/c. **E:23/9 V:3/10/11**

**EDICTO.-** En la causa caratulada: "**Maidana, Diego Armando s/Robo con Violencia en las Personas**", Expte. N° 25510/04, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a cargo de la Dra. Lilian Beatriz Irala, Secretaria del Dr. Juan Martín Bogado, a fs. 61/62 y vta. de autos, en fecha 24 de febrero de 2010 la Sra. Fiscal de Investigación N° 10 ha formulado Requerimiento de Elevación a Juicio en contra de Diego Armando MAIDANA, D.N.I. N° 32.620.582, prontuario Policial N° 0045335 Sección RH, nacionalidad argentina, empleado

público, domiciliado en Villa Río Negro - Cuberli N° 650, nacido en Resistencia, el 28/06/86, hijo de Eduardo Maidana (v) y de Olga Isabel Rolón (v). Asimismo, en fecha 17 de marzo de 2010, por Decreto Fundado el Señor Juez de Garantía N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht, ha Resuelto: "...Trabar embargo sobre los bienes de Diego Armando MAIDANA, hasta cubrir el monto de Pesos tres mil (\$ 3.000,00)...". Finalmente, en fecha 18 de mayo de 2010, a fs. 73 y vta. de autos, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, Dra. Lilian Beatriz Irala, dispuso Declarar la rebeldía de Diego Armando MAIDANA y Disponer su inmediata detención, conforme a lo dispuesto en los Arts. 84 y 85 del C.P.P. Secretaría, 16 de septiembre de 2011.

**Dr. Juan Martín Bogado, Abogado/Secretario**  
s/c. **E:23/9 V:3/10/11**

**EDICTO.-** La Señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nélide María Villalba de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Héctor Benito DOMINGUEZ, D.N.I. N° 34.960.648, apodado "Bebe - Carrito", de 21 años de edad, argentina, soltero, de profesión/ocupación vendedor ambulante, con último domicilio en Calle 12 y S. Juan ó Calle 13 y Av. San Juan Duvivier 2125, ciudad, hijo de Domínguez, Héctor Ramón y de Oviedo, Mónica Sandra; y a Emilio Maximiliano MARTINEZ, D.N.I. N° 35.149.663, de 22 años de edad, argentina, soltero, de profesión/ocupación ayudante albañil, con último domicilio en San Juan y Calle 12, ciudad, hijo de Martínez, Ramón Ernesto y de Acevedo, Ruth de las Nieves, que en autos caratulados: "**Domínguez, Héctor Benito; Martínez, Emilio Maximiliano s/Robo**", Expte. N° 34145/08, a fs. 80 se ha dictado la siguiente resolución: "//-sistencia, 3 de junio de 2010. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes de los imputados, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Item 1, Pto. Decreto, Resolución de fs. 75/79, y las condiciones económicas y personales de los imputados, considero adecuado TRABAR EMBARGO sobre los bienes de Emilio Maximiliano MARTINEZ y de Héctor Benito DOMINGUEZ hasta cubrir el monto de Pesos Tres mil por cada uno (\$ 3.000,00c/u). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento. Fdo. Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2-; Dr. Pedro Vargas -Secretario- y fs. 88 y vta. se dispuso "...Resistencia, 14 de setiembre de 2011. **Autos y Vistos:...**; **Considerando: ...;** **Resuelvo:** I) Disponer la detención de Héctor Benito DOMINGUEZ y Emilio Maximiliano MARTINEZ, ya filiaados, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habidos, la inserción de su CAPTURA en la Orden del Día Policial. II) Notificar por Edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 80 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficios de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararselos Rebelde. III) ... IV) ... V) Notifíquese, regístrese y protocolícese.... Fdo.: Dra. Nélide María Villalba -Fiscal de Investigación N° 5-; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-...". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararselo Rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Rossana Guadalupe Fabris, Secretaria**  
s/c. **E:23/9 V:3/10/11**

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación N° 1, subrog. Dr. Hugo O. Obregón, de la VI Circunscripción Judicial de la Ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Paulino JAIMES, D.N.I. N° 31291938, edad 26 años, estado civil soltero, de profesión changarín, nacionalidad argentina, nacido en Paraje El Cañón, jurisdicción Miraflores, Chaco, el día 04/02/1984, domiciliado en Pje. El Cañón, localidad de Miraflores - Chaco, con principales

lugares de residencia anterior en mismo domicilio, no sabe leer y escribir, estudios primarios incompletos, no posee antecedentes penales, hijo de Germán Jaimes (v) domiciliado en Pje. El Cañón, localidad de Miraflores - Chaco, y de Teófila Páez (v), domiciliada en Planta Urbana Miraflores, Chaco; se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 16 de agosto 2011.- **Resuelvo:** l.- Trabar embargo sobre los bienes de los imputados de autos, suficientes hasta cubrir la suma de Pesos Un mil (\$ 1.000.-) tarea que se encomienda al Actuario. ...Not.- (Fdo.) Dr. José Luis Kerbel - Juez de Garantías y Dr. Carlos Fabricio Calvo - Secretario". ...///J. J. Castelli, 19 de Septiembre de 2010. Atento al estado de autos, y teniendo en cuenta que el imputado de autos Paulino JAIMES no compareció a las audiencias según constancia de fs. 55, y fs. 61, de las que surge que el mismo no se hallaba en el lugar que diera como domicilio, atento a que en ambas oportunidades fue notificado de éstas -el padre del mismo- el Sr. German Jaimes y siendo necesario notificarle en éste estadio porcesal la Traba de embargo dipuesta por el Sr. Juez de Garantía, al Sr. Paulino JAIMES según consta a fs. 52, DISPONGO: Notifíquese por Edicto que se publicará por el término de (05) días a fin de Notificarle la Traba de embargo al Sr. Paulino JAIMES, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el Art. 170 del Cod. Procesal Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese oficio al director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a éstos actuados . Not." (Fdo.) Dr. Hugo O. Obregón - Fiscal de Investigación N° 1 - Subrog. - Dra. Raquel Maldonado - Secretaria.

**Dra. Raquel Maldonado, Secretaria**

s/c. E:23/9 V:3/10/11

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación N° 1, Dr. Hugo O. Obregón subrog., Secretaria Dra. Raquel Maldonado, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Angel Isidro HUMEREZ, D.N.I. N° 31.971.784, apodado "Cacho", edad 24 años, estado civil soltero, de profesión jornalero, nacionalidad argentino, nacido en Castelli - Chaco, el 15 de mayo de 1986, domiciliado en Pje. La Gerónima o Barrio Aeropuerto Mz. 3, Pc. 14, localidad de J. J. Castelli, Chaco, con principales lugares de residencia anterior en mismo lugar, si leer y escribir, estudios primarios completos, no posee antecedentes penales, hijo de Sipriano Humerez (v), y de Adriana Escobar (v), domiciliados en Pje. La Gerónima, jurisdicción Castelli, Chaco, que en los autos caratulados: "**Serrudo Héctor Daniel y Humerez Angel Isidro s/Receptación de Elementos Provenientes de un Delito**", Expte. N° 1092/08 se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 21 de Junio 2011. **Resuelvo:** l.- Trabar embargo sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de Pesos Un mil (\$ 1.000.-) cada uno tarea que se encomienda a la Actuaría... Not. (Fdo.) Dr. Omar Emilio Haiquel - Juez de Garantías y Transición Juez Subrog. y Dr. Carlos Fabricio Calvo -Secretario-". ...///J.J. Castelli, 13 de septiembre de 2011... Atento al estado de autos y teniendo en cuenta que el imputado Angel Isidro HUMEREZ no compareció a la audiencia del día 07/09/2011 a las 8:30 horas, a los efectos de notificarse de la Traba de embargo contra el mismo, que fuera ordenada en su oportunidad por el Sr. Juez de Garantía en decreto de fecha 27/09/10, a pesar de haber sido citado en varias ocasiones no fue posible encontrarlo en el lugar que constituyó como su domicilio, constancias que obran a fs. 436/vta y fs. 441/vta, por ello DISPONGO: Notifíquese por Edicto que se publicará por el término de (05) días a fin de Notificarle la Traba de embargo al Sr. Angel Isidro HUMEREZ, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el Art. 170 del Cod. Procesal Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese oficio al director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación

para su agregación a éstos actuados...- Not." (Fdo.) Dr. Hugo O. Obregón - Fiscal de Investigación N° 1 - Subrog. - Dra. Raquel Maldonado - Secretaria.

**Dra. Raquel Maldonado, Secretaria**

s/c. E:23/9 V:3/10/11

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación N° 1, subrog. Dr. Hugo O. Obregón, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Osvaldo Javier FALCON, D.N.I. N° 30570474, apodado "Yiyi", edad 26 años, estado civil soltero, de profesión jornalero, nacionalidad argentino, nacido en Tres Isletas, el 10 de enero de 1984, domiciliado en Lote N° 6 El Boquerón, localidad de Tres Isletas, Chaco, con principales lugares de residencia anterior en mismo lugar, sabe leer y escribir, estudios primarios completos, no posee antecedentes penales, hijo de Agustín Falcón (v), y de Martina Zeleya (v), domiciliados en Lote N° 106 El Boquerón, Tres Isletas, Chaco; se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castell., Chaco, 06 septiembre de 2011. **Resuelvo:** l.- Trabar embargo sobre los bienes de los imputados de autos, suficientes hasta cubrir la suma de Pesos Un mil (\$ 1.000.-) tarea que se encomienda al Actuario...Not. - (Fdo.) Dr. Jose Luis Kerbel - Juez de Garantías y Dr. Carlos Fabricio Calvo -Secretario-". ...///J. J. Castelli, 19 de Septiembre de 2011. Atento al estado de autos, al tiempo transcurrido, y teniendo en cuenta el Informe Policial de fs.63/vta, del que surge que de averiguaciones practicadas el imputado Osvaldo Javier FALCON, actualmente reside en la provincia de Buenos Aires, desconociéndose lugar exacto, y en éste estadio porcesal siendo necesario notificarse de la Traba de embargo dipuesta por el Sr. Juez de Garantía, según consta a fs. 60, DISPONGO: Notifíquese por Edicto que se publicará por el término de (05) días a fin de Notificarle la Traba de embargo al Sr. Osvaldo Javier FALCON, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el Art. 170 del Cod. Procesal Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese oficio al director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a éstos actuados. NOT.» (Fdo.) Dr. Hugo O. Obregón - Fiscal de Investigación N° 1 - Subrog. - Dra. Raquel Maldonado - Secretaria.

**Dra. Raquel Maldonado**

*Secretaria*

s/c. E:23/9 V:3/10/11

**EDICTO.-** El señor Raúl John París, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 5° piso, Casa de Gobierno, **notifica** a los presuntos herederos de don Pedro Roque Torres (hoy fallecido), el Artículo 1° de la Resolución N° 0725 de fecha 10.08.2011, dictada en el Expediente N° 0289/97, que dice: **Artículo 1°:** Rescindir los términos de la adjudicación en venta otorgada a favor del señor TORRES, Pedro Roque (D.N.I. N° 10.989.998) respecto de la unidad económica mixta de margen mínimo, constituida por la fracción Este de la Parcela 103, Circunscripción V, Zona D, Departamento Almirante Brown, con superficie de 750 has., por incumplimiento de obligaciones y por aplicación de los Art. 29 inc. b) y 32; 33 de la Ley N° 2.913 y 42 de la Constitución Provincial y siguientes y concordantes conforme a las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución. Firmado: Raúl John París, Presidente Instituto de Colonización. Residencia. 22 de septiembre de 2011.

**Raúl John París, Presidente**

s/c. E:26/9 V:30/9/11

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 4, nominación, Pcia. Roque Sáenz Peña, a cargo del Dr. Juan Zaloff Dakoff, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luis Roberto VOLPI, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 28 de abril de 2010.

**Dra. María Sandra A. Varela**

*Abogada/Secretaria*

R.N° 144.033 E:26/9 V:30/9/11

**EDICTO.-** Lidia Valentina Aquino, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 7 de la Ciudad de Resistencia (Pcia. del Chaco), sito en Laprida 33 Torre II, 2° piso, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de la señora: Cora MAYDANA, D.N.I. N° 6.432.354, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que en el término de treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercebimiento de ley, en los autos caratulados: **"Maydana, Cora s/Juicio Sucesorio Ab Intestato"**, Expte N° 9.596/11. Fdo.: Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez Juzgado Civil y Comercial Séptima Nominación. Secretaría, 19 de septiembre de 2011.

**Ana Karina Yagas**  
Abogada/Secretaria

R.N° 144.035 E:26/9 V:30/9/11

**EDICTO.-** El Sr. Juez, Dr. Amalio Aquino, a cargo del Juzgado de Paz de la ciudad de Barranqueras, Chaco, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Marina A. Botello, sito en Avenida 9 de Julio 5320, en autos caratulados: **"Atienza de Fernández, Sara s/Juicio Sucesorio Ab Intestato"**, Expte. N° 432/09, cita por tres (3) días, emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por quien fuera en vida Sara ATIENZA de FERNANDEZ, M.I. 4.180.648, para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten bajo apercebimiento de Ley. Fdo.: Dr. Amalio Aquino, Juez, Juzgado de Paz, Barranqueras, Chaco, 8 de julio de 2011.

**Dra. Marina Botello, Secretaria**

R.N° 144.037 E:26/9 V:30/9/11

**EDICTO.-** El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2 del Departamento Judicial Comandante Fernández, sito en 9 de Julio N° 337, Pres. R. S. Peña, Chaco, en autos caratulados: **"Cuellar, Juan Carlos s/Sucesorio Ab-Intestato"** (Expte. 986/11, Sec. 2), cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUELLAR, Juan Carlos, D.N.I. 7.236.677, bajo apercebimiento de Ley. Pres. R. S. Peña, 15 de julio de 2011.

**Dra. María A. Trabalón**  
Secretaria Provisoria

R.N° 144.038 E:26/9 V:30/9/11

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días –a partir de la última publicación– a herederos y acreedores de Don Enrique PIERDOMINICI, M.I. N° 7.418.769, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos: **"Pierdominici, Enrique s/Sucesorio"**, Expte. N° 2.007/11, bajo apercebimiento de Ley. Secretaría N° 1: Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 20 de septiembre de 2011.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 144.039 E:26/9 V:30/9/11

**EDICTO.-** Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 17, y Secretaria, Dra. Alejandra Piedrabuena, sito en Avenida Laprida 33, Torre 2, Resistencia, Chaco, cita a herederos y acreedores del causante del Sr. Edgardo Alberto TRONCOSO, D.N.I. N° 11.415.731, por tres veces en el Boletín Oficial y un diario local para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercebimiento de ley, en los autos caratulados: **"Troncoso, Edgardo Alberto s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 10.305/11. Dra. Alejandra Piedrabuena. Resistencia, 16 de septiembre de 2011.

**Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria**

R.N° 144.040 E:26/9 V:30/9/11

**EDICTO.-** Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación;

Secretaría N° 3, sito en Av. Laprida N° 33 – Torre I– 3° piso de esta ciudad, cita por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos de la causante: Lola Nélide DUARTE Vda. de GOMEZ, M.I. N° 0.600.446, en los autos caratulados: **"Duarte Vda. de Gómez, Lola Nélide s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 1.968/11, bajo apercebimiento de ley. Resistencia (Chaco), 14 de septiembre de 2011.

**Dr. Leonardo David Sueldo**  
Abogado/Secretario

R.N° 144.042 E:26/9 V:30/9/11

**EDICTO.-** El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz, de la ciudad de Barranqueras, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Carolina P. Vaccotti, sito en Avda. 9 de Julio N° 5320, cita por tres (3) días y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña Elide Antonia BROSSINO de ACOSTA, M.I. 1.913.843 para que, dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercebimiento de Ley, en autos caratulados: **"Brossino de Acosta, Elide Antonia s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N°: 705/11, bajo apercebimiento de ley. Barranqueras, 24 de agosto de 2011.

**Dra. Carolina Paula Vaccotti**  
Secretaria

R.N° 144.043 E:26/9 V:30/9/11

**EDICTO.-** La Dra. María Eugenia Sáez, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaría actuante, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, segundo piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. AMARILLA, César Julio, D.N.I. N°: 7.493.885, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **"Amarilla, César Julio s/Sucesión Ab Intestato"**, Expte. N° 17.210/10. Resistencia, 21 de marzo de 2011.

**Dra. Andrea S. Cáceres, Secretaria**

R.N° 144.044 E:26/9 V:30/9/11

**EDICTO.-** Dn. Aquiles Amador Riquelme, Juez de Paz de Fontana; Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Maria Alejandra Mondino, sito en 9 de Julio N°: 300, de Fontana - Chaco, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Juan Carlos Barrios Ml. 16.320.478 por el término de treinta (30), que se contarán a partir de la última publicación, a deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercebimiento de ley en los autos caratulados: **"Barrios Juan Carlos s/Juicio Sucesorio"**; Expte.: 3017/11 Fontana, 12 de septiembre de 2011.

**Dra. María Alejandra Mondino**  
Abogada/Secretaria

R.N° 144.046 E:28/9 V:3/10/11

**EDICTO.-** El Dr. José Luis Kerbel, Juez Subrogante, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de J.J. Castelli, Chaco, cita por tres (03) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de don Basilio Eliseo Sánchez, M.I. N° 02.540.295 y de doña Isavia Fleita, M.I. N° 06.589.093, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"Sanchez Bacilio Eliseo y Fleitas Isavia s/Sucesorio"** - Expte. N° 293 - F° 302 - Año 2.000 - Secretaría Única, bajo apercebimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 04 de septiembre de 2011.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 144.047 E:28/9 V:3/10/11

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de J. J. Castelli, Chaco, cita por tres (03) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de don Vladimiro Samoluk, C.I. N° 136.181, (Exp. Policía del Chaco) a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Samoluk Vladimiro s/Juicio Sucesorio**" - Expte. N° 813 - Fo. 723 - Año 2011 - Secretaria Única, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 06 de septiembre de 2011.

*Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario*

R.N° 144.048 E:28/9 V:3/10/11

**EDICTO.-** El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de 1° Instancia Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata - Chaco, sito en Avda. San Martín esq. Vieytes de la ciudad de Charata - Chaco; en autos "**Francievic Oscar Alberto s/Sucesorio**" Expte. N° 727, Año: 2011; cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley. Charata, 08 de septiembre de 2011.

*Dra. Silvia Milena Macías  
Abogada/Secretaria*

R.N° 144.050 E:28/9 V:3/10/11

**EDICTO.-** Dra. Beatriz Esther Caceres, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 11, sito en Roque Sáenz Peña N° 69, P.B., de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica a Molinari Jorge Pascual, DNI: 11.653.619, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: "...Resistencia, 03 de marzo de 2010. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I- Llevar adelante la ejecución, contra Jorge Pascual Molinari, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos seiscientos treinta y ocho con quince centavos (\$ 638.15) en concepto de capital reclamado, con más la suma que se compute en concepto de intereses previstos en la Ordenanza General Impositiva Año: 2006/07 (art. 141, 1% mensual) desde la fecha en que la obligación reclamada se tornó exigible (21/09/2007) y hasta su efectivo pago. II.- Presupuestar la suma de pesos ciento noventa y uno (\$ 191,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio: III.- Hacer saber al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° párrafo primero, de la citada Ley. IV.- Imponer las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V. Imponer las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). VI.- Regular los honorarios del profesional interviniente: Dr. Tobías Brogini en la suma de pesos un mil doscientos (\$ 1200,00) y de cuatrocientos ochenta (\$ 480,00) como patrocinarte y apoderado respectivamente, con mas IVA si correspondiere (art. 3, 5, 6 y 15 de la LA, con la limitación prevista por el art. 555 del Cód Civ. Texto agregado por ley 24432) sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición." Notifíquese a caja forense y cúmplase con los aportes del ley. VI.- Notifíquese en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° de la Ley 6.002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- Regístrese, protocolícese...". Fdo. Beatriz Esther Cáceres - Juez - Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, en autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Molinari Jorge Pascual y/o Quien Resulte Responsable s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 1792/10. Resistencia, 05 de septiembre de 2011.

*Carlos Soria  
Abogado/Secretario Provisorio*

R.N° 144.052 E:28/9 V:30/9/11

**EDICTO.-** La Dra. Lidia Valentina Aquino, a cargo del Juzgado civil y comercial de la Séptima Nominación, sito en calle Av. Laprida N° 33, Torre II, 2° piso, de esta ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Esther Virginia DELLAMEA de ARCE, M.I. 4.191.683, en autos caratulados: "**Dellamea de Arce, Esther Virginia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 9.922/07, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Dra. Ana Karina Yagas, Abogada-Secretaria. Resistencia, 21 de septiembre de 2011.

*Ana Karina Yagas  
Abogada/Secretaria*

R.N° 144.054 E:28/9 V:3/10/11

**EDICTO.-** El señor Juez de Paz del Juzgado de Paz Letrado de Primera Categoría Especial de la ciudad de Las Breñas, Chaco, Dr. Rafael Evaristo Saucedo; en autos caratulados: "**Avila, Rafael s/Sucesorio**", Expte. N° 2.327, Año 2.011. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, Rafael AVILA, D.N.I N° 6.555.478, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Asimismo, se hace saber al recurrente que los edictos que oportunamente se expedirán en autos deberán ser publicados en tipografía Helvética N° 6; disposición que deberá ir transcripta en los edictos. Firmado: Miriam Aguirre, Escribana-Secretaria. Las Breñas, Chaco, 12 de septiembre de 2011.

*Miriam A. Aguirre  
Escribana/Secretaria*

R.N° 144.056 E:28/9 V:3/10/11

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, a cargo Juzgado Paz de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, sito en Belgrano N° 768, planta alta, en autos caratulados: "**Espósito, Vicente s/Sucesorio**", Expte. N° 2.132/11, Sec. N° 2, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de don Vicente ESPOSITO (MI N° 14.570.526), para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho correspondan bajo apercibimiento de ley. (Fdo.): Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado. Pcia. Roque Sáenz Peña, ... de agosto de 2011.

*Dra. Silvia Marina Risuk  
Secretaria*

R.N° 144.058 E:28/9 V:3/10/11

**EDICTO.-** El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 3 del Departamento Judicial Comandante Fernández, sito en 9 de Julio N° 337, Pres. R. S. Peña, Chaco, a cargo del Dr. Juan Z. Dakoff, Juez, en autos caratulados: "**Masin, Jorge Ernesto s/ Cancelación de Cheque**", Expte. N° 1.029/11. Rvo.: Ordenar la cancelación de los cheques perteneciente a cta. cte. N° 378-008079/6, correspondiente al Bco. CREDICOOP, suc. 378, a nombre de DIESEL RUTA 95 S.R.L. números: 40810457, 40810458, 41295845 y 41295846. Publíquense edictos por el término de 15 (quince) días en un diario local de mayor circulación y en el Bol. Ofi., de conformidad a lo dispuesto por el art. 89 Decreto Ley 5.965/63, ratificado por Ley 16.478 agregado al C.C. por aplicación supletoria conforme decreto Ley 4.776/63, haciendo saber que los que así lo consideraren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de Ley. Pres. R. S. Peña, 7 de septiembre de 2011.

*Silvia Analía Vittar  
Abogada/Secretaria*

R.N° 144.059 E:28/9 V:2/11/11

**EDICTO.-** La Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 20, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días a DAPOZO, José Daniel, D.N.I. N°

12.242.455, a fin de que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Dapozo, José Daniel y/o quien resulte responsable s/Ejecución fiscal**", Expte. N° 14.373/00, bajo apercibimiento de designar al señor defensor oficial de ausentes para que lo represente en el juicio.

**Dr. Rafael Martín Troth**  
Abogado/Secretario

s/c. E:28/9 V:30/9/11

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimosexta Nominación, Secretaría N° 16, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, 3er. piso, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Silvia M. Felder, Juez, cítese a los herederos y/o sucesores de la ejecutada DECORTE de DEGANO, Vilma Pilar, M.I. N° 0.910.296, para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Decorte de Degano, Vilma Pilar s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.036/11, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes, en el presente juicio. (Fs. 15). Resistencia, 13 de junio de 2011. Téngase a las recurrentes por presentadas, legal constituido, dándoseles en autos la correspondiente intervención, en el carácter invocado y con patrocinio letrado. Hallándose acreditada la defunción de Vilma Pilar Decorte de Degano, con la partida de fs. 1, declárase abierto su juicio sucesorio, debiendo darse intervención al Sr. Agente Fiscal N° 12. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Not. Dra. Silvia Mirta Felder, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 16. Resistencia, 9 de septiembre del 2011.

**Dr. Raúl Alberto Juárez**  
Abogado/Secretario

s/c. E:28/9 V:3/10/11

>\*<

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Cristian Abraham QUINTANA; QUINTANA, Cristian Adán o Adolfo QUINTANA o (alias "...", D.N.I. N° 43.436.909, argentino, de ocupación albañil, domiciliado en Mz. 6 Pc, 3, V° Barberán, Resistencia, hijo de Ramón Quintana y de Patricia Lucía Acevedo, nacido en Resistencia el 10 de agosto de 1987, Pront. Prov. N° 0042054 CF y Pront. Nac. N° U1015969), que en los autos caratulados: "**Quintana, Cristian Adán o Adolfo Quintana o Cristian Abraham Quintana s/Ejecución de pena (condicional)**", Expte. N° 160/11, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución 346, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "**...Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Cristian Abraham Quintana Quintana Cristian Adán o Adolfo Quintana, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II)... III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P., y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese, librense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dra. Ligia Alejandra Duca, Secretaria. Juzgado de Ejecución Penal N° 1°. Resistencia, 21 de septiembre de 2011.

**Dra. Ligia Alejandra Duca, Secretaria**

s/c. E:28/9 V:7/10/11

>\*<

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que,

respecto de MEDINA, Gustavo Alejandro (alias "Tinelli", D.N.I. N° 27.586.175, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Mz. 10, Qta. 3, Pc. 1, Barrio Güiraldes, Resistencia, hijo de Miguel Antonio Medina Correa y de Liliana Susana Alvarez, nacido en Resistencia, Chaco el 2 de agosto de 1979, Pront. Prov. N° 40.812 RH), en los autos caratulados: "**Medina, Gustavo Alejandro s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 335/11, se ejecuta la sentencia N° 64/11 de fecha 27/05/2011, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...II) Condenando al imputado Gustavo Alejandro Medina, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de Robo a mano armada en grado de tentativa en concurso real con lesiones leves (arts. 166 inc. 2, 1er. supuesto, 42 y 89 y 55 del C.P., ambos del Código Penal, a la pena de **(4) cuatro años y (2) dos meses** de prisión efectiva y accesorias legales (arts. 12 del C.P.), en esta causa principal N° 1-267/10 en la que viniera requerido a juicio por el mismo delito. Con costas. III) Declarar al imputado Gustavo Alejandro Medina reincidente por segunda vez (art. 50 del C.P.)... Fdo.: Dr. Alejandro Ernesto Parmetler -Juez-, Dr. Alvaro Dante Rodríguez -Secretario- Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 20 de septiembre de 2011.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c. E:28/9 V:7/10/11

>\*<

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ACUÑA, Patricia Elisabeth (D.N.I. N° 24.816.235, argentina, soltera, de ocupación docente, domiciliada en Reggiardo N° 110, Resistencia, hija de Juan Ramón Acuña (f) y de Ignacia Clementina Báez (f), nacida en Resistencia, Chaco el 16 de septiembre de 1975, Pront. Prov. N° 0064967 SP y Pront. Nac. N° U1292550 (05/03/08)), en los autos caratulados: "**Acuña, Patricia Elisabeth s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 282/11, se ejecuta la sentencia N° 34/5 de fecha 05/08/2010, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...II) Condenando a Patricia Elisabeth Acuña como autor penalmente responsable de participe necesario por los delitos de Homicidio doblemente calificado por el vínculo y alevosía, respecto de su madre Ignacia Clementina Báez en concurso real con participación necesaria por el Homicidio doblemente calificado por alevosía y criminis causa en relación a Clidia Asunción Báez, previstos y tipificados en los arts. 45, 80 incs. 1° y 2°; 55, 45 y 80 incs. 2° y 7° todos del C. P.), a la pena de **prisión perpetua** y las accesorias legales del art. 12 del C.P., por el mismo tiempo de la sanción,... III)... IV)... V)... VI)... VII)... VIII)... IX)... Fdo.: Dra. Zulma G. Chavarría, Juez subrogante. Dra. Mirta Zelga de Gaynecotche, Juez. Dra. Elda C. Torresagasti, Juez. Dr. Ana G. González de Pacce, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 13 de septiembre de 2011.

**Dra. Ligia Alejandra Duca**  
Secretaria

s/c. E:28/9 V:7/10/11

>\*<

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Urbina, Ruben Angel (alias "Quique", D.N.I. N° 33.988.220, argentino, soltero, de ocupación ayte. albañil, domiciliado en 50 Viviendas, B° Nueva Esperanza, Fontana, hijo de Roberto Rubén Urbina y de Elba Raquel Báez, nacido en Resistencia, Chaco, el 28 de noviembre de 1988), en los autos caratulados "**Urbina, Ruben Angel s/Ejecución de Pena (Unificación de Pena -Efectiva-)**", Expte. N° 284/11, se ejecuta la Sentencia N° 28/10 de fecha 01/12/2010, dictada por el Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 4 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Ruben Angel Urbina, de filiación acreditada en autos, por el delito de: robo agravado por el uso de arma de fuego apta para producir disparo, art. 166 inc. 2°, se-

gundo supuesto en función con el art. 45, todos del C.P., por el que fuera declarado autor penalmente responsable, en Sentencia N° 04/07 del 27/03/07, dictada por el Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 4, de esta ciudad, en la causa N° 2.295/06, del referido Tribunal, por el que viniera requerido a Juicio... a la pena de cinco (05) años de prisión, accesorias legales. Con costas. II) Unificando a la pena única de once (11) años y dos meses de prisión, y accesorias legales del art. 12 del Código Penal, comprensiva de los delitos de robo con arma cuya aptitud no ha sido acreditada, art. 166 inc. 2° último párrafo del Cód. Penal. Expte. N° 1-13828/08, de la Cámara Segunda en lo Criminal, ciudad; en concurso real, como autor del delito de robo con arma de fuego apta, previsto en el Art. 166 inc. 2°, segundo párrafo, ambos en función del art. 55 del C. Penal, Expte. N° 1-2259/08, Cámara Segunda Criminal, ciudad y robo agravado por el uso de arma de fuego apta para producir disparo, 166 inc. 2°, en función del art. 45, todos del C. Penal.), por el que fuera declarado autor penalmente responsable, en Sentencia N° 04/07, del 27/03/07 dictada por el Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 4, de esta ciudad en la causa N° 2.295/06 del referido Tribunal... Fdo.: Dra. Marisa Laura Lehman, Juez. Dr. Ruben Ricardo Ortiz, Secretario. Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 4." Resistencia, 16 de septiembre de 2011.

*Dra. Ligia Alejandra Duca, Secretaria*

s/c. E:28/9 V:7/10/11

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Julián Fernando Benito Florez, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 21, sito en Av. Laprida N° 33 – segunda Torre– tercer piso de Resistencia, Chaco, Secretaría actuante, en autos caratulados: "**Bonilla, María Verónica s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 660/11, cita por tres días (3) y emplaza por treinta días (30) –a partir de la última publicación– a herederos y acreedores de María Verónica BONILLA, DNI N° 21.930.739, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 16 de septiembre de 2011.

*Liliana Noemí Ermácora, Secretaria*

R.N° 144.063 E:28/9 V:3/10/11

>\*<

**EDICTO.-** Dr. José Luis Kerbel, Juez Subrogante en lo Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, cita y emplaza por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Pablo KRONEMBERGER, DNI: 7.928.595, con último domicilio real en Colonia La Florida, J. J. Castelli, Chaco, fallecido el día 27 de Octubre de 2005, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación lo acrediten y deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Kronemberger Pablo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 826/11, que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, sito en Sarmiento 104 de esta ciudad. J. J. Castelli, Chaco, 22 de septiembre de 2011.

*Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, Secretario*

R.N° 144.064 E:28/9 V:3/10/11

>\*<

**EDICTO.-** Dr. José Luis Kerbel, Juez Subrogante en lo Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, cita y emplaza por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Dimas Rubén REYES, L.E.: 7.921.605, fallecido en fecha 02 de Septiembre de 2.007, con último domicilio en Dr. Horacio Vázquez 119, de Juan José Castelli, Chaco, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación lo acrediten y deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Reyes, Dimas Rubén s/Juicio Sucesorio**", Expte. 863/11, que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, sito en Sarmiento 104, de esta ciudad. J. J. Castelli, Chaco, 20 de septiembre de 2011.

*Esc. Daniel E. Rolhaiser  
Secretario*

R.N° 144.065 E:28/9 V:3/10/11

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita y emplaza por tres días, a quienes se consideran con derechos, en la Sucesión de Don: BIRIKEVICH, Gregorio, D.N.I. N° 7.920.816, para que se presenten a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Birikevich, Gregorio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.106, Año 2.010. Villa Angela, Chaco, 22 de diciembre de 2010.

*Dra. Laura V. Buyatti*

*Abogada/Secretaria*

R.N° 144.067 E:28/9 V:3/10/11

>\*<

**EDICTO.-** Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Lidia Aquino –Juez–, sito en Laprida N° 33, Torre 1, 3° piso, Resistencia, Chaco, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local al Sr. CORREA, Bernardo Fernando, para que en el término de cinco (5) días de su última publicación comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Santos, Cecilia Vanesa c/Correa, Bernardo Fernando s/ Ejecutivo**", Expte, N° 4.048/06, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio. Dra. Lidia Aquino, Juez Juzgado Civil y Com. N° 7. Resistencia, 9 de marzo de 2009.

*Nancy E. Durán*

*Abogada/Secretaria*

R.N° 144.068 E:28/9 V:30/9/11

>\*<

**EDICTO.-** Dra. María Teresa Varela, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría actuante, cita por el término de dos (2) días a los señores Héctor Rafael ALVAREZ, M.I. N° 18.145.437, y Adrián Gustavo ALVAREZ, M.I. N° 21.530.231 para que en el plazo de cinco (5) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar un Defensor Oficial, en los autos caratulados: "**Goujón, Gustavo Raúl c/Alvarez, Aurelio; Alvarez, Héctor Rafael; Alvarez, Adrián Gustavo y Arce, Hugo Ricardo s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 8.518/2004. Resistencia, 7 de mayo de 2008.

*Dra. Alba Graciela Cordon*

*Abogada/Secretaria*

R.N° 144.070 E:28/9 V:30/9/11

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez, del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, piso 3°, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), días a herederos y acreedores del Sr. DRASICH, Rubén Orlando, DNI N° 16.758.020, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Drasich, Rubén Orlando s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 6.104/11, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, ... de septiembre de 2011.

*Adrián Fernando A. Farías*

*Abogado/Secretario*

R.N° 144.074 E:28/9 V:3/10/11

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez, titular del Juzgado Civil y Comercial N° 21, de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, de la ciudad de Resistencia –Chaco–, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de la Sra. Carmen Susel TARTAGLINO, DNI N° 4.249.305, para que dentro del término de treinta (30) días deduzcan las acciones que correspondan, en autos caratulados: "**Tartaglino, Carmen Susel s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 9.953/11. Publíquese por tres (3) días. Resistencia, Chaco, 22 de septiembre de 2011.

*Liliana Noemí Ermácora, Secretaria*

R.N° 144.078 E:28/9 V:3/10/11

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Wilma Sara Martínez, Juez Civil y Comercial N° 4, Secretaria: Dra. Selva L. Puchot, sito Av. Laprida



Nº 33, Torre II, P. 1º, ciudad, cita por dos días a herederos de Antonio BENITEZ, DNI 14.957.188, por edictos que se publicarán en Boletín Oficial y un diario local para que en término de quince (15) días de su publicación comparezca en autos: "**Banco Caja de Ahorro S.A. c/Benitez, Antonio s/Ordinario**", Expte. 9.096/2000, a estar a derecho, bajo apercibimiento designarse Defensor de Ausente para que los represente. Resistencia, 19 de septiembre de 2011.

**Dra. Selva Leopolda Puchot**  
Abogada/Secretaria Prov.

R.Nº 144.079 E:28/9 V:30/9/11

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 Circunscripción II, a cargo de el Dr. Juan Zaloff Dakoff, Secretaria Nº 3, sito en 9 de Julio 351, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña (3700), cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sr. MARCHELLI, Anibal Germán, M.I. Nº: 7.416.486, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Marchelli, Anibal Germán s/Sucesión Sucesorio**", Expte. Nº 969/11, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Saenz Peña, 20 de agosto de 2011.

**Silvia Analía Vittar**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 144.080 E:28/9 V:3/10/11

**EDICTO.-** Dra. Mirna del Valle Rimerero, Juez a cargo del Juzgado de Paz Nº 1, Secretaría a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, sito en calle Brown Nº 249, piso 1º, Resistencia, Chaco, C.P. 3.500, en los autos caratulados: "**Palacios, Feliciano s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 788/11, cita por tres días y emplaza a herederos y acreedores del causante, Don Feliciano PALACIOS, D.N.I. Nº 7.528.449, para que en término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 14 de septiembre de 2011.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.Nº 144.082 E:28/9 V:3/10/11

**EDICTO.-** El Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez de en lo Civil y Comercial Nº 17, Secretaría Nº 17, sito en calle Av. Laprida Nº 33, Torre 2, 1º. piso, de esta ciudad, cita a herederos y acreedores de Flavio SILVA, M.I. Nº 6.323.647, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la publicación, para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados: "**Silva, Flavio s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. Nº 7.219/11. Resistencia, 14 de septiembre de 2011.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
Secretaria

R.Nº 144.081 E:28/9 V:3/10/11

**EDICTO.-** El Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez de Paz de Primera Categoría Especial del Bº Güiraldes, ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, sito, en Soldado Aguilera 1795, secretaria de justicia de Paz, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores, del Sr. Enrique IBARRA, D.N.I. Nº 7.427.860, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Ibarra Enrique s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 20/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 14 de julio de 2011.

**María José Palacio Soriano**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 144.085 E:28/9 V:3/10/11

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 1 de Villa Angela, Provincia del Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el

causante Don Oscar Alfredo FERNANDEZ, D.N.I. Nº 10.701.005, se presenten a acreditarlo en los autos caratulados: "**Fernández, Oscar Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. Nº 599, Año: 2.011, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) veces. Secretaria, Villa Angela, Chaco, 23 de agosto de 2011.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
Secretaria

R.Nº 144.083 E:28/9 V:3/10/11

**EDICTO.-** Orden Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, cítese por tres días y emplazar por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Teófilo NOVOTNY, M.I. Nº 7.438.901 correspondiente a los autos: "**Novotny, Teófilo s/Sucesorio**", Expte. Nº 1.426/10, Sec. Nº 2, Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado Pcia. R. Sáenz Peña. Fdo.: Dra. S. Marina Risuk, Secretaria del Juzgado de Paz Letrada. Pcia. R. Sáenz Peña, 25 de junio de 2010.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.Nº 144.084 E:28/9 V:3/10/11

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado Nº 2, sito en Brown Nº 249, Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Silvia C. Zalazar, Secretaria de la Dra. Sandra B. Kuc, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de la causante Haydeé Marta IRIGOYEN y/o Aidé Marta IRIGOYEN, M.I. Nº 2.419.213, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Irigoyen, Aidé Marta y/o Irigoyen, Haydeé Marta s/Sucesorio**", Expte. Nº 451/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 23 de septiembre de 2011.

**Sandra B. Kuc**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 144.086 E:28/9 V:3/10/11

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial Nº 20, Secretaría Nº 20, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre II, segundo piso, Resistencia, Chaco, cita por quince (15) días de su última publicación a los sucesores de Francisco ZARATE, DNI Nº 5.079.196, para que comparezcan a tomar intervención, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial de ausentes para que los represente en el juicio, en los autos caratulados: "**Zárate, Francisco c/Indunor S.A.C.I.F.I.F. y/o Norinver S.A.C.I.F.A.F. s/Acción de nulidad**", Expte. Nº 10.813/04. Resistencia, 19 de agosto de 2011.

**Dra. Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:28/9 V:30/9/11

**EDICTO.-** Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez Juzgado Civil y Comercial Nº 19, sito en calle López y Planes Nº 38 de esta ciudad, cita por por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a su publicación a todos los que se consideren con derecho a la herencia de don Leonardo Ignacio Gutierrez MI. Nº 7.912.240 para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados "**Gutierrez Leonardo Ignacio s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 5.691/11. Resistencia, 22 de junio de 2011.

**Dra. Ana Mariel A. Kassor**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 144.092 E:28/9 V:3/10/11

**EDICTO.-** Dra. María Teresa Varela, Juez del Juzgado Civ. y Com., de la Primera Nominación, de la 1ra. Circ. Judicial del Chaco, Secretaria Nº 1, a cargo de la Dra. Alba Graciela Cordon, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre I, Planta Baja, de la ciudad de Resistencia, cítase por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a los herederos de Besga Marcos y Besga Javier, para que comparezcan dentro del término de cinco (5) días, a hacer valer sus derechos en el Expte. Nº 716/99, caratulado: "**Pascual Edith Maria O. en Besga Pastor**

y Besga de Bianchi Palmira s/Suc. Expte. 578/53 s/ Incidente de Escrituración", bajo apercibimiento de designar el Defensor de Ausentes para que los represente. Resistencia, 21 de septiembre de 2011.

**Dra. Alba Graciela Cordon**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 144.095 E:28/9 V:30/9/11

**EDICTO.-** La Dra. María Julieta Ross, Juez de Paz de Tercera Categoría de Colonia Benitez, Chaco, en los autos caratulados: "Puyol, Jorge Pascual s/Juicio Sucesorio" Expte. Nº 154/11, cita por tres (3) días para que en el plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan herederos y acreedores a deducir las acciones que por derecho correspondan. Colonia Benitez, Chaco, 13 de julio de 2011.

**María Julieta Ross**  
Abogada/Escribana

R.Nº 144.094 E:28/9 V:3/10/11

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) **Sec. Nº 33497**, Un Automóvil Marca VOLKSWAGEN Modelo VW.SENDA, color Azul, MOTOR Marca VOLKSWAGEN Nº UN936587, Y CHASIS Nº 8AWZZZ30ZNJ000310, Dominio TKM-147.-
- 2) **Sec. Nº 27397**, Un Chasis Marca FORD Modelo ESCORT 1.8, Color Gris, Nº 8AFZZZ54ZRJ026003, Dominio SUE-458.-
- 3) **Sec. Nº 27397**, Un Motor Marca FORD Modelo ESCORT 1.8, Nº U1023562, Dominio SUE-458.-
- 4) **Sec. Nº 29343**, Un Automóvil Marca FIAT Modelo PALIO, Color Rojo, MOTOR Marca FIAT Nº 178B40388413350, y CHASIS Nº 9BD178132W0506976, Dominio CCG-746.-
- 5) **Sec. Nº 20617**, Un Automóvil Marca FIAT Modelo UNO SCR, Color Gris, MOTOR Nº RPA230249, y CHASIS Nº RPA230249, Dominio Nº BMH-383.-
- 6) **Sec. Nº 19034**, Un Motor Marca FIAT Modelo PALIO Nº 176A50002087344, Dominio BSC-896.-
- 7) **Sec. Nº 33505**, Un Automóvil, Marca RENAULT Modelo 4S, Color Blanco, MOTOR Nº 5102263, y CHASIS Nº 908-016-46, Dominio H015310.-
- 8) **Sec. Nº 41580**, Una Motocicleta MARCA HONDA Modelo BIZ, Color Negra, MOTOR Marca HONDA Nº HA07E65010255, y CHASIS Nº 9C2HA07605R010255, Sin Dominio.-
- 9) **Sec. Nº 41855**, Un Motor Marca FIAT Nº HFAZ33758. (esta numeración se halla grabada sobre base rebajada y con grabado no original de fábrica).-
- 10) **Sec. Nº 41077**, Un Cuadro de CICLOMOTOR Marca ZANELLA Nº TR47450. (esta numeración se halla grabada sobre base rebajada y con grabado no original de fábrica).-
- 11) **Sec. Nº 34227**, Un Cuadro de MOTOCICLETA Marca GILERA Nº LXVXCH0A77C002882, (esta numeración se halla grabada sobre base rebajada y con grabado no original de fábrica).-
- 12) **Sec. Nº 41670**, Un Cuadro de MOTOCICLETA Marca HONDA Nº ST70., (la numeración que se halla representada por el signo guión (-) no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos números identificatorios).-
- 13) **Sec. Nº 38340**, Un Ciclomotor Marca ZANELLA, Color Negro, Motor Marca ZANELLA, sin numeración (debido a que la base donde debería llevar la numeración se halla rebajada - LIMADA -) y CUADRO Marca ZANELLA Nº TR74941, (esta numeración se halla grabada sobre originales de fábrica y a simple vista no se observan signos de adulteración).

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial Nº 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial Nº 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

**C.P. Julio Héctor Moreno**  
Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c. E:28/9 V: 3/10/11

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) **FELMAN, Daniel -Sec. Nº 33497**, Un Automóvil marca VOLKSWAGEN modelo VW.SENDA, color Azul, MOTOR marca VOLKSWAGEN Nº UN936587, Y CHASIS Nº 8AWZZZ30ZNJ000310, Dominio TKM-147.-
- 2) **HSBC LA BUENOS AIRES SEGUROS S.A - Sec. Nº 27397**, Un Chasis marca FORD Modelo ESCORT 1.8, color Gris, Nº 8AFZZZ54ZRJ026003, Dominio SUE-458.-
- 3) **MANJERI, Juan Jose -Sec. Nº 27397**, Un Motor marca FORD Modelo ESCORT 1.8, Nº U1023562, Dominio SUE-458.-
- 4) **VILLA FRANCA, Diego Sebastián -Sec. Nº 29343**, Un Automóvil marca FIAT modelo PALIO, Color Rojo, MOTOR marca FIAT Nº 178B40388413350, y CHASIS Nº 9BD178132W0506976, Dominio CCG-746.-
- 5) **GONZALEZ, Rubén Carlos Alberto -Sec. Nº 20617**, Un Automóvil Marca FIAT Modelo UNO SCR, Color Gris, MOTOR Nº RPA230249, y CHASIS Nº RPA230249, Dominio Nº BMH-383.-
- 6) **PENAYO, Mario Daniel -Sec. Nº 19034**, Un Motor Marca FIAT Modelo PALIO Nº 176A50002087344, Dominio BSC-896.-
- 7) **QUIROZ, Paulina Antonia - Sec. Nº 33505**, Un Automóvil, Marca RENAULT Modelo 4S, Color Blanco, MOTOR Nº 5102263, y CHASIS Nº 908-016-46, Dominio H015310.-
- 8) **FUHR, Carlos Alberto -Sec. Nº 33619**, Un Automóvil, Marca PEUGEOT Modelo 405 GLD, Color Blanco, MOTOR Nº 10CU7E4011696, y CHASIS Nº VF34BD9E271403493, Dominio Nº ALX-283.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial Nº 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial Nº 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

**C.P. Julio Héctor Moreno**  
Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c. E:28/9 V: 3/10/11

**EDICTO.-** La Dra. Sonia Beatriz Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 1 de Villa Angela, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ernesto Guillermo Heinlein, L.E. 7.444.361 y de Alfonsa Contreras, L.C. Nº 2.421.636, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento

de ley. Autos: "Heinlein Ernesto Guillermo y Alfonso Contreras s/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° 255 F 476 Año 2008. Villa Angela, Chaco, 20 de septiembre de 2011. Dra. Rosana I. Di Pietro - Abogada-Secretaria. Publíquese por tres (3) veces.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
Secretaria de Primera Instancia

R.N° 144.098 E:30/9 V:5/10/11

**EDICTO.-** El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Villa Angela, Chaco, a cargo de la Dra. Sonia. S. de Papp cita por tres días, y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante, quien en vida fuera Pedro Zuk, M.I. 03.362.799, a que en el término de treinta días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos "Zuk Pedro s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 652/2011, a cargo de la suscripta. Villa Angela, 6 de agosto del 2011.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
Secretaria de Primera Instancia

R.N° 144.100 E:30/9 V:5/10/11

**EDICTO.-** Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez del Juzgado de Paz 1ra. Categoría Especial del Barrio Güiraldes, de la Ciudad de Resistencia -Chaco- con domicilio en calle, Soldado Aguilera N° 1795, en autos "Aros Quinan, Hilda s/Juicio Sucesorio" Expte. N° 359/11, cita a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la Sra. Aros Quinan, Hilda M.I. 6.142.252, por edicto que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial; y en un diario local, emplazando a todos lo que se consideren con derechos al patrimonio relicto del causante para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezca por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos, (art. 702 inc. 2° del CPCC), bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 26 de septiembre de 2011.

**Maria José Palacio Soriano**  
Abogada/Secretaria

R.N° 144.105 E:30/9 V:5/10/11

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, 3er piso, ciudad, a cargo del Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez, cita por tres días y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de la Sra. Rosa Nilda Romero de Escobar, D.N.I. N° 6.474.144, fallecido el día 20 de diciembre de 2008 que se consideren con derechos a la herencia para que comparezcan por sí o por apoderado para hacer valer sus derechos en relación con los bienes relictos, en los autos caratulados: "Romero de Escobar Rosa Nilda s/Juicio Sucesorio" Expte. N° 4564/10. Bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 15 de junio de 2011.

**Alicia Gabriela Suarez**  
Secretaria

R.N° 144.106 E:30/9 V:5/10/11

**EDICTO.-** El Juzgado en lo Laboral de Villa Angela, sito en calle 9 de Julio N° 398, cita y emplaza por diez (10) días a herederos de Ramon Magallanes, DNI N° 6.336.437 fallecido en esta ciudad el 29/08/2011 para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de seguir adelante con el proceso, en el marco de la presente causa: "Magallanes Ramon c/Coop. Agrícola Regional Villa Angela Ltda. s/Indemnización por Despido Injustificado, etc...", Expte. N° 210/188/03, en trámites ante el Juzgado en lo Laboral de referencia. Villa Angela, 7 de septiembre de 2011. El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Judicial" y en un diario de la provincia.

**Dra. Gladys Verónica Molina**  
Secretaria Provisoria

R.N° 144.110 E:30/9 V:3/10/11

**EDICTO.-** El Juzgado en lo Laboral de Villa Angela, sito en calle 9 de Julio N° 398, cita y emplaza por diez (10) días a herederos de Roberto Feierabend, DNI N° 10.026.761 fa-

llecido en esta ciudad el 26/03/10 para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de seguir adelante con el proceso, en el marco de la presente causa: "Feierabend Roberto c/Coop. Agrícola Regional Villa Angela Ltda. s/Ejecución de Planilla", (Expte. N° 167/228/06) en trámites ante el Juzgado en lo Laboral de referencia. Villa Angela, 31 de agosto de 2011. El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Judicial" y en un diario de la provincia.

**Dra. Gladys Verónica Molina**  
Secretaria Provisoria

R.N° 144.109 E:30/9 V:3/10/11

**EDICTO.-** El Dr. Rector Edgardo Garcia Redondo, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Decimocuarta Nominación de Resistencia, sito en Avda. Laprida 33, Torre I, 1er. piso, de esta ciudad, Secretaria a cargo de la Dra. Mary B. Pietto, hace saber por dos (2) días, que se cita a los herederos del Sr. Juan Altabe, para que en el término de quince (15) días de su última publicación comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio caratulado: "San Cristobal, Alfredo c/ Altabe, Juan s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 3039, año 2005". Resistencia, 20 de septiembre de 2011.

**Mary B. Pietto**  
Abogada/Secretaria

R.N° 144.111 E:30/9 V:3/10/11

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 ( diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) **GRODZINNSKI, Juan Carlos – Sec. N° 22442**, Un Automóvil, Marca RENAULT, Modelo 18 TS, Color Gris, MOTOR Marca RENAULT N° 5834188, y CHASIS Marca RENAULT N° L9331003913, Dominio TDK-364.-
- 2) **VARGAS CABAÑAS, Francisco – Sec. N° 29260**, Un Automóvil, Marca MITSUBISHI, Modelo L200, Color Gris, MOTOR Marca MITSUBISHI N° 4D56AE0061 y CHASIS Marca MITSUBISHI N° MMBJNK740WD048537, Dominio colocado N° CED-697.-
- 3) **CAJA DE SEGUROS S.A – Sec. N° 36636**, Un Automóvil, Marca FIAT, Modelo SPAZIO, Color Blanco, MOTOR Marca FIAT N° 159A20388245302 y CHASIS Marca FIAT N° 147BB007328680, Dominio colocado N° ATD-655.-
- 4) **MOSQUEIRA, Gladys Norma – Sec. 23235**, Un Automóvil, Marca DODGE, Modelo 1500 RURAL, Color Celeste, MOTOR Marca DODGE N° 98A00663 y CHASIS Marca DODGE N° 90WA003748, Dominio colocado N° B627723.-
- 5) **SALINAS, Edmundo Antonio – Sec. 36293**, Un Automóvil, Marca PEUGEOT, Modelo 205, Color Azul, MOTOR Marca PEUGEOT N° 10CV5G4001542 y CHASIS N° VF320AA9225706426, Dominio colocado COA-037.-
- 6) **MIQUERI, Esperiton – Sec. 37511**, Un Automóvil, Marca FORD, Modelo SIERRA, Color MARRON, MOTOR Marca FORD N° HFAZ32454 y CHASIS Marca FORD N° KA61HF26454, Dominio colocado N° EDG-183.-
- 7) **ROSO, Pascual Alberto – Sec. 26289**, Un Automóvil, Marca FIAT, Modelo DUNA, Color Negro, MOTOR Marca FIAT N° 146B20001077815, y CHASIS N° 9BD146000N3834039, Dominio Colocado N° RFI-910.-
- 8) **TABORDA, Catalina Adriana – Sec. 25802**, Un Automóvil, Marca FIAT, Modelo DUNA, Color Bordó, MOTOR Marca FIAT N° 146B20005002142 y CHASIS N° 8AS146000S5213170, Dominio colocado N° AIV-593.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta

11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se considerarán extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial Nº 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial Nº 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

**C.P. Julio Héctor Moreno**  
Jefe de Oficina de Sala de  
Armas y Efectos Secuestrados

s/c. **E:30/9 V:5/10/11**

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) **Sec. Nº 21183**, Un Motovehículo, Marca SUZUKI, Modelo AX-100, Color Negra, MOTOR Nº 6F142427 y CHASIS Nº 6H-137209. Sin Dominio Colocado.-
- 2) **Sec. Nº 25182**, Un Ciclomotor Marca SUZUKI, Modelo TV5 SUPER CAHAMP, Color Rojo, MOTOR Nº F030053 y CHASIS Nº F708F037373. Sin Dominio colocado.-
- 3) **Sec. Nº 28211**, Un Motovehículo, Marca MOTOMEL 70 cc, Color Lila, MOTOR Nº XY147FMD051050258\* y CHASIS Nº L4BPCDDJ952000591, Sin Dominio colocado.-
- 4) **Sec. Nº 29451**, Un ciclomotor, Marca ZANELLA, Color Celeste, MOTOR Nº 50LF01173, y CHASIS Nº TR00823, sin Dominio colocado.-
- 5) **Sec. Nº 32563**, Un Ciclomotor, Marca ZANELLA, Color Rojo, MOTOR Nº (Sin numeración debido a que se trata de un block de recambio –block virgen-), y CHASIS Nº TV04523 (esta numeración se halla grabado sobre base rebajada y con cuños no originales de fábrica). Sin Dominio colocado.-
- 6) **Sec. Nº 34992**, Un Ciclomotor, Marca ZANELLA, Color Rojo, MOTOR Nº 50LE24888, y CHASIS (esta numeración no se pudo dar lectura debido a que la base donde debe llevar estos números se halla rebajada – limada-), sin Dominio colocado.-
- 7) **Sec. Nº 35228**, Una Motocicleta, sin Marca visible, Color Negra, MOTOR (en las bases donde deberían llevar los números identificatorios se hallan rebajadas – limadas-), sin Dominio colocado.-
- 8) **Sec. Nº 35436**, Un Ciclomotor, Marca JUKI 50 cc, Color Morado, MOTOR Nº D001417, y CHASIS (no se puede dar lectura a numeración alguna debido a que la base donde debe llevar estos números se halla rebajada – limada-), sin Dominio colocado.-
- 9) **Sec. Nº 35757**, Un Cuadro de Motocicleta, Marca ZANELLA ZB 110 cc, Color Negro, MOTOR (no posee), y CHASIS Nº LF3XCGB0X8A002843, sin Dominio colocada.-
- 10) **Sec. Nº 36732**, Una Motocicleta, Marca ZANELLA ZB 110, Color Azul, MOTOR Nº 1P52FMH71597929 ( numeración se halla grabada sobre base rebajada y con grabado no original de fábrica), y CHASIS Nº LF3XCGB0X7A029975 (numeración se halla grabada sobre base rebajada y con grabado no original de fábrica), Dominio Nº 143-DMV.-
- 11) **Sec. Nº 37149**, Una Motocicleta, Marca GUERRERO TRIP 110cc, Color Negro, MOTOR Nº LF1P50FMH8105— (los números representados por el signo guión (-) no se pueden dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron los números faltantes) y CHASIS Nº LSRXCHLF38A319— (los números representados por el signo guión (-) no se pueden dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron los números faltantes, sin Dominio colocado.-
- 12) **Sec. Nº 37291**, Una Motocicleta, Marca GUERRERO TRIP, Color Negra, MOTOR Nº 150FM32007032842 y CHASIS Nº LAAAXKHG370016986, sin Dominio colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se considerarán extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial Nº 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial Nº 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

**C.P. Julio Héctor Moreno**  
Jefe de Oficina de Sala de  
Armas y Efectos Secuestrados

s/c. **E:30/9 V:5/10/11**

**EDICTO.-** Dra. Claudia A. Torassa, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de la Tercera Circunscripción Judicial del Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por Gastellu, Nilda Esther, L.C. Nº 0.870.359 y Barresi, Pascual Francisco L.E. 7.931.410, para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "Gastellu Nilda Esther S/Sucesion Ab-Intestato" Expte. Nº 752 - Fº 674 - Año 2011. Villa Angela, Chaco, 19 de agosto de 2011.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R. Nº 144.112 **E:30/9 V:5/10/11**

## LICITACIONES

MEJORES ESCUELAS – MAS EDUCACIÓN

Programa Plan de Obras

AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el segundo llamado a Licitación Pública.

**Objeto: J.I. 60 – RESISTENCIA**  
"CONSTRUCCION DEL JARDIN DE INFANTES"  
**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 06/11**

**Presupuesto Oficial:** \$ 2.402.154,44

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 19/10/2011 – 10:00 horas.

**Lugar:** Gobernador Bosch Nº 99. Resistencia.

Infraestructura Escolar.

**Plazo de entrega:** hasta el momento de la apertura.

**Valor del pliego:** \$ 2.403,00 en Estampilla Fiscales

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch

Nº 99 – Resistencia. Infraestructura Escolar.

**Financiamiento**

Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Educación  
de la Nación

Provincia  
del Chaco

**Téc. César Gabriel Lemos**

Director General de Infraestructura Escolar

s/c. **E:14/9 V:30/9/11**

PODER JUDICIAL

PROVINCIA DEL CHACO

**LICITACION PUBLICA Nº 025/11 - EXPEDIENTE Nº 179/11**

**Objeto:** Llamado a licitación para la adquisición de útiles de oficina para stock del depósito de suministros.

**Destino:** Distintas dependencias.

**Monto estimado:** \$ 90.000,00

**Fecha de apertura:** 11 de octubre de 2011.

**Hora:** 09:00.

**Lugar de apertura y presentación de sobres:** Dirección General de Administración, sito en calle Brown Nº 255, 1º Piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

**Domicilio:** Brown Nº 255, Piso 1º, Resistencia - Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco

Domicilio: Av. Callao N° 322

- 3) Internet: www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones  
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) Valor del pliego: \$ 20,00 (Pesos veinte) en papel Sellado Provincial.
- 5) Horario de atención: de 07:30 a 11:00 hs.

\*\*\*\*\*

**LICITACION PUBLICA N° 027/11 - EXPEDIENTE N° 180/11**

**Objeto:** Llamado a licitación para la adquisición de artículos de limpieza para stock del depósito de suministros.

**Destino:** Distintas dependencias.

**Monto estimado:** \$ 85.000,00

**Fecha de apertura:** 14 de octubre de 2011.

**Hora:** 10:30.

**Lugar de apertura y presentación de sobres:** Dirección General de Administración, sito en calle Brown N° 255, 1° Piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) Resistencia: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
Domicilio: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia - Chaco.  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Casa del Chaco  
Domicilio: Av. Callao N° 322
- 3) Internet: www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones  
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) Valor del pliego: \$ 20,00 (Pesos veinte) en papel Sellado Provincial.
- 5) Horario de atención: de 07:30 a 11:00 hs.

\*\*\*\*\*

**LICITACION PUBLICA N° 028/11 - EXPEDIENTE N° 187/11**

**Objeto:** Llamado a licitación para la adquisición de resmas de papel para stock del depósito de suministros.

**Destino:** Distintas dependencias.

**Monto estimado:** \$ 415.000,00

**Fecha de apertura:** 14 de octubre de 2011.

**Hora:** 09:00.

**Lugar de apertura y presentación de sobres:** Dirección General de Administración, sito en calle Brown N° 255, 1° Piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) Resistencia: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
Domicilio: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia - Chaco.  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Casa del Chaco  
Domicilio: Av. Callao N° 322
- 3) Internet: www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones  
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) Valor del pliego: \$ 20,00 (Pesos veinte) en papel Sellado Provincial.
- 5) Horario de atención: de 07:30 a 11:00 hs.

**C.P. José Miguel Del Giorgio**  
Jefe de Departamento Provisorio

s/c. **E:23/9 V:3/10/11**

PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DEL CHACO

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA EFECTÚA EL LLAMADO A:

LICITACION PUBLICA N° 026/2011  
EXPEDIENTE N° 186/11

**Objeto:** Adquisición de insumos informáticos con destino a las distintas dependencias del Poder Judicial del Chaco.

**Monto estimado:** \$ 307.000 (trescientos siete mil)

**Fecha de apertura:** 19 de octubre de 2011.

**Hora:** 09:00.

**Lugar de apertura y presentación de sobres:** Salón de Licitaciones de la Dirección General de Administración sito en calle Brown N° 255, 1er. Piso la Ciudad de Resistencia.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) Resistencia: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
Domicilio: Brown N° 255, 1er. Piso, Resistencia - Chaco.
- 2) Internet email: dga.compras@justiciachaco.gov.ar  
www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm

3) Valor del pliego: \$ 20,00 (Pesos veinte) en papel Sellado Provincial.

5) Horario de atención: de 07:30 a 11:30 hs.

**C.P. José Miguel Del Giorgio**  
Jefe de Departamento Provisorio

s/c. **E:23/9 V:3/10/11**

CAMARA DE DIPUTADOS  
PODER LEGISLATIVO  
PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PUBLICA N° 192/11

**Objeto:** Adquisición de cartuchos de tinta y tóners, para el stock del depósito del Área Compras y Suministros.

**Fecha y hora de apertura:** 18 de Octubre de 2011 - 09:00 horas.

**Lugar de apertura y presentación de sobres:** Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz N° 170, 2° Piso - Ciudad.

**Informe y entrega de pliegos:** Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 07:30 a 12:30 horas.

**Valor del pliego:** Pesos Doscientos (\$ 200,00), en papel sellado de la ATP.

**Presupuesto estimado:** Pesos Doscientos sesenta y cinco mil (\$ 265.000,00).

**C.P. Silvia Fabiana Sosa**

Subdirectora - Area Compras y Suministro

**C.P. Stella Maris Sartor**

Subdirectora - a/c. Dirección Administración

s/c. **E:23/9 V:3/10/11**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

DIRECCION DE CONTRATACIONES

LICITACION PRIVADA N° 01/2011

EXPEDIENTE N° 28-2011-01895

**Fecha de apertura:** 29 de septiembre de 2011, hora: 9:00.

**Lugar de apertura:** Área Económico Financiera, División Contrataciones, Facultad de Humanidades - U.N.N.E., Av. Las Heras N° 727 - C.P. 3500, Resistencia, Chaco.

**Objeto del llamado:** Adquisición de un (1) vehículo tipo pick-up doble cabina 4x2 - 0 km., nuevo, sin uso con destino a la Facultad de Humanidades de la U.N.N.E.

**Lugar de consulta y retiro de pliegos:** Misma dirección de apertura, días hábiles de 7:30 a 12:30. Tel.: 54-03722-446958/427470, interno 228.

**Hugo Edgardo García Loza**

Director General de Coordinación Administrativa

R.N° 144.057 **E:28/9 V:30/9/11**

PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARIA GENERAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION - GOBERNACION

LICITACION PUBLICA N° 402/11

**Objeto:** referente a la adquisición de tres (3) equipos de aire acondicionado tipo Split de 15.000 frigorías f/c, incluido instalación y materiales, con destino a la Dirección General de Recursos Humanos, por un monto estimado de pesos treinta y nueve mil novecientos (\$ 39.900,00).

**Venta de pliegos:** Dirección de Administración-Gobernación, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso Casa Gobierno-Resistencia-Chaco.

**Apertura:** 11 de octubre del 2011 a las 09 horas en la Dirección de Administración-Gobernación, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145-6° Piso Casa Gobierno-Resistencia-Chaco.

**Presupuesto oficial:** Pesos treinta y nueve mil novecientos (\$ 39.900,00).

**Precio del pliego:** Pesos cincuenta (\$ 50,-) en Estampilla Provincial.

**CP. Daniel O. Viganotti, a/c. Dirección Administración**

s/c. **E:28/9 V:7/10/11**

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Expediente N° S93:0005208/2011

LICITACION PUBLICA N° 5/11

**Objeto:** Adecuación de inmueble de Delegación Resistencia, Chaco, propiedad del Instituto Nacional de Vitivinicultura.

2ª Etapa: Ampliación Laboratorio, sanitarios, depósitos, oficinas y otros trabajos menores.

**Consulta, retiro y/o adquisición de pliegos:** De lunes a viernes de 7:00 a 14:00 horas en Delegación Resistencia: Dónovan 234 (CP: 3500), Resistencia, Provincia del Chaco.

**Valor del pliego:** Sin cargo.

**Lugar y fecha presentación y apertura de ofertas:** En Delegación Resistencia: Dónovan 234 (CP: 3500), Resistencia, Provincia del Chaco, hasta el 24 de octubre de 2011, a las 12:00 horas.

EL Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultarlo en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones ([www.argentina.compra.gov.ar](http://www.argentina.compra.gov.ar)), ingresando al acceso directo Contrataciones Vigentes.

**C.P.N. Pablo A. Herrera B.**  
Jefe Dpto. Contrataciones

R.Nº 144.076 E:28/9 V:30/9/11

>\*<  
PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
INDUSTRIA Y EMPLEO  
LOTERIA CHAQUEÑA  
LICITACION PUBLICA Nº 155/2011

**Objeto:** Contratación de un servicio de vigilancia para el edificio central de este Organismo.

**Apertura:** Día 7 de octubre de 2011 a las 10,00 hs. en nuestras oficinas de Güemes Nº 46 Resistencia - Chaco.

**Pliegos:** En venta en el Departamento Tesorería de Lotería Chaqueña, sito en Güemes Nº 46 de esta Ciudad, al precio de \$ 400.- (pesos cuatrocientos) cada sobre.

**Pliegos, informes y consultas de las licitaciones:** Dirección de Administración de Lotería Chaqueña, Güemes Nº 46 - Resistencia - Chaco - TE 03722-446750 interno 1063-1061; o por Internet: [www.loteria.chaco.gov.ar](http://www.loteria.chaco.gov.ar)

**Jorge Emilio Ybarra, Director de Administración a/c.**  
**C.P. Silvia Beatriz Navarro, Gerencia General**

s/c. E:30/9/11

>\*<  
PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y EMPLEO  
Dirección de Administración  
SISTEMA INTEGRADO DE CONTRATACIONES  
LICITACION PÚBLICA Nº 385/2011

**Objeto del llamado:** Contratación de una Empresa que realice el Servicio de limpieza, en la Secretaría General, Asesoría Legal y SAFyC del Ministerio de Economía, Industria y Empleo, por el término de un (1) año, de acuerdo a especificaciones del Pliego de Condiciones y Cláusulas Generales.

**Presupuesto oficial:** Es de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00), autorizado por Resolución Nº 1122/11.

**Lugar y fecha de apertura:** La apertura se realizará en el Sistema Integrado de Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Industria y Empleo - Marcelo T. de Alvear Nº 145 - 3º Piso - Edificio "B" de la Casa de Gobierno, el día 17 de Octubre del 2011, a las 10:00 horas.

**Consultas:** Sistema Integrado de Contrataciones - Marcelo T. de Alvear Nº 145 - 3º Piso - Casa de Gobierno. T.E. : 448070 - Interno 8851.

**Venta de pliegos:** A partir del 29/09/2011 en el horario de 08:00 a 12:00 hs., en la Tesorería Jurisdiccional de la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Industria y Empleo, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 - 3º Piso - Casa de Gobierno.

**Precio de los pliegos:** Pesos ochenta (\$ 80,00) en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, Avenida Las Heras Nº 95 - Resistencia, Chaco.

**Recepción de las ofertas:** En Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Industria y Empleo.

**C.P. Néstor Hugo Sager**

Secretario Técnico - a/c. Dirección de Administración  
s/c. E:30/9 V:12/10/11

PROVINCIA DEL CHACO  
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES  
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA  
LICITACION PUBLICA Nº 67/2011

**Objeto:** Adquisición de cuatrocientos sesenta (460) medallas de plata con bordes sobre relieve de 8 grs. de 30 mm. de diámetro grabadas en ambos lados y en cajas de estuches de simil pana, para ser entregadas, con motivo de la celebración del Día del Empleado Público, al personal con veinticinco años de Servicio en la Administración Pública Provincial. **Decreto Nº 1942/2011.**

**Presupuesto oficial:** Pesos ciento once mil (\$ 111.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145, 6º piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 13 de octubre de 2011, a las 09:00 hs.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 13.10.2011, a las 09:00 hs.

**Venta de pliegos:** A partir del día 03.10.2011 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145, 6º piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

[www.ecomchaco.gov.ar/licitaciones](http://www.ecomchaco.gov.ar/licitaciones)  
Contrataciones Estratégicas

**C.P.N. María Rosalía Dimitroff**  
Dirección Gral. de Contrataciones Estratégicas  
y/o Interjurisdiccionales

s/c. E:30/9 V:5/10/11

>\*<  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA  
PROVINCIA DEL CHACO  
PRORRÓGASE ÚNICAMENTE APERTURA DE SOBRES  
LICITACION PÚBLICA Nº 143/11  
RESOLUCIÓN Nº 2036/11

**Objeto:** Contratación de Servicio de mantenimiento de semáforos, por el término de dos meses con opción a prórroga por parte de la Municipalidad.

**Lugar, fecha y hora de apertura:** Dcción. Compras, sita en Monteagudo Nº 175 (PA), el día 04 de octubre del 2011, a las 10:00 horas.

\*\*\*\*\*

LICITACION PÚBLICA Nº 144/11  
RESOLUCIÓN Nº 2099/11

**Objeto:** Provisión de quince mil (15.000) lts. de Nafta Súper por sistema de vales de diez (10) y veinte (20) lts. c/u. destinado a equipos desmalezadores y vehículos de la Secretaría y sus dependencias, suministro con opción a prórroga por parte del Municipio.

**Lugar, fecha y hora de apertura:** En Dirección de Compras, el día 03 de octubre de 2011, a las 10:00 horas.

**Venta de pliegos:** Dirección de Compras, días hábiles de 07:30 a 12:00 horas.

**Jorge Pablo Irala**

Dpto. Administrativo de Relaciones Públicas  
s/c. E:30/9 V:03/10/11

**CONVOCATORIAS**

**ASOCIACION CIVIL DE PEQUEÑOS PRODUCTORES ORGANICOS DE TRES ISLETAS ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA**

**Estimados Socios:** En cumplimiento a disposiciones de los estatutos sociales, la Comisión Directiva de la Asociación de Pequeños Productores Orgánicos del Departamento Maipú, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Octubre del corriente año, en el Galpón de Acopios ubicado en el Barrio Unido, calle 1ra Junta s/Nº, a las 9:30 hs., para considerar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

- 1° Elección de dos Asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario;
- 2° Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadros de Gastos y Recursos, del Ejercicio comprendido entre el 1° de julio de 2010 el 30 de junio de 2011;
- 3° Considerar el Tema del uso Uniforme o Indumentaria;
- 4° Fijar precio de Cuota Societaria y, su forma de pago;
- 5° Nombrar tres asambleístas para integrar la mesa receptora y escrutadora de votos;
- 6° Considerar Altas y bajas de socios;
- 7° Elección de la totalidad de los integrantes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, por terminación de sus mandatos.
- 8° Proclamación de Autoridades electas;
- 9° Cierre de la Asamblea.

**Santos Eduardo Alfonso, Secretario**  
**Ignacio Falcón, Presidente**

R.N° 144.096 E:30/9/11

## ASOCIACIÓN CICLISTA LAS BREÑAS

LAS BREÑAS – CHACO  
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
EJERCICIO SOCIAL N° 10 Y 11

Señores Asociados: En cumplimiento de las Disposiciones Reglamentarias vigentes, se convoca a los Señores Asociados, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día viernes 21 de septiembre de 2011, a partir de las 20,30 horas en la Sede del Sindicato de Trabajadores Municipales de Las Breñas -STM- (Azopardo y Vedia).

## ORDEN DEL DÍA

- 1) Ampliación plazo de realización de la presente Asamblea. Explicaciones por parte del presidente acerca de los motivos por los cuales el Estado Contable correspondiente al ejercicio 2009, fue presentado extemporáneamente.
- 2) Lectura y consideración de: Memoria, Estado Contable e Informe de Revisores de Cuentas, correspondiente al 10mo. Ejercicio cerrado el 31/12/2009.
- 3) Baja y alta de socios.
- 4) Tratamiento de la Cuota Societaria.
- 5) Designación de 3 (tres) Socios para conformar la Comisión receptora y escrutadora de votos.
- 6) Designación de nueve (9) miembros titulares (Art. 29), en reemplazo del Presidente; Vicepresidente; Secretario; Prosecretario; Tesorero; Protesorero; y tres (3) Vocales titulares, todos por terminación de mandatos. Elección de tres (3) miembros suplentes (Art. 29) en reemplazo de los tres (3) Vocales suplentes, todos por terminación de mandatos. Elección de un (1) revisor de cuenta titular en reemplazo del anterior, por terminación de mandato. Elección de un (1) revisor de cuenta suplente en reemplazo del anterior por terminación de mandato, en un todo de acuerdo con el Estatuto en vigencia.

**Villalba, Alberto O., Vocal**  
**Giménez, Omar A., Presidente**

Artículo 16°: La institución será dirigida y administrada por la comisión directiva... El mandato de los miembros de la comisión directiva y de los revisores de cuentas, durará dos años a partir de la Asamblea Ordinaria."

Artículo 17°: Los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y los Revisores de Cuentas serán elegido directamente en Asamblea General Ordinaria, por lista completa, con designación de cargos, no aceptándose tachas de candidatos y en caso de existir el voto en esas condiciones igual se considerará completo. La elección será secreta y por simple mayoría de los Socios presentes. Las listas de candidatos deberán ser presentadas a los Revisores de Cuentas hasta cinco (5) días hábiles de anticipación al acto, quienes se expedirán dentro de las veinticuatro horas hábiles de su presentación a los efectos de su aceptación o rechazo, si los candidatos propuestos se hallan o no dentro de las prescripciones estatutarias y reglamentarias en vigencia. En el último de los supuestos los Revisores de Cuentas deberán correr traslado al apoderado de la lista observada por el término de cuarenta y ocho horas hábiles a fin de subsanar las irregularidades advertidas.

Artículo 32°: La Asamblea se realizará válidamente, sea

cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si ante no se hubiera reunido la mitad más uno de los Asociados.

R.N° 144.097 E:30/9 V:5/10/11

CLUB DE PARACAIDISMO CHACO  
LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

El "Club de Paracaidismo Chaco" convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria. Para el día 10 de Octubre del año 2011, a las 21:00 horas, en el local situado en Necochea 177, de esta ciudad, para tratar el siguiente temario:

## ORDEN DEL DÍA

- 1°.- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2°.- Tratamiento de la Memoria Anual y de los Estados Contables de la Institución, correspondiente al Ejercicio N° 01, 02 y 03, cerrados al 30/06/2008; 30/06/2009 y 30/06/2010, respectivamente.
- 3°.- Renovación total de los miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- 4°.- Informe del subsidio recibido del Gobierno Provincial. Habiéndose transcrito la Convocatoria y el Orden del Día de la Asamblea, finaliza la reunión.

**Dardo R. Fernández, Secretario**  
**Edgardo R. Guerrero, Presidente**

R.N° 144.099 E:30/9/11

## CONSORCIO CAMINERO N° 67 "TAPENAGA"

CHARADAI – CHACO

El Consorcio Caminero N° 67 "Tapenagá", de acuerdo a facultades estatutarias, convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 20 de Octubre, en el salón de La Casa del Productor, sita en Charadai (Planta Urbana) a las 17 horas, a fin de tratar los temas que se detallan en éste "Orden del Día".

## ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta de la presente asamblea, justamente con el Presidente y Secretario.
2. Lectura, análisis y consideración de la memoria, Estado de la Situación Patrimonial, Cuadro de Recursos y Gastos del Ejercicio N° 14, (Ingresos y Egresos), Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadro Bienes de Uso, Notas a los Estados Contables, y Lectura del Informe de Auditoría, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el día 31 de Julio del 2011 y lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3. Informe del Estado de Cuentas al 20 de Octubre del 2011.
4. Consideración de Bajas y Altas de socios.
5. Fijación de la cuota social mensual e ingreso del próximo ejercicio social.
6. Designación de tres (3) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de Votos.
7. Elección de 7 (siete) miembros integrantes de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por terminación de mandato.
  - A) Elección de 4 (cuatro) miembros integrantes de la Comisión Directiva, por el término de Dos (2) años, por terminación de mandato, en los cargos de: Presidente, Secretario, Vocales suplentes 1° y 3° respectivamente.
  - B) Elección de 3 (tres) miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas por el término de Dos (2) años, por terminación de mandato, en los cargos de Revisor titular 2° y Revisor suplente 2°. Y Revisor titular 1° por un año, por renuncia.
8. Proclamación del Socio Consorcista de representación necesaria.
9. Proclamación de la nueva Comisión Directiva y revisora de cuentas.
10. Palabras a cargo del presidente.

*Se ruega puntualidad. En caso de lluvia se postergará ésta asamblea para el 27 de octubre, en el mismo lugar y hora.*

**Tourn, Roberto A.**  
**Presidente**

R.N° 144.101

E:30/9/11

**CONSORCIO CAMINERO N° 88  
COLONIA "EL 44"**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**  
*Estimados Socios:* En cumplimiento a disposiciones del Art. N° 11 y 12 de la ley 3565/90 y del Art. N° 25 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 88 convoca a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en las instalaciones de la sede social ubicada en Ruta 29 cruce La Unión de Juan José Castelli en el Departamento General Güemes de la Provincia del Chaco el día 13 de octubre de 2011 a partir de las 9,30 horas a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Elección de 2 asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen del Auditor del Ejercicio vencido el 31/07/2011.
- 3) Informe de Cuentas y de lo actuado por la Comisión desde el cierre del Ejercicio hasta la fecha.
- 4) Fijar el monto de la cuota social mensual y de ingreso para el año 2011/2012 para las distintas categorías de socios.
- 5) Considerar altas y bajas de socios.
- 6) Elección de tres asambleístas para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 7) Renovación de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas. a) Un presidente y un secretario en reemplazo de Tripel Jorge y Steigewald Jorge, b) Tres Vocales Suplentes 1°, 2° y 4° en reemplazo de Gómez Valiente Solano, Cabrera Carlos y Toth Esteban y c) Un Revisor Titular 2° y un Revisor Suplente 2° en reemplazo de Detzel Antonio y Buhr Ricardo respectivamente. Todos estos cargos se renuevan por terminación de mandato y por dos años.
- 8) Proclamación del socio consorcista de representación necesaria que ocupará el cargo de vocal titular 3° y de las autoridades electas.
- 9) Cierre de Asamblea.

*Jorge F. Steigewald, Secretario*  
*Jorge Tripel, Presidente*

**R.N° 144.102 E:30/9/11**

**ASOCIACIÓN CIVIL DE JUBILADOS, RETIRADOS Y  
PENSIONADOS PROVINCIALES DE MACHAGAI**

MACHAGAI – CHACO  
**CONVOCATORIA**

*Sres. Socios:* En cumplimiento a disposiciones legales vigentes y al art. 29 de nuestros Estatutos Sociales, la Comisión de la Asociación Civil de Jubilados, Retirados y Pensionados Provinciales de Machagai, convoca a sus asociados a la Asamblea Anual General Ordinaria, que se realizará en nuestra sede social, ubicada en calle Carlos Vecchietti 268, el día 28 de octubre de 2011, a partir de las 20:00 horas, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Designación de dos (2) asambleístas, para que junto al Presidente y Secretario de la Institución firmen el Acta de Asamblea.
2. Lectura de Memoria y Balance General del ejercicio que culminara el 30/06/11; e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3. Informe de las tareas realizadas durante el ejercicio, obra en ejecución y proyecto para el siguiente ejercicio.
4. Tratamiento y fijación de la cuota societaria.
5. Tratamiento de altas y bajas de Socios.
6. Modificación del Título 3 de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas. Su Elección, Atribuciones y Deberes. Artículo 16.

*Wilma Lidia Sevilla, Secretaria*  
*Elva Nieves Mazzuquini, Presidente*

**R.N° 144.103 E:30/9/11**

**ASOCIACIÓN DEPORTIVA BARILOCHE FÚTBOL CLUB  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Deportiva Bariloche Fútbol Club, invita a participar de la Asamblea General Ordinaria que se realizará en sus oficinas de Av. Lavalle 359 de Resistencia, el día 28 de Octubre de 2011, a las 21,00 hs., para considerar lo siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1° Lectura del acta anterior.

- 2° Designación de dos socios presentes para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3° Estado Contable período 2010 / 2011.
- 4° Lectura y consideración de la Memoria y Balance e Inventario; y lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5° Renovación de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas.

*Carmen Deidamia Franco, Tesorera*  
*Carlos Alberto Onorato, Presidente*

**R.N° 144.104 E:30/9/11**

**ASOCIACIÓN CIVIL "LUIS ANGEL FIRPO"  
CONVOCATORIA**

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca a los socios a participar a la asamblea general ordinaria el 07/10/2011, a las 20:30 hs. sito en Aristóbulo del Valle N° 3665.

**ORDEN DEL DÍA**

- Informe y justificación por la realización fuera de término de la Asamblea.
- Elección de dos asambleístas que firmen el acta.
- Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General.
- Informe de la comisión revisora de cuentas, del Ejercicio irregular cerrado el 30/06/2009, Ejercicio regular cerrado el 30/06/2010 y Ejercicio regular cerrado el 30/06/2011.
- Renovación de autoridades por finalización de mandato.

*Juarez, José Ramón, Secretario*  
*Temperini, Miguel Angel, Presidente*

**R.N° 144.107 E:30/9/11**

**ASOCIACIÓN CIVIL MANOS LABORIOSAS  
CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Manos Laboriosas convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 2011, a las 20 horas en su domicilio legal de San Buenaventura del Monte Alto N° 550, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1- Designación de dos Socios para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea;
- 2- Consideración del Balance General, Memoria, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio del año 2010-2011, cerrado el 30 de junio del año 2011;
- 3- Asuntos Varios de Interés comunitario.

*Dina Herminda Gianfranchi, Secretaria*  
*Cáceres Gabriela Alejandra, Presidente*

**R.N° 144.108 E:30/9/11**

**REMATES**

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación a cargo de la Dra. Silvia Mirta Felder, Juez; Secretaria N° 16, hace saber por dos (2) días, en autos: **"Doncar S.A. c/Sucesores de Díaz, Dora Isabel y Miérez, Carmelo De Jesús s/Ejecución Prendaria"**, Expte. N° 4.639/01, que el Martillero Hugo Guillermo Bel (cuit. 20-13309986-8), rematará el día 15 de Octubre de 2.011, a la hora 11:00 en calle Pellegrini N° 496, ciudad, en el estado en que se encuentra, el siguiente bien: "Un (1) automotor marca **Volkswagen**, tipo Sedan 4 puertas, modelo Passat UR 6 2.8 Exclusiv, motor marca **Volkswagen** N° WVVZZZ3AZSE135201, chasis marca **Volkswagen** N° AAA143766, dominio AJI-447". Deudas: Municipalidad de Formosa: \$ 3.990,28 al 05/07/11. Las deudas, son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Condiciones: Sin base. Contado y mejor postor. Comisión: 8% cargo comprador. Exhibición del bien: una hora antes de la subasta en calle Pellegrini N° 496, Resistencia. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1° piso, Of. 4. TE: 03722-451208. Resistencia, 29 de septiembre de 2011.

*Dr. Raúl Alberto Juárez*  
*Abogado/Secretario*

**R.N° 144.049 E:28/9 V:30/9/11**